

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Licen Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P.N María Paula Allasino

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30821

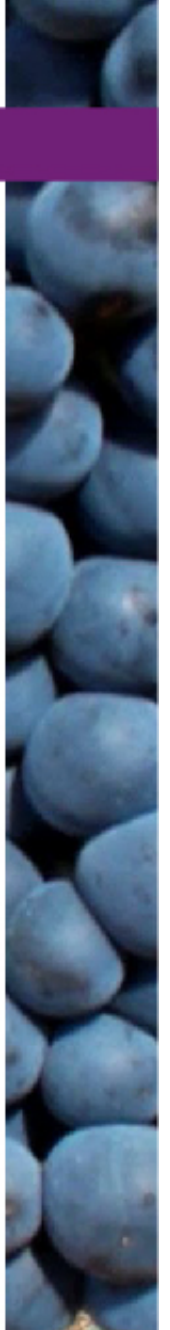
Mendoza, Miércoles 27 de Marzo de 2019

Normas: 26 - Edictos: 248

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	28
Sección Particular	37
CONTRATOS SOCIALES	38
CONVOCATORIAS	40
IRRIGACION Y MINAS	48
REMATES	49
CONCURSOS Y QUIEBRAS	55
TITULOS SUPLETORIOS	81
NOTIFICACIONES	86
SUCESORIOS	100
MENSURAS	102
AVISO LEY 11.867	108
AVISO LEY 19.550	109
REGULARIZACIONES DOMINIALES	112
LICITACIONES	114
FE DE ERRATAS (edicto)	117

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2602

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el Expediente N° 3752-D-2017-18104, en el cual se tramita la ratificación del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE GESTIÓN, celebrado entre el ENTE MENDOZA TURISMO, representado en ese acto por la Sra. Presidente, Lic. Gabriela Testa, por una parte y el MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, representado en ese acto por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. Miguel Lisandro Nieri, por la otra parte, en el cual se conviene celebrar el acuerdo ad referendum del Poder Ejecutivo, suscripto el día 19 de Diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ente Mendoza Turismo EMETUR, tiene como objetivo fomentar el turismo receptivo local, nacional e internacional y careciendo de presupuesto y estructura administrativa para realizar y ejecutar las campañas publicitarias que se requieran para el cumplimiento de ese objetivo;

Que teniendo en cuenta que por su parte la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo cuenta con la estructura y pericia necesaria para la realización de dichas tareas comunicacionales;

Que por los motivos anteriormente expresados, el Ente Mendoza Turismo solicita al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y este acepta, que la realización de las campañas publicitarias que sean requeridas para la promoción y difusión turística de la Provincia de Mendoza, sean realizadas por la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo, hasta tanto el Ente Mendoza Turismo cuente con la estructura administrativa necesaria para afrontar dichas tareas o hasta el 31 de Diciembre de 2019;

Que el gasto que demande la realización de las campañas publicitarias, que el Ente Mendoza Turismo encargue a la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa Protocolo, será atendido con cargo a la partida presupuestaria asignada al Ente Mendoza Turismo a tal efecto;

Que la delegación de gestión efectuada se realiza en los términos previstos por el artículo 12 bis de la Ley N° 9.003;

Que la Subsecretaría de Comunicación Social, Prensa y Protocolo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, será responsable de la contratación de los servicios publicitarios y la tramitación del expediente correspondiente, hasta la liquidación y el ordenamiento del pago;

Por ello,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el CONVENIO DE DELEGACIÓN DE GESTIÓN, celebrado entre el ENTE MENDOZA TURISMO, representado en ese acto por la Sra. Presidente, Lic. Gabriela Testa, por una parte y el MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, representado en ese acto por el Sr. Ministro de

Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. Miguel Lisandro Nieri, por la otra parte, suscripto el día 19 de Diciembre de 2018, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y Economía, Infraestructura y Energía.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO
M° de Hacienda y Finanzas
a/c del Ministerio de Gobierno,
Trabajo y Justicia

DR. GIANNI A.P. VENIER
M° de Seguridad
a/c del Ministerio de Economía,
Infraestructura y Energía

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 318

MENDOZA, 25 DE FEBRERO DE 2019

Visto el Expediente N° 8830-D-2018-20108, en el cual se tramita la ratificación del CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, representada en ese acto por su Presidente Dr. NÉSTOR PARÉS y el Señor Subsecretario DR. MARCELO ALEJANDRO D'AGOSTINO DILLON, respectivamente, suscripto el día 11 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que las partes acuerdan afianzar los lazos y acrecentar la relación de la Provincia de Mendoza con los Consulados de los distintos países que tienen asiento en nuestra región, para lo cual es indispensable el trabajo comprometido y conjunto de ambas partes;

Que el presente Convenio tiene como finalidad promover, mejorar e impulsar la relación consular entre la Provincia, los estados y los ciudadanos, como así también, organizar todo lo relativo al otorgamiento de placas consulares, designaciones, relaciones de los funcionarios consulares con las autoridades y demás temas relativos al Cuerpo Consular;

Que resulta necesario dotar a la Subsecretaría, de personal idóneo y con conocimiento específico en las relaciones institucionales, que desarrolle un plan de acción y trabajo, para alcanzar los objetivos propuestos en el presente Convenio;

Que el presente Convenio tendrá una duración de un año (1) año a partir de su celebración, prorrogable automáticamente por igual período, salvo que alguna de las partes comunique a la otra en forma fehaciente y con una antelación no menor a treinta (30) días hábiles administrativos;

Que de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 8830 y el Artículo 31 del Decreto Acuerdo N° 2356/2018 reglamentario de la Ley N° 9122, se ha cometido un vicio leve por incompetencia, de acuerdo al Artículo 57 inc. a) de la Ley N° 9003, el cual queda subsanado con la ratificación de dicho Convenio por el Señor Gobernador de la Provincia, conforme lo establecido por el Artículo 77 inc. b) de la Ley N° 9003;

Por ello y de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 07/08 y 14/15,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, representada en ese acto por su Presidente Dr. NÉSTOR PARÉS y el Señor Subsecretario DR. MARCELO ALEJANDRO D'AGOSTINO DILLON, respectivamente, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 346

MENDOZA, 06 DE MARZO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-00708445-GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, solicita la homologación del acuerdo salarial y su ratificatoria alcanzado, en el ámbito de la negociación colectiva llevada a cabo por los representantes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Legislatura de la Provincia de Mendoza y los sindicatos debidamente acreditados;

Que la citada homologación, resulta procedente con relación a aquellas cláusulas o puntos del acuerdo que así lo requieran, a fin de que adquieran las características de fuerza normativa, efecto erga omnes y plazo de vigencia;

Que en ese sentido, lo convenido puede ser homologado por cumplir las condiciones de la legislación vigente en la materia y no afectar disposiciones de orden público;

Que a su vez, el acuerdo paritario sobre el incremento salarial ha sido aceptado y en consecuencia, celebrado por las representaciones gremiales, de conformidad con la legislación vigente;

Que en las audiencias paritarias realizadas, se encontraban presentes las entidades gremiales que componen la Comisión Negociadora, surgiendo de la expresión de voluntad manifestada en dichos actos, por las entidades sindicales A.T.E. y A.P.E.L., que aceptan la oferta llevada a la mesa paritaria por la comisión negociadora de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Legislatura de la Provincia de Mendoza;

Que por imperio de las previsiones del Artículo 6 del Decreto N° 955/04 corresponde que el acta acuerdo y su ratificatoria sean sometidas a ratificación legislativa;

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en orden 04,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Homologúese el Acta Acuerdo suscripta por los representantes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Legislatura de la Provincia de Mendoza y las entidades sindicales A.T.E. y A.P.E.L.; y el Acta Ratificatoria Acuerdo suscripta por los representantes de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores y la entidad sindical A.T.E., las que como Anexo forman parte del presente decreto, en la que se acuerda un incremento salarial para el año 2019 y cláusula de ajuste automático conforme los Índices de Precios al Consumidor (IPC).

Artículo 2º - El presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

27/03/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 428

MENDOZA, 18 DE MARZO DE 2019

Visto el Expediente Electrónico EX-2018-04102712-GDEMZA-DLOG#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se gestiona la adquisición de AUTOMOVILES TIPO SEDAN EQUIPADOS PARA FUNCION POLICIAL Y FURGONES PEQUEÑOS, con destino a atender necesidades del Ministerio

de Seguridad;

Que la mencionada contratación se tramita mediante Licitación Pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140 y 142 de la Ley N° 8706;

Que en orden 36 obra copia digitalizada del Decreto N° 2323 de fecha 20 de diciembre de 2018 mediante el cual se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de AUTOMOVILES TIPO SEDAN EQUIPADOS PARA FUNCION POLICIAL Y FURGONES PEQUEÑOS;

Que en orden 39 obran constancias de publicación y Listado de Proveedores Invitados a la Licitación Pública N° 1019/2018-116;

Que en orden 42 obran las ofertas presentadas por las firmas: CAPILLITAS S.A.(Pág. 1-206), FCA AUTOMOVILES ARGENTINA S.A. (Pág. 207-270), YACOPINI MOTORS S.A. (Pág. 271-340, YACOPINI MIRAI S.A. (Pág. 341-406) e IGARRETA S.A.C.I (Pág. 407-526);

Que en orden 43 obra Acta de Apertura de ofertas de fecha 14/01/2019, en orden 45 obra Planilla Comparativa de Ofertas y en orden 48 obra pedido de mejora de ofertas;

Que en orden 49 obra Acta de Apertura de Mejora de Ofertas de fecha 21/01/2019, en orden 50 obra Planilla Comparativa de Mejora de Ofertas y en orden 56 obra informe técnico;

Que en orden 59 obra Acta de Preadjudicación en la cual la Comisión de Preadjudicación del Ministerio de Seguridad sugiere adjudicar: el ítem 01 a la firma YACOPINI MOTORS S.A. (mejora de oferta alternativa 1, discriminando facturas) la cantidad de ochenta (80) automóviles sedan 4 puertas marca CHEVROLET modelo PRISMA LS 0KM versión 2019 con equipamiento policial según Pliego de Especificaciones Técnicas por un precio unitario de Pesos setecientos siete mil ochocientos veinticuatro con 00/100 (\$ 707.824,00) y un monto total de Pesos cincuenta y seis millones seiscientos veinticinco mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 56.625.920,00), por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas, experiencia en su uso y mejor precio; el ítem 2 a la firma YACOPINI MOTORS S.A (mejora de oferta base) la cantidad de trece (13) automóviles sedan 4 puertas marca CHEVROLET modelo PRISMA LS 0KM versión 2019 según Pliego de Especificaciones Técnicas por un precio unitario de Pesos cuatrocientos setenta y seis mil quinientos veintitrés con 00/100 (\$ 476.523,00) y un precio total de Pesos seis millones ciento noventa y cuatro mil setecientos noventa y nueve con 00/100 (\$ 6.194.799,00) por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas, experiencia en su uso y mejor precio; adjudicar el ítem 3 a la firma CAPILLITAS S.A. (mejora de oferta base) la cantidad de dos (02) vehículos RENAULT KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 TIPO UTILITARIO FURGON 1.6 NAFTA 16 V, según Pliego de Especificaciones Técnicas por un precio unitario de Pesos setecientos diecinueve mil quinientos con 00/100 (\$ 719.500,00) y un total de Pesos un millón cuatrocientos treinta y nueve mil con 00/100(\$ 1.439.000,00), por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas, experiencia en su uso y único oferente;

Que en orden 67 obra volante de imputación preventiva comprobante N° 348 por la suma de Pesos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos diecinueve con 00/100 (\$ 64.259.719,00), debidamente intervenido por los Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 71;

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 75 y Fiscalía de Estado en orden 87,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudíquese a las firmas que se detallan a continuación los renglones de la Licitación Pública Nº 1-019/2019, autorizada mediante Decreto Nº 2323 de fecha 20 de diciembre de 2018, según Nota de Requerimiento Nº 003, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales de orden 14, 15 y 16, para la adquisición de AUTOMOVILES TIPO SEDAN EQUIPADOS PARA FUNCION POLICIAL Y FURGONES PEQUEÑOS, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad:

YACOPINI MOTORS S.A.: ítem 01 de su mejora de oferta (alternativa 1), la cantidad de ochenta (80) automóviles sedan 4 puertas marca CHEVROLET modelo PRISMA LS 0KM versión 2019 con equipamiento policial según Pliego de Especificaciones Técnicas por un precio unitario de Pesos setecientos siete mil ochocientos veinticuatro con 00/100 (\$ 707.824,00);

Por un valor de..... \$ 56.625.920,00.

YACOPINI MOTORS S.A.: ítem 2 de su mejora de oferta base, la cantidad de trece (13) automóviles sedan 4 puertas marca CHEVROLET modelo PRISMA LS 0KM versión 2019 según Pliego de Especificaciones Técnicas por un precio unitario de Pesos cuatrocientos setenta y seis mil quinientos veintitrés con 00/100 (\$ 476.523,00);

Por un valor de..... \$ 6.194.799,00.

CAPILLITAS S.A.: ítem 3 de su mejora de oferta base, la cantidad de dos (02) vehículos RENAULT KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 TIPO UTILITARIO FURGON 1.6 NAFTA 16 V, según Pliego de Especificaciones Técnicas por un precio unitario de Pesos setecientos diecinueve mil quinientos con 00/100 (\$ 719.500,00);

Por un valor de..... \$ 1.439.000,00.

TOTAL ADJUDICADO.....\$ 64.259.719,00. (SON PESOS sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos diecinueve CON 00/100)

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.Ges.: J00098 del Presupuesto vigente año 2019.

Artículo 3º - Amplíese el monto autorizado a invertir por Decreto Nº 2323 de fecha 20 de diciembre de 2018, en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 1.179.719,00) con cargo a la Cuenta General: J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.E: J00098 del Presupuesto vigente año 2019.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2384

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

Visto el expediente 22-D-17-77777, en el cual se solicita declarar la prescripción adquisitiva del inmueble sito en Barrio Cooperativa Jocolí, Manzana E, Casa 7, Departamento Las Heras, Mendoza, donde funciona el Centro de Salud N° 45 "Jocolí" del Área Sanitaria Lavalle del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 del expediente 22-D-17-77777 obra informe de la Administradora del Área Sanitaria Lavalle indicando los antecedentes de la posesión y las razones del requerimiento efectuado. Manifiesta que la ocupación del inmueble donde actualmente funciona el Centro de Salud N° 45 "Jocolí" es del año 1958;

Que a fs. 20 el Departamento de Inventario y Patrimonio informa que dicho inmueble está identificado en el Plano de Mensura N° 40231/03 como Manzana E, Lote 7, constante de una superficie de 1.603,97 m2, con Nomenclatura Catastral 03-01-01-0020-000007-0000-3, Padrón de Rentas N° 03-34358-9, inscripto en Matrícula N° 97.162/3;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a fs. 21/22, por Fiscalía de Estado a fs. 24 y vta. y la intervención del Registro Único de Propiedades Inmuebles del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 27 del expediente 22-D-17-77777, conforme lo establecido por la Ley Nacional N° 21.477 y modificatoria Ley N° 24.320

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese adquirido por prescripción adquisitiva a favor de la Provincia de Mendoza, en virtud de lo previsto por la Ley N° 21.477 y su modificatoria N° 24.320, el inmueble identificado en el Plano de Mensura 40231/03, sito en Barrio Cooperativa Jocolí, Manzana E, Casa 7, Departamento Las Heras, Mendoza, constante de una superficie de 1.603,97 m2, con Nomenclatura Catastral 03-01-01-0020-000007-0000-3, Padrón de Rentas N° 03-34358-9, inscripto en Matrícula N° 97.162/3.

Artículo 2º- Aféctese al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes el inmueble detallado en el artículo precedente, para el funcionamiento del Centro de Salud N° 45 "Jocolí" del Área Sanitaria Lavalle.

Artículo 3º- Ordénese la inscripción del inmueble individualizado en el Art. 1º del presente decreto, conforme lo establecido por la Ley N° 21.477 y modificatoria Ley N° 24.320 y Art. 1899 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 4º- Por Escribanía General de Gobierno procédase a confeccionar la escritura declarativa de dominio del inmueble que se individualiza en el Artículo 1º del presente decreto y su inscripción a nombre de la Provincia de Mendoza en la Dirección de Registros Públicos y la afectación dispuesta por el Artículo 2º del presente decreto.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2386

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente 355-D-16-04815, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBÉN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en el Área Sanitaria Las Heras; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción, personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se propuso como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley N° 7557, modificada por la Ley N° 7649, Ley N° 8838, Ley N° 8930, Decreto N° 1903/16, Decreto N° 2706/17 y Ley N° 9033,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBÉN ALBERTO GIACCHI y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñó en la dependencia del Ministerio que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto en dicho período:

ÁREA SANITARIA LAS HERAS

A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. CONDORI CHOQUE, ANA LAURA, DNI. N° 22.879.332, expediente 355-D-16-04815.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la profesional que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96047 41305 095 - S96047 41305 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S47011.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2458

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente EX-2018-03298346--GDEMZA-ASGUAYMALLEN#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de Da. SUSANA ANTONIA ARAYA, en el Área Sanitaria Guaymallén del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 010 - Cód. 15-6-01-03 de la Unidad Organizativa 25 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en orden 26 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 1º, 9, 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2018, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.345,42).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transfírase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5465 y modificatorias, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN – UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermero Profesional (título terciario).

Da. SUSANA ANTONIA ARAYA, clase 1977, DNI N° 25.813.922, C.U.I.L. N° 23-25813992-4.

Artículo 5º- Otórguese el Adicional por “Mayor Horario”, que establecen los Arts. 32 – Punto 10 y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, a Da. SUSANA ANTONIA ARAYA, DNI N° 25.813.922, C.U.I.L. N° 23-25813922-4, designada en el Artículo precedente.

Artículo 6º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2018:

U.G. CRÉDITO: S96044 41101 000

U.G. GASTO: S44012

Artículo 7º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 9º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2459

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

Visto el expediente EX-2018-2663825--GDEMZA-ASRIVADAVIA#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de la Dra. MARÍA SOLEDAD AYORA, en el Área Sanitaria Rivadavia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 003 - Cód. 27-3-04-07 de la Unidad Organizativa 01 –
Carácter 1 - Jurisdicción 08;

Que en orden 30 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al
procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General
de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo
dispuesto por los Arts. 8, 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 1, 9, 10, 11, 12 y 27 del
Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley
N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente
año 2018, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto,
por la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.126,87).

Artículo 3º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la
Administración Pública Provincial y transfírase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad
Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se
indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el
cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona,
en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se
consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA RIVADAVIA – UNIDAD ORGANIZATIVA 52

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 - Médico.

Dra. MARÍA SOLEDAD AYORA, clase 1985, DNI N° 31.319.933, C.U.I.L. N° 27-31319933-4.

Artículo 5º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su
registro.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de
la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y
Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2472

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

Visto el expediente EX-2018-02674501--GDEMZA-ASGODOYCRUZS#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de la Dra. MARÍA PIA MATEU, en el Área Sanitaria Godoy Cruz del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 43 – Carácter 1 - Jurisdicción 08;

Que a orden 28 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 9, 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GODOY CRUZ - UNIDAD ORGANIZATIVA 43

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 - Médico.

Dra. MARÍA PIA MATEU, clase 1985, DNI N° 31.752.357, C.U.I.L. N° 27-31752357-8.

Artículo 4º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza) S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2485

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente 357-D-16-04815, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBÉN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en el Área Sanitaria Las Heras; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción, personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se propuso como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley N° 7557, modificada por la Ley N° 7649, Ley N° 8838, Ley N° 8930, Decreto N° 1903/16, Decreto N° 2706/17 y Ley N° 9033,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBÉN ALBERTO GIACCHI y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñó en la dependencia del Ministerio que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto en dicho período:

ÁREA SANITARIA LAS HERAS

A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. IZQUIERDO, VALERIA GIANINA, DNI. N° 30.571.402, expediente 357-D-16-04815.

Artículo 2º- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la profesional que se menciona en el Art. 1º del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96047 41305 095

UNIDAD DE GESTION: S47011.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2490

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente 153-D-17-04847, en el cual se solicita la designación interina de Da. MARÍA EMILIA GERLINI, en el Área Sanitaria Rivadavia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 012 - Cód. 15-2-01-04 de la Unidad Organizativa 52 – Carácter 1 Jurisdicción 08;

Que a fs. 36 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 9, 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

**PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal en el Presupuesto General vigente año 2018, de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º - Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, a la persona que se menciona en el cargo y la dependencia que se consignan:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA RIVADAVIA - UNIDAD ORGANIZATIVA 52

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermero Profesional.

Da. MARÍA EMILIA GERLINI, clase 1966, DNI N° 18.274.624, C.U.I.L. N° 27-18274624-5.

Artículo 4º- Otórguese el Adicional por “Mayor Horario”, que establecen los Arts. 32 – Punto 10 y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de Trabajo, a Da. MARÍA EMILIA GERLINI, DNI N° 18.274.624, C.U.I.L. N° 27-18274624-5, designada en el Artículo precedente.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2018:

U. G. CRÉDITO: S96052 41101 000

U. G. GASTO: S52003

Artículo 6º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2500

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente 136-D-17-04847, en el cual se solicita la designación interina de Da. MARIANELA ELIZABETH RIOS, en el Área Sanitaria Rivadavia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 013 - Cód. 15-2-01-04 de la Unidad Organizativa 52 – Carácter 1 Jurisdicción 08;

Que a fs. 53 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 9, 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2° - Modifíquese la Planta de Personal en el Presupuesto General vigente año 2018, de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3° - Designese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, a la persona que se menciona en el cargo y la dependencia que se consignan:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA RIVADAVIA - UNIDAD ORGANIZATIVA 52

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermero Profesional.

Da. MARIANELA ELIZABETH RIOS, clase 1992, DNI N° 36.890.310, C.U.I.L. N° 27-36890310-3.

Artículo 4°- Otórguese el Adicional por “Mayor Horario”, que establecen los Arts. 32 – Punto 10 y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de Trabajo, a Da. MARIANELA ELIZABETH RIOS, DNI N° 36.890.310, C.U.I.L. N° 27-36890310-3, designada en el Artículo precedente.

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2018:

U. G. CRÉDITO: S96052 41101 000

U. G. GASTO: S52027

Artículo 6º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2550

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

Visto el expediente 309-D-18-05147, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdra. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI y la persona que se menciona, quien se desempeña en el Servicio de Emergencias Coordinado del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2018;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley N° 7557, modificada por la Ley N° 7649, Ley N° 8930, Decreto-Acuerdo N° 2544/17, Ley N° 9033 y Decreto Reglamentario N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de

Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdra. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y reconózcense los servicios prestados desde el 01 de mayo de 2018 hasta la fecha del presente decreto:

SERVICIO DE EMERGENCIAS COORDINADO

LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

A PARTIR DEL 01 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Dr. RAMOS, JACINTO ENRIQUE, DNI N° 28.684.792, expediente 309-D-18-05147.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2018:

CUENTA GENERAL: S96029 41305 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S29012.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2578

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente 7-D-17-04872, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en el Área Sanitaria La Paz; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se propuso como metas para el año 2017;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley N° 7557, modificada por la Ley N° 7649, Ley N° 8838, Ley N° 8930, Decreto N° 1903/16 y Ley N° 9033,

EL
PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en la dependencia que se indica y reconózcense los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

ÁREA SANITARIA LA PAZ

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACIÓN DE SERVICIOS

Dn. MORENO, RODRIGO LAUTARO, DNI N° 34.993.564, expediente 7-D-17-04872.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la persona que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96046 41305 095

UNIDAD DE GESTIÓN: S46016

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 443

MENDOZA, 20 DE MARZO DE 2019

Visto el expediente EX-2018-04206919-GDEMZA-DGEDI#MSDSYD, en el cual se solicita se designe un representante del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, como Consejera Federal ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 698/17, se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), como organismo descentralizado del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación -actual Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación-, que asumió las funciones del Consejo Nacional de la Mujer (creado oportunamente por Decreto N° 1426/92- PEN y modificatorios), organismo conformado por el Presidente del citado Instituto y Consejeras Federales que representan a cada una de las provincias del

país.

Que se estima oportuno proponer representante del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, como Consejera Federal ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM); a la Sra. Directora de Género y Diversidad del citado Ministerio, Lic. SILVINA LINA ANFUSO.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Desígnese representante del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, como Consejera Federal ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM); a la Sra. Directora de Género y Diversidad del citado Ministerio, Lic. SILVINA LINA ANFUSO, D.N.I. N° 27.766.192.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo

27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 444

MENDOZA, 20 DE MARZO DE 2019

Visto el expediente EX-2018-04583913-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Cdora. Nélide Elisabeth Crescitelli, por una parte y el establecimiento denominado HOGAR PSIQUIATRICO "ESTAR MEJOR", representado por su titular Sra. Paula Romina Landa, por la otra, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2018-04583913-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 7º del Decreto-Acuerdo N° 2316/18.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3º inc. i) de la Ley N° 8830,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébense el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de

Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Cdora. Nélide Elisabeth Crescitelli, por una parte y el establecimiento denominado HOGAR PSIQUIATRICO "ESTAR MEJOR", representado por su titular Sra. Paula Romina Landa, por la otra, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo, forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentren vigentes el Convenio y su Anexo I, aprobados mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 445

MENDOZA, 20 DE MARZO DE 2019

Visto el expediente EX-2018-04584085-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Cdora. Nélide Elisabeth Crescitelli, por una parte y "GENERAL SERVICIOS S.A." representada por su Presidente Sra. Romina Soledad Vargas, por la otra, como así también el Anexo I del referido Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2018-04584085-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 7º del Decreto-Acuerdo N° 2316/18.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3º inc. i) de la Ley N° 8830,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébense el Convenio y el Anexo I de éste, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Cdora. Nélica Elisabeth Crescitelli, por una parte y "GENERAL SERVICIOS S.A.", representada por su Presidente Sra. Romina Soledad Vargas, por la otra, los que en fotocopias autenticadas, como Anexo, forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentren vigentes el Convenio y su Anexo I, aprobados mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza) S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 446

MENDOZA, 20 DE MARZO DE 2019

Visto el expediente EX-2018-04584308-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Cdora. Nélica Elisabeth Crescitelli, por una parte y "SARMIENTO SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA", representada por su Director Titular y Presidente del Directorio, Sra. María Cecilia Medina Gari, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2018-04584308-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 7º del Decreto-Acuerdo N° 2316/18.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3º inc. i) de la Ley N° 8830,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Cdora. Nélide Elisabeth Crescitelli, por una parte y "SARMIENTO SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA", representada por su Director Titular y Presidente del Directorio, Sra. María Cecilia Medina Gari, por la otra, el que en fotocopia autenticada, como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 447

MENDOZA, 20 DE MARZO DE 2019

Visto el expediente EX-2018-04584926-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Cdora. Nélide Elisabeth Crescitelli, por una parte y "SALUDARTE S.R.L.", representada por su Socio Gerente, Sra. María Eugenia Farreras, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2018-04584926-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 7º del Decreto-Acuerdo N° 2316/18.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en el Art. 3º inc. i) de la Ley N° 8830,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Cdora. Nélide Elisabeth Crescitelli, por una parte y "SALUDARTE S.R.L.", representada por su Socio Gerente, Sra. María Eugenia Farreras, por la otra, el que en fotocopia autenticada, como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 351

MENDOZA, 06 DE MARZO DE 2019

Visto el expediente N° EX-2018-03414875-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO MARCO ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, suscripto en fecha 26 de noviembre de 2018; y

Considerando:

Que el objeto del presente Convenio es establecer un marco de actuación para la colaboración entre la Provincia de Mendoza y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, en actividades de cooperación técnica;

Que la instrumentación de la colaboración entre las partes, deberá desarrollarse en el marco del presente Convenio, de conformidad con Convenios Específicos especialmente redactados de acuerdo con la naturaleza de las actividades previstas;

Que la confidencialidad de los resultados de la investigación deberán ser determinadas por las partes de acuerdo a una estrategia de transferencia de la tecnología, consistente con la naturaleza pública o privada del bien a transferir;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en Orden 8 (IF-2018-03933762-GDEMZA-DAJ#MEIYE) y en Orden 20

(IF-2018-00427509-GDEMZA-DAJ#MEIYE) del expediente EX-2018-03414875—GDEMZA-MESA#MEIYE y lo dispuesto por el Artículo 3° Inciso i) de la Ley 8830,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese EL CONVENIO MARCO ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, suscripto el 26 de noviembre de 2018 entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Contador PEDRO MARTÍN KERCHNER "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, representado por el Director del Centro Regional Mendoza San Juan Ingeniero Agrónomo JOSÉ ALBERTO GUDIÑO, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza) S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 662

MENDOZA, 18 DE MARZO DE 2019

Visto el expediente 9517-D-2016-77739, en el cual obran las actuaciones sumariales relacionadas con el sumario administrativo instruido oportunamente mediante la Resolución N° 2221/17-MSDSyD, al agente MARIANO GABRIEL FERNANDEZ, quien revistaba en un cargo de Planta Permanente de la ex Dirección de Derecho a la Alimentación de este Ministerio, por presunta transgresión a las disposiciones del Decreto-Ley N° 560/73 y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2221/17-MSDSyD, se ordenó instruir sumario administrativo al agente Dn. MARIANO GABRIEL FERNANDEZ, por presuntas transgresiones a lo establecido en los Arts. 13 incs. a), b), c), d) y p) y 14 incs. f) y j) del Decreto-Ley N° 560/73 y modificatorios.

Que a fs. 43 la Instrucción Sumarial en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 2221/17-MSDSyD, ordena practicar sumario administrativo; reunir todas las pruebas necesarias a tal fin; proceder a la citación de personas para declaración indagatoria y realizar las providencias que considere necesarias para un mejor cometido.

Que a fs. 48 el agente Mariano Gabriel Fernández manifiesta que hace uso del derecho de abstenerse a prestar indagatoria, presentando a fs. 50/53 y vta. su defensa, ofrece las pruebas que considera pertinente y solicita sobreseimiento.

Que a fs. 63 y vta. obra declaración testimonial del agente Alejandro Javier Jirala, quien manifiesta conocer al agente Mariano Gabriel Fernández, porque trabajaron juntos en el Área de Auditoría de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Continúa declarando que la primera impresión que tuvo del sumariado, fue muy buena, le pareció una persona responsable, dedicado a su trabajo y respetuoso, fue por eso que lo recomendó en la Dirección de Derecho a la Alimentación, cuando hizo falta personal. Relata que ellos no sacaban fotocopias, que había una persona que lo hacía. Cada trabajo fotocopiado quedaba registrado en una planilla. Desconoce si el imputado utilizaba insumos para trabajos personales. Por lo que él pudo observar los insumos eran utilizados para trabajos propios de la oficina. Manifiesta que la relación del agente Mariano Gabriel Fernández, con sus compañeros de oficina, era muy buena, siempre estaba con las mismas personas y conocía a mucha gente en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Dice no conocer a las Sras. María de los Ángeles Mulero, Sara del Luján Gallardo y Rosa Suárez, ni el cargo que ésta última ocupaba, ni como era la relación de la misma con el imputado.

Que a fs. 64 obra declaración testimonial de la Sra. Ana Celia Ríos Ruiz, con funciones en la ex Dirección de Derecho a la Alimentación, quien manifiesta que el desempeño laboral y personal del agente Mariano Gabriel Fernández, era bueno. Agrega que es una persona muy colaboradora, que tiene buen trato con sus compañeros de trabajo. Desconoce si el imputado utilizaba insumos públicos para uso personal.

Que a fs. 65 y vta. obra declaración testimonial del Sr. Franco Luciano Darneris, quien manifiesta que trabajó con el agente Mariano Gabriel Fernández, en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Continúa declarando que su desempeño laboral era normal, no se destacaba, pero realizaba todo lo que se le pedía y aprendía lo que se le explicaba. Agrega que no tuvo ningún inconveniente, además de ser una persona trabajadora. Expone que las únicas oficinas de la precitada Dirección que poseen fotocopiadora propia son Secretaría General y Personal, para las demás oficinas hay una fotocopiadora central, donde existe una persona que realiza el trabajo de fotocopiado, el cual queda registrado en una planilla. Según el tenor del trabajo a fotocopiar debía contar con la autorización de un directivo. Desconoce si el imputado utilizaba insumos públicos para uso personal. Continúa exponiendo que su grupo laboral era muy unido, se llevaban todos bien. Expone que supo que en el último tiempo, Mariano Gabriel Fernández, tuvo problemas con su Jefa Sra. Rosa Suárez, pero que no era Fernández la única persona que se llevaba mal con ella. Concluye su declaración exponiendo que desconoce si el imputado tuvo problemas o discusiones con las Sras. Sara del Luján Gallardo y María de los Ángeles Mulero.

Que a fs. 76 y vta. obra declaración testimonial de la Sra. Sara del Luján Gallardo, quien, actualmente se encuentra jubilada, pero cumplía funciones en la Sección de Programación y Control de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, donde trabajó con el Sr. Mariano Gabriel Fernández. Declara que no son verdad los hechos que se le imputan al mencionado agente. El acta que obra a fs. 2/3 fue suscripta por ella, ya que en ese momento fue amenazada por su jefa la Sra. Rosa Suárez. Expone que la Sra. Suárez estaba por jubilarse y su puesto lo quería ocupar la Sra. Mulero, razón por la cual se complotaron para sacar al imputado de la oficina, ya que él hacía muy bien su trabajo y poseía más conocimientos que ellas. Continúa diciendo que a ella no le consta que el Sr. Mariano Gabriel Fernández, le haya faltado el respeto a sus compañeros de trabajo, ni tampoco que utilizara insumos públicos para uso personal. Afirma que a ella nunca la trató mal, que siempre pedía las cosas con respeto. La oficina funcionaba porque el Sr. Fernández sabía realizar su trabajo, prácticamente él manejaba todo. Cuando el mencionado agente se fue de esa oficina, todo comenzó a funcionar mal, había malos tratos y mal ambiente. Es más después llegó otro agente, el Sr. Sergio Pavón a quien, las Sras. Suárez y Gallardo, le hicieron lo mismo que al Sr. Fernández. La Sra. Gallardo expresa que fue por ese motivo que decidió jubilarse, para que no volvieran a incriminarla.

Que a fs. 84/86 la Instrucción Sumarial concluye:

- Conforme las constancias, en especial la documentación incorporada, las situaciones descriptas a fs. 2/3, teniendo presente los testimonios rendidos a fs. 18/20 y vta.; 63 y vta.; 64; 65 y vta. y 76 y vta. y teniendo presente descargo presentado por el imputado a fs. 50/53 y vta., surge acreditado que durante el tiempo en el cual el imputado estuvo trabajando en la Oficina de Programación y Control de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, tuvo una mala relación laboral y malos tratos con su Jefa Sra. Rosa Suárez y con una compañera de trabajo, Sra. María de los Ángeles Mulero, siendo dicha conducta contraria a lo establecido por el Art. 13 incs. c) y d) del Decreto-Ley N° 560/73 y modificatorios.

- Sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta las declaraciones testimoniales de la Sra. Sara del Luján Gallardo de fs. 20 y vta. y 76 y vta., con más las testimoniales de fs. 63 y vta.; 64 y 65 y vta. e informe de la ex Directora de Derecho a la Alimentación obrante a fs. 54, no se han acreditado los hechos descriptos en el Acta de fs. 2/3 (más allá de la mala relación con sus compañeros de trabajo), como así también se ha acreditado que el imputado es un empleado que cumple satisfactoriamente con sus labores profesionales y conforme surge de la situación de revista, el agente no tendría sanciones administrativas.

- Por lo expuesto precedentemente se aconseja clausurar el presente sumario, no existiendo otra medida que realizar, aplicando al agente Mariano Gabriel Fernández, la sanción de Apercibimiento, de conformidad a lo establecido en el Art. 13 incs. c) y d) y Art. 65 inc. c), en concordancia con el Art. 70, todos del Decreto-Ley N° 560/73 y sus modificatorios.

- Asimismo y atento a las conclusiones de la Instrucción Sumarial, se otorga al agente Mariano Gabriel Fernández el plazo de cinco (5) días, a fin de que presente su alegato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 del Decreto-Ley N° 560/73 y modificatorios.

Que a fs. 89/91 el agente Mariano Gabriel Fernández presenta alegatos.

Que a fs. 95 la Honorable Junta de Disciplina de la Subsecretaría de Desarrollo Social en su Dictamen N° 71/18, expone que efectivamente se probó el accionar irregular del agente Mariano Gabriel Fernández (de carácter leve), por lo que se encuentra incurso en lo dispuesto en el Art. 13 incs. c) y d) y Art. 65 inc. c), todos del Decreto-Ley N° 560/73, teniendo presente que están probadas las irregularidades antedichas, por lo que aconseja también la sanción de Apercibimiento.

Que a fs. 98 la Subdirección de Personal de la Subsecretaría de Desarrollo Social de este Ministerio, informa que el agente Mariano Gabriel Fernández, fue transferido por Decreto N° 1258/18 a partir del día 01/08/2018, a la Dirección General de Escuelas.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Instrucción Sumarial a fs. 84/86 y lo aconsejado por la Honorable Junta de Disciplina de la Subsecretaría de Desarrollo Social a fs. 95, todas del expediente 9517-D-2016-77739,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Clausurar el sumario ordenado oportunamente por Resolución N° 2221/17-MSDSyD.

Artículo 2°- Aplicar, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, una sanción disciplinaria consistente en un "APERCIBIMIENTO", por haber transgredido lo preceptuado por el Art. 13 incs. a) y c) del Decreto-Ley N° 560/73 y modificatorios, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 65 inc. c) del referido cuerpo legal, al agente Dn. MARIANO GABRIEL FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 34.555.508, C.U.I.L. N° 20-34555508-4, quien revista actualmente en un cargo de Planta Permanente de la Dirección General de Escuelas – Jurisdicción 14 – Unidad Organizativa 01 – Carácter 2.

Artículo 3°- Establecer que la presente resolución deberá ser comunicada a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; a la Subdirección de Personal de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y a la Oficina de Personal de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 4°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

A.T.M. - ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 14

MENDOZA, 26 DE MARZO DE 2019

VISTO:

El Expte.N° EX-2018-4230639-GDEMZA-DGCAT_ATM, lo dispuesto por las Resoluciones Generales A.T.M. N° 63/18; 06/19; 11/19, y

CONSIDERANDO:

Que por razones operativas y debido al traslado de la Dirección General de Catastro al nuevo edificio Sede Central de esta Administración, resulta necesario prorrogar la implementación del aplicativo web NSIT (Nuevo Sistema de Información Territorial), a fin de procurar no resentir la prestación del servicio a los administrados.

Por ello y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

R E S U E L V E :

Artículo 1° - Prorróguese al 06/05/2019 la entrada en vigencia del aplicativo web Nuevo Sistema de Información Territorial (NSIT), dispuesta por la Resolución General A.T.M. N° 63/2018.

Artículo 2° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración Tributaria Mendoza a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Cumplido, con constancias, archívese.

CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI

S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

Resolución N°: 15

MENDOZA, 26 DE MARZO DE 2019

VISTO:

El EX-2019-01112006- -GDEMZA-ATM y el Decreto N° 1146/88, el punto 8 del artículo 300 del Código Fiscal y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, establece que los contribuyentes comprendidos en el artículo 13 del Convenio Multilateral que despachen vinos comunes a granel sin facturar, para el pago de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán aplicar sobre los volúmenes despachados en cada uno de los meses correspondientes al periodo fiscal respectivo, el precio por litro que mensualmente se fije sobre la base del precio promedio ponderado del conjunto de operaciones financiadas de venta del vino común de traslado que registra la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Que el Artículo 3° de la misma norma dispone que la Administración Tributaria Mendoza fijará mensualmente el importe a que se refiere el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, de acuerdo con la metodología que el mismo indica.

Que el punto 8 del Artículo 300 del Código Fiscal dispone que la Administración Tributaria Mendoza establecerá los valores mínimos computables para vinos a los efectos del Título VII, Tasas Retributivas de Servicios, tomando como monto imponible el de su cotización bursátil, en las operaciones de vino al contado que registre la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 inciso d) del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1284/93 y sus modificatorias) y la Ley N° 8.521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Fíjese en PESOS NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9,59) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de enero de 2019, para las operaciones financiadas, a los efectos establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 1146/88.

Artículo 2° - Establézcase en PESOS OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 8,09) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de enero de 2019, para las operaciones de vino al contado, a los efectos establecidos en el punto 8, del Artículo 300 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1284/93 y sus modificatorias)

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia (C.P.C.E.). Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI

S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 393

VISTO el Expediente N° EX-2019-01405294- -GDEMZA-MESA#DGE, en el cual se tramita la modificación del Régimen Académico de las Escuelas del Nivel Secundario y Resolución N° 3259-DGE-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario revisar el Régimen Académico en tanto instrumento de gestión que ordena, integra y articula las normas y prácticas institucionales que regulan el proceso de enseñanza aprendizaje y las trayectorias escolares reales de los estudiantes a fin de adecuarlos a los requerimientos de una educación obligatoria de calidad para todos, en el marco de las Resoluciones aprobadas por el Consejo Federal de Educación;

Que la provincia de Mendoza ha trabajado en consulta a los docentes en las Jornadas Institucionales del mes de Julio, diciembre de 2018 y febrero de 2019 en el marco del plan Jurisdiccional de fortalecimiento del nivel secundario;

Que además también se realizó consulta a los Supervisores realizando aportes de mejora en el marco del plan Jurisdiccional de fortalecimiento del nivel secundario;

Que valorado los aportes de las instancias de consulta a los actores del sistema educativo, surge como una propuesta mayoritaria pasar de un régimen escolar de trimestre a cuatrimestre como forma de acompañar y sostener la trayectoria escolar permanente, continua y obligatoria de nuestros estudiantes;

Que el Plan Provincial de fortalecimiento del nivel secundario se encuentra en la línea propuesta por el Consejo Federal de Educación como “Marco para la implementación de la Escuela Secundaria Federal 2030”;

Que es prioridad de la Dirección General de Escuelas mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes de los niveles obligatorios del sistema educativo provincial implementando estrategias que integren en su justa medida experiencias significativas de aprendizaje y acompañamiento;

Que por Resolución N° 3259-DGE-2018 se aprueba el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 2019;

Que es necesario ajustar el Anexo IV “Educación Secundaria Orientada y Técnica de Gestión Estatal y Privada” de la Resolución N° 3259-DGE-2018, para ser efectivo el pase de trimestre a cuatrimestre;

Que no existe impedimento legal para la presente modificación según el art. 77° y 78° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003;

Por ello

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro – Rectifíquese parcialmente la Resolución N° 3259-DGE-2018 sustituyéndose el Anexo IV por lo dispuesto en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2do – Establézcase que la presente norma tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3ro – Comuníquese a quien corresponda.

RIT-2019-393-GDEMZA-DGE

Mendoza, 26 de marzo de 2019

JAIME CORREAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

E.P.R.E

Resolución N°: 55

Mendoza, 18 de Marzo de 2.019

VISTO:

El Expte. N° 073-E-2019-09-80299, caratulado: "EPRE s/ SANCIÓN a la COOP. DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. - Calidad de Producto Técnico – 18° y 19° Semestres de Control- ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que han culminado los respectivos Décimo Octavo y Décimo Noveno Semestres de Control de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA.

Que la Cooperativa ha presentado los cálculos de las sanciones correspondientes a los períodos en cuestión, discriminando Sanción Individual, e Indicadores Globales, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que por su parte la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado los informes pertinentes y verificado los cálculos efectuados, destacando que no se observan inconsistencias en dichos valores y que no se han producido apartamientos de los indicadores globales durante dichos semestres de control. Sugiere aprobar los valores de las sanciones presentadas por la Cooperativa.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias,

EL DIRECTORIO DEL

ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO

RESUELVE:

1. Autorizar a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, de la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.370,34.-) correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico - Individual – del 18º Semestre de Control – ETAPA II.

2. Autorizar a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA. para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, de la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 314,81.-) correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico - Individual – del 19º Semestre de Control – ETAPA II.
3. Los importes referidos se ajustarán según corresponda, una vez finalizados los controles a cargo de la Gerencia Técnica del Suministro.
4. Las sanciones dispuestas en los puntos 1 y 2 de la presente deberán ser acreditadas a los Usuarios cuyos suministros resultaron afectados y/o a la Cuenta de Acumulación, en un todo de acuerdo con la Res. EPRE N° 083/02.
5. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en el punto anterior.
6. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y, archívese.

Dra. JIMENA LATORRE
Presidente Directorio EPRE

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA
Director EPRE

Boleto N°: 4507597 Importe: \$ 256
27/03/2019 (1 Pub.)

Resolución N°: 56

Mendoza, 18 de Marzo de 2.019

VISTO:

El Expte. N° 074-E-2019-09-80299, caratulado: "EPRE s/ SANCIÓN a la COOP. DE ELECTRICIDAD EDIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS SANTA ROSA LTDA. - Calidad de Producto Técnico – 19º Semestres de Control- ETAPA II".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Julio de 2018 ha culminado el Décimo Noveno Semestre de Control de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD EDIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS SANTA ROSA LTDA.

Que la Cooperativa ha presentado el cálculo de las sanciones correspondientes al período en cuestión, discriminando Sanción Individual, e Indicadores Globales, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que por su parte la Gerencia Técnica del Suministro ha elaborado el informe pertinente y verificado el cálculo efectuado, destacando que no se observan inconsistencias en dichos valores y que no se han producido apartamientos de los indicadores globales durante dicho semestre de control. Sugiere aprobar los valores de las sanciones presentadas por la Cooperativa.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 54 inc. o) de la Ley 6.497 y su modificatoria, normas concordantes y complementarias,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Autorizar a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD EDIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS SANTA ROSA LTDA. para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 458,85.-) correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.1 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, Sub-Anexo 5 del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Producto Técnico - Individual – del 19º Semestre de Control – ETAPA II.
2. El importe referido se ajustará según corresponda, una vez finalizados los controles a cargo de la Gerencia Técnica del Suministro.
3. La sanción dispuesta en el punto 1. de la presente deberá ser acreditada a los Usuarios cuyos suministros resultaron afectados y/o a la Cuenta de Acumulación, en un todo de acuerdo con la Res. EPRE N° 083/02.
4. Instrúyase a la Gerencia Técnica del Suministro a verificar, la acreditación a los usuarios en tiempo y forma de los valores de las Sanciones aludidas en los puntos anteriores.
5. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, oportunamente póngase en conocimiento de ambas Cámaras Legislativas (art. 61 inc. f. de la Ley 6497 y su mod.) y de la Secretaría de Servicios Públicos y, archívese.

Dra. JIMENA LATORRE
Presidente Directorio EPRE

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA
Director EPRE

Boleto N°: 4507598 Importe: \$ 208
27/03/2019 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

COMUNIQUESE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD “**RODEOREP S.A**”. Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1)-Socios: Deborah Luciana Lamas -argentina, D.N.I N° 35.861.211- y CUIT/27-35861211-9 nacida el 12/10/1990, Licenciada en Nutricion, casada en primeras nupcias y domiciliada en calle Buenos Vecinos 505 – Rodeo de la Cruz – Guaymallen – Provincia de Mendoza, Evelyn Rocío Lamas -argentina, D.N.I 38.336.351, y CUIL 27-38336351-, nacida el 25/09/1993, Técnica Superior en Relaciones Publicas e Institucionales, soltera y domiciliada en calle Buenos Vecinos 505 – Rodeo de la Cruz – Guaymallen – Provincia de Mendoza y Florencia Camila Lamas argentina, DNI 40.071.520, CUIL 27-40071520-9, nacida el 06/08/1996, estudiante, soltera, domiciliada en Buenos Vecinos 505 – Rodeo de la Cruz – Guaymallen – Provincia de Mendoza. 2)-Fecha de Contrato constitutivo: 19/02/2019. 3) Denominación: “RODEOREP S.A”. 4)-Domicilio social: Buenos Vecinos 505 – Rodeo de la Cruz – Guaymallen – Provincia de Mendoza. 5)-Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las, las siguientes actividades: A) COMERCIAL (compra, venta, reventa, cesión, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, de repuestos y autopartes nuevos y/o usados, así como también productos y mercaderías en general); B) SERVICIOS C) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)-Capital Social: se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), representados en CIEN (100) acciones de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1000) cada una. 8)- Órgano de Administración: Presidente del Directorio: Deborah Luciana Lamas Director Suplente Evelyn Rocío Lamas. 9)- Órgano de Fiscalización: se prescinde. 10)- Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del Directorio: Deborah Luciana Lamas. 11)- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 4491415 Importe: \$ 304
27-28/03/2019 (2 Pub.)

(*)

PACHIDEV ARGENTINA S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) Socio: LANZANI GABRIEL LUIS,- de nacionalidad Argentino, con DNI nº 28.341.551, Cuit 20-28341551-5, nacido el 26 de agosto de 1980, profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Suipacha 456 de ciudad, provincia de Mendoza; LANZANI ELIANA HEBE, de nacionalidad argentino, con DNI nº 28.774.994, nacida el 16 de setiembre de 1981, profesión comerciante, de estado civil casada; con domicilio real en calle Suipacha 456, ciudad, provincia de Mendoza. 2) fecha del acto constitutivo: 20/01/2019. 3) denominación: PACHIDEV ARGENTINA S.A.S. 4) Jurisdicción: provincia de Mendoza. 5) Duración: noventa y nueve años. 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: SERVICIOS: Mediante la prestación de los servicio de diseño y desarrollo de sitios web y aplicaciones para celulares.- COMERCIALES: mediante la compra, venta, permuta, importación y/o exportación de bienes y productos que se relaciones directa o indirectamente con los servicios a prestar. INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, administración de toda clase de inmuebles rurales, urbanos o semi urbanos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta y/o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, arrendamientos, alquileres y todo tipo de operaciones inmobiliarias permitidas por las normas vigentes ya sean propios o de terceros.- CONSTRUCCION: Construcción y reparación de viviendas y locales comerciales y la provisión de materiales.- IMPORTACION Y EXPORTACION: De todos los productos y servicios de la actividad comercial citada anteriormente.- LICITACIONES Y CONCURSOS: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado Nacional, Provincial o Municipal.- La sociedad podrá en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social, pueden realizar todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios, conducentes o del algún modo faciliten el cumplimiento del objeto social, ya sea de forma

directa e indirecta, sin limitación alguna y sin necesidad de su mención y designación expresa en este estatuto social, en tanto que constituyen medios para su cumplimiento. Asimismo en dicho sentido, puede presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. 7) Domicilio sede social y fiscal: San Martín 1167 piso 12 dpto "d", ciudad Mendoza. 8) Monto del capital social: es de pesos ochenta mil (\$ 80.000). 9) órgano de administración: administrador titular se designan como gerente titular al señor LANZANI GABRIEL LUIS D.N.I. 28.341.551, y gerente suplente a la señora LANZANI ELIANA HEBE D.N.I. 28.774.994, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado, ambos constituyen domicilio especial en San Martín 1167 piso 12 dpto "D" de la ciudad de Mendoza. 10) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4505233 Importe: \$ 264
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

"PRODUCTOS FAUSTO S.A." De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comunicarse la constitución de una sociedad anónima, conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: la conforman: Navarro Carlos Xavier, DNI 27.036.727, argentino, casado, comerciante, 08/04/79, con domicilio en Barrio Solar del Trébol Mzna. A, Casa 13, Rodeo de la Cruz, Gllén, Mendoza; Navarro Albano Ernesto, DNI 27.238.609, argentino, casado, comerciante, nacido el 02/05/79, con domicilio en Barrio El Portal IV Mzna. E, Casa 15, Distrito Jesús Nazareno, Gllén, Mendoza y Balderrama Gustavo Andrés, DNI 22.154.333, argentino, casado, comerciante, nacido el 09/06/71, con domicilio en Rastreador Fourier 2845, Villa Nueva, Gllén, Mendoza 2) Acta Constitutiva: se constituyó por escritura pública N° 6 del 14/03/2019; pasada ante la escribana Elide Gianardi, titular del Registro N° 802. 3) Denominación: PRODUCTOS FAUSTO S.A. 4) Domicilio: tiene su domicilio social, legal y fiscal en Barrio Solar del Trébol Mzna. A, Casa 13, Rodeo de la Cruz, Gllén. 5) Plazo de duración: su duración será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociadas con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, cesión, mandato, fraccionamiento, envase, distribución o comercialización, en el país y en el exterior, en el carácter de Mandataria, Consignataria, Representante y/o Distribuidora, de: materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías o subproductos provenientes de la industria, relacionadas con los incisos del objeto. b) Agropecuaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra, venta de terrenos y su subdivisión, para ser afectados a plantaciones, desmonte, forestación, cría ganadera, piscicultura y actividades afines. c) Servicios: Mediante la prestación por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, de servicios de transporte de cosas o personas, remolque, traslados y mudanzas, nacional e internacional, tramitación de despachos de importación y de exportación por cuenta propia o de terceros, como así también la realización de todos los trámites relacionados al comercio exterior, tanto de importación como de exportación, ya sean estos relacionados a cuestiones aduaneras, de transporte, de seguros, de gestiones bancarias, embalaje, estiba, asesoramientos, valuaciones y cuanto más esté relacionado a esta gestión, con sujeción a las leyes que regulan la materia o la reglamentación en el futuro. d) Inmobiliario: La sociedad en particular tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con el proyecto y ejecución de emprendimientos inmobiliarios en su más amplio aspecto, la construcción de los mismos en inmuebles propios y ajenos, sus loteos, tanto para viviendas como para parque de descanso, su administración y organización dentro de los sistemas de tiempo compartido, countries, clubes, fondos comunes de inversiones, fideicomisos y demás sistemas contemplados en la normativa legal vigente y su adecuación a la que pueda regularse al futuro. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra, venta, administración, gestión de negocios y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros, y su participación en todo tipo de sociedades incluyendo uniones transitorias de empresas y/o joint ventures, nacionales o extranjeras, por mandato o por cuenta de terceros. 7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), representado por tres mil (3.000) acciones de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables,

con derecho a un (1) voto por acción. 8) Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y máximo de nueve, electos por el término de 3 (tres) ejercicios. La Asamblea debe designar directores suplentes en igual número o menor que los titulares, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que pudieran producirse. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y Director Suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, o lo presupuestado en el artículo 9 del decreto 5965/63. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros mediante el otorgamiento de mandatos. 9) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 284 de la Ley 19550. Salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma; toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 ley 19550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asambleas unánimes. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última, una hora después de haber fracasado la primera. 10) Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Navarro Carlos Xavier y como Director Suplente: Navarro Albano Ernesto 11) Fecha de cierre del ejercicio: cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4507400 Importe: \$ 448
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

"Comunicase la constitución de **LUMBULUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Felipe Cristián DOMINGUEZ FARAH, chilena, RUN número 15.960.312-1, CDI: 20-60461345-1, nacido 21/12/1984, edad 34 años, soltero, comerciante, domiciliado en Vicente Gil n° 311, Ciudad, Capital, Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo 22/03/2019. 3) Denominación: "LUMBULUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". 4º) Domicilio sede social se ha fijado en calle Vicente Gil n° 311, Ciudad, Capital, Mendoza. 5º) Objeto Social: A) GASTRONOMICA, B) DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA, C) EXPORTACION E IMPORTACION.- 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes 7º) Monto del capital social: pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) 8º) Órgano de administración: Designar Administrador titular a: Felipe Cristián DOMINGUEZ FARAH, chilena, RUN número 15.960.312-1 y Administrador Suplente a Eduardo Esteban FARAH, DNI 29.834.788, CUIT/L: 0-29834788-2, Argentina, nacido el 27/04/1982, comerciante, soltero, con domicilio Barrio Santa Elena, calle Cerro Las Leñas número 3541, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, todos los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de vacancia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año".-

Boleto N°: 04508350 Importe: \$ 104
27/03/2019 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **Biblioteca Popular N° 3306 "FRAY FRANCISCO INALICAN"** Asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 16 de Abril de 2019 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas., en segunda convocatoria, en la sede social cita en calle Los Andes, Villa 25 de Mayo, del Departamento de San Rafael Mza., con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.- 2- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo

de efectivo, Cuadros Y Anexos , Inventario, padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al/ los ejercicio/s económico/s cerrado el 31 de diciembre de 2018.
3- elección de cargo vacante.

Boleto N°: 4502306 Importe: \$ 72
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

UNIÓN VECINAL PRIMER BARRIO ATSA DE GODOY CRUZ - La Comisión Directiva de la Unión Vecinal Primer Barrio ATSA de Godoy Cruz en Asamblea de fecha 17 de Marzo de 2019, decidió convocar a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 14 de Abril de 2019 a las 19 hs. en Unión Vecinal Victoriano Montes con domicilio sito en calle Portugal 1240 de Godoy Cruz, Mendoza para tratar el siguiente Orden de Día: 1) Elección de dos Socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Aprobación de Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 3) Elección de nuevas Autoridades. 4) Proponer a dos Socios Honorarios.-

Boleto N°: 4503869 Importe: \$ 56
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MUTUAL TUPUNGATO SOLIDARIA. Se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria con fecha 27 de Abril de 2019 a las 17.00 horas en primera convocatoria y 17.30 en segunda, en la sede de la entidad sita en Barrio Don Octavio, Manzana A, Oficina 2 de Luzuriaga, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que junto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta respectiva, 2) Explicaciones por parte de la Comisión Directiva de los motivos por los cuales la mutual ha estado inactiva hasta la fecha, 3) Explicación por parte de presidencia y secretaría del extravío de los libros de Comisión Directiva, Asamblea, Junta Fiscalizadora, balances 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2009 y 2010 y Reglamentos, 4) Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor de los ejercicios sociales cerrados al 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017., 5) Evaluación de la gestión de la Junta Fiscalizadora y el Consejo Directivo durante los mencionados períodos, 6) Modificación de Cuota Social.

Boleto N°: 4506106 Importe: \$ 96
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MUTUAL TUPUNGATO SOLIDARIA. Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria con fecha 27 de Abril de 2019 a las 18.30 horas en primera convocatoria y 19.00 en segunda, en la sede de la entidad sita en Barrio Don Octavio, Manzana A, Oficina 2 de Luzuriaga, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior. 2) Designación de dos asociados para que junto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta respectiva. 3) Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor del ejercicio social cerrado al 31/12/2018. 4) Evaluación de la gestión de la Junta Fiscalizadora y el Consejo Directivo. 5) Elección de autoridades para el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. 6) Remuneración de acuerdo a las funciones de los Consejeros y miembros de la Junta Fiscalizadora.

Boleto N°: 4506123 Importe: \$ 72
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

La **UNIÓN VECINAL ESTACIÓN ESPEJO**, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 20 DE ABRIL DE 2.019 a las 17:00 hs. En el local sito en LAGOMAGGIORE ESQUINA

GALIGNIANA, Distrito EL RESGUARDO, Depto. LAS HERAS, Provincia de MENDOZA, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos (2) asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva. 2°) Responsabilidad de la Comisión Directiva por convocatoria fuera de término. 3°) Consideración de memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Situación Financiera, Informe Comisión Revisora de Cuentas, Informe Auditoría Externa e Inventario General cerrados al 31 DE JULIO DE 2017 Y 31 DE JULIO DE 2018. 4°) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4506539 Importe: \$ 64
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN ECUMÉNICA DE CUYO**, de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales en su Capítulo IV, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 10 abril de 2019, a las 10:00 en la sede de la Asociación ubicada en calle San Lorenzo 478 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos (2) socios presentes para revisar y firmar el Acta juntamente con la Presidenta y Secretaria. 2) Informe de las razones del llamado a Asamblea fuera de término. 3) Consideración y aprobación de documentación administrativa y contable constituida por la Memoria Anual y el Balance General correspondiente al Ejercicio Social N° 30, cerrado el día 31 de diciembre de 2016. 4) Elección de ocho (8) miembros titulares y dos (2) suplentes, para integrar el Consejo Directivo y dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato. Lic. Valeria Chiavetta. Presidenta, Cecilia Viviana Carozzo. Secretaria

Boleto N°: 4506779 Importe: \$ 80
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Establecimiento Frutícola Carleti SA Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se desarrollará el día 23 de Marzo de 2019 en el domicilio de calle San Martín N° 681 de Vista Flores, Tunuyán, Mendoza, en primera convocatoria a las 10:30 hs y a las 11:30 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día: Designación de Síndico Suplente. Se les recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia en los plazos de ley. EL DIRECTORIO

Boleto N°: 4506828 Importe: \$ 200
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **Centro de Jubilados y Pensionados de La Chimba**, convocó a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 2019, a las 19 hs. en el local social de carril Chimbos Sur s/n, de Palmira, departamento San Martín, Mendoza; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1)- Designación de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2)- Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, estado de Recursos y gastos, estado de flujo efectivo, informe de la Comisión Fiscalizadora, informe del Auditor y demás notas, cuadros y anexos; correspondiente a los Ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. 3)- Renovación total de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva; y de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas. 4)- Consideración del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Presidente - DALESIO, ROSA NELIDA - DNI 5.147.355

Boleto N°: 4507533 Importe: \$ 88
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

La COMISIÓN DIRECTIVA DE LA **FEDERACIÓN DEL ESTE DE BOCHAS**, con Personería Jurídica "Resolución nº 25646/53, Legajo Nº 368, comunica el llamado a Asamblea Ordinaria para fecha Sábado 13 de abril del año 2019 a las 15:00 hs en la sede de esta Federación, sito en carril retamo s/n (Parque Recreativo Dueño del Sol) Algarrobo Grande, Departamento de Junín, Mendoza con el siguiente orden del día: 01) Elección de dos (2) integrantes de las Instituciones afiliadas, para que junto al Presidente y el Secretario, firmen el Acta. 02) Aprobación de las Resoluciones de Comisión Directiva, obrantes en las Actas Nº 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. 03) Aprobación de Memorias y Balances de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. 04) Elección de Comisión Directiva. 05) Elección de Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto Nº: 4507576 Importe: \$ 72
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

EL **COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA**, CONVOCA a todos los notarios de la Provincia (titulares y adscriptos) para que por el procedimiento que fija el Decreto 2852/65 en su texto ordenado por el Decreto 339/07, las disposiciones de la Resolución del Consejo Superior de fecha 14 de marzo de 2019 (Acta Nº 1.176) y las normas complementarias fijadas por la Junta Electoral, elijan a los miembros del Consejo Superior y a los de las tres Circunscripciones que lo componen, el día TREINTA (30) DE ABRIL DE 2019, comicios que funcionarán de 9 a 18 en los locales de cada Circunscripción Notarial.- Si a la hora de cierre no hubiere sufragado la mitad más uno de los inscriptos se prorrogará una hora el comicio.- Fdo. Not. Guillermo E. LIÑAN - Presidente.- Fdo: Not. N. Alicia MOTTA -Secretaria.

Boleto Nº: 4508155 Importe: \$ 64
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

EL **COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA**, CONVOCA a todos los notarios de la Provincia (titulares y adscriptos) para que el día TREINTA (30) DE ABRIL DE 2019, de 9 a 18 en los locales de cada Circunscripción Notarial, elijan por elección directa el Tribunal de Ética establecido por los Art. 20 y 21 del Código de Ética, sancionado por el Consejo Superior el 02 de junio del 2.002, Acta Nº 994. Dicha elección se realizará simultáneamente con la elección de las autoridades del Consejo Superior y de los Consejos de Circunscripción. - Fdo. Not. Guillermo E. LIÑAN - Presidente.- Fdo: Not. N. Alicia MOTTA -Secretaria.-

Boleto Nº: 4508158 Importe: \$ 48
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Mutual Fronteras Argentinas** convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril del 2019 a las nueve horas a realizarse en Sede Social de la entidad, sito en calle San Luis 486 de la Ciudad de Mendoza. ORDEN DEL DIA: 1 Elección de dos (2) asociados para firmar el acta. 2 Tratamiento y consideración de la Venta del Terreno del departamento de San Martín, provincia de Mendoza. 3 Tratamiento y consideración de la nueva modalidad para el aumento de la Cuota Social, para que en adelante se incremente automáticamente en la misma proporción y al mismo tiempo en que se incremente el concepto 25 del Haber mensual del Gendarme.- 4 Tratamiento y consideración de la Renuncia del Señor Ernesto Abel Aldao jefe de la Delegación Rosario, conforme Acta Consejo Directivo Nº 389/19.5 Tratamiento y consideración del cierre de las siguientes Delegaciones: Delegación de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego conforme Acta Consejo Directivo Nº 371/18; Delegación de Ituzaingó, provincia de Corrientes, conforme Acta Consejo Directivo Nº 384/18; Delegación de Resistencia, provincia de Chaco, conforme Acta de Consejo Directivo Nº 389/19. Cierre Oficina de calle Santa Fe .C.A.B.A. conforme Acta de Consejo Directivo Nº 371/18 y desvinculación del Sr. Agustín Cabral. 6 Tratamiento y consideración de la Apertura de la oficina en la

Escuela de Suboficiales "Raúl Remberto Cuello", Jesús María Provincia de Córdoba a cargo del Sr. Felix Onofre Diez, D.N.I. N° 25.531.242 conforme Acta de Consejo Directivo N° 389/19. 7 Tratamiento y consideración del nombramiento del Sr. Esteban Adolfo De Campo, D.N.I. N° 13.850.382 como Delegado de la Oficina Centinela conforme Acta de Consejo Directivo N° 389/19. 8 Inauguración HOTEL A.M.F.A. Lectura y consideración de la memoria Anual año 2018; cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y Balance General cerrado el 31 de Diciembre del año 2018 e Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe de Auditoría.

Boleto N°: 4509276 Importe: \$ 160
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

BARRIOS DEL OESTE S.A.: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2019 a las 14:00 horas, en el domicilio social ubicado en Rawson 2600, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Memoria del Directorio y el correspondiente Informe del Auditor, pertenecientes al décimo (12) ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Consideración de los Resultados; 5) Designación de Autoridades conforme lo estipula el artículo décimo segundo del estatuto. En cumplimiento del art. 238 de la L.S.C., se fija fecha límite hasta el día 11 de abril de 2019 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada depositen copia de sus escrituras por compra de lote en el complejo "El Torreón", a los fines de su registro en el libro de asistencia a las asambleas. En este acto, la sociedad les entregará un comprobante de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea "en segunda convocatoria" se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera." Asimismo se informa que para la participación en la asamblea se debe contar con libre deuda de expensas.

Boleto N°: 4509323 Importe: \$ 640
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

ING. JORGE DAVID SANCHEZ S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 2019 a las 21 hs en la sede social sito en calle Gregorio Torres 253 Ciudad de Mendoza para tratar y aprobar los siguientes puntos: 1) Memoria, Balance General, Informe de Auditoría, Notas, Cuadros y Anexos al 31/12/2018. 2) Elección del Nuevo Directorio.

Boleto N°: 4505268 Importe: \$ 160
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

CITACIÓN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. **CONSORCIO EDIFICIO MODIGLIANI.** En la ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de MARZO de 2019, cítase a Asamblea General Ordinaria, en carácter de: PRIMERA CITACIÓN: Miércoles 15 de abril de 2019 a las 20 hs. SEGUNDA CITACIÓN: Miércoles 15 de abril de 2019 a las 21 hs. En el dpto. calle Montevideo 127 piso 6 depto 9, Ciudad, Mendoza, a fin de tratar los temas enunciados en el siguiente: ORDEN DEL DÍA, 1- Designación de un consorcista para que presida la asamblea; 2- Designación de dos consorcistas para que firmen junto al presidente de la asamblea las respectivas actas; 3- Rendición de cuentas del administrador. Cuadro de Ingresos y Egresos. Certificación de los saldos adeudados por consorcistas; 4- Aprobación de la gestión del administrador y su respectiva rendición de cuentas; 5- Designación del Consejo de administración. Su presidente, cantidad de miembros e integrantes; 6- Designación del nuevo administrador; 7- Expensas extraordinaria para mantenimiento, arreglo y pintura total de fachada y espacios comunes del edificio.-

Boleto N°: 4498381 Importe: \$ 176
26-27/03/2019 (2 Pub.)

ASOCIACION MUTUAL BRANDSEN ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 26-04-2019 A LAS 09:00 HORAS EN AVENIDA ESPAÑA 1190 PLANTA BAJA LOCAL 9 CIUDAD MENDOZA. PRIMERO) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta respectiva.- SEGUNDO) Lectura del Acta anterior y su consideración.- TERCERO).- Consideración y aprobación de la Memoria, consideración y aprobación expreso Balance General, Inventario, Estado de cuentas, gastos y recursos, informe de junta de Fiscalización y demás cuadros anexos que componen el ejercicio social cerrado el 31-12-2018.- CUARTO) Elección de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de mandato de los actuales Miembros.- (QUINTO).- Consideración y aprobación de las retribuciones del Consejo Directivo y Fiscalizadora Resolución 152 Ex. INAM.- SEXTO) Consideración y aprobación de Convenios Intermutuales y otros (SEPTIMO) Autorización al Presidente para que firme convenios intermutuales y otros.- OCTAVO) Consideración y aprobación del plan de trabajo para el próximo ejercicio.- NOVENO) Autorización al Presidente y Secretario de realizar las modificaciones necesarias ante los organismos de control.- DECIMO) Considerar por parte de los Asociados aumentar la cuota Social.- DÉCIMO PRIMERO) Domicilio Legal, Social, Comercial y Fiscal.- DÉCIMO SEGUNDO) Informe general situación de la entidad.- Nota: Artículo 37 El quórum legal para sesionar la Asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese numero a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes,--

Boleto N°: 4505392 Importe: \$ 360
26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

Convocase a la Asamblea de **Accionistas Sindicados de la Clase "D" de Edemsa**, a celebrarse el 01/04/2019 a las 18:00 horas en el Cine-Teatro Selectro, Cap.de F. Moyano 102, Ciudad, Mendoza, para tratar los siguientes temas: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el Secretario y el Presidente firmen el acta. 2) Elección de un Director titular y un suplente por el período 2019/2021 de la Clase "D" de Edemsa. 3) Elección de un Sindico Titular por el período 2019/2021 para proponer en la Asamblea de las Clases B,C y D de Edemsa. Comuníquese esta convocatoria en los términos del inciso 2b) del Convenio de Sindicación y mediante avisos visibles y destacados en los lugares de trabajo y de concurrencia de los accionistas. Por el Comité Ejecutivo. Sergio Managua Secretario. Hugo W. Juare. Presidente.

Boleto N°: 4506801 Importe: \$ 128
26-27/03/2019 (2 Pub.)

El directorio de **"INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A."**, según acta de directorio de fecha 21/03/19, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12/04/2019, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de (dos) accionistas que junto al Presidente firmarán el acta de Asamblea. 2) Consideración y Aprobación de la gestión del directorio vigente a la fecha. 3) Rectificación de Asamblea celebrada el 18/10/2016, Fijación del número de Directores titulares, suplentes y Síndicos y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto. 4) Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas. 5) Tratamiento de Estados contables por Ejercicio 2017 y Distribución de Utilidades y 6) ratamiento de Estados Contables por Ejercicio 2018 y Distribución de Utilidades.

Boleto N°: 4506840 Importe: \$ 280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

HIDROELECTRICA NIHUILES S.A.: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y ESPECIAL DE ACCIONES CLASES A, B, C y D. Se convoca a los Sres. Accionistas de Hidroeléctrica Nihuiles S.A. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Acciones Clases A, B, C y D a celebrarse el día 17 de abril de 2019 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas

para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2.- Consideración de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y del resto de la documentación prescripta por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley General de Sociedades; 3.- Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento; 5.- Consideración de los honorarios del Directorio dentro de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades y de la retribución de la Comisión Fiscalizadora. Autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso; 6.- Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes. Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio (para la consideración de este punto sesionarán las Asambleas Especiales de Clases A, B, C y D); 7.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2019 y determinación de su retribución; y 8.- Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a Hidroeléctrica Nihules S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza”.

Boleto N°: 4504615 Importe: \$ 920
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A.: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y ESPECIAL DE ACCIONES CLASES A, B y C. Se convoca a los Sres. Accionistas de Hidroeléctrica Diamante S.A. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Acciones Clases A, B y C a celebrarse el día 17 de abril de 2019 a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2.- Consideración de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y del resto de la documentación prescripta por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley General de Sociedades; 3.- Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento; 5.- Consideración de los honorarios del Directorio dentro de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley de General de Sociedades y de la retribución de la Comisión Fiscalizadora. Autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso; 6.- Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes. Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio (para la consideración de este punto sesionarán las Asambleas Especiales de Clases A, B y C); 7.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2019 y determinación de su retribución; y 8.- Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a Hidroeléctrica Diamante S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs en la sede social inscripta”.

Boleto N°: 4504623 Importe: \$ 880
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de **CLUB DEPORTIVO SCAC (SOCIEDAD CEMENTO ARMADO CENTRIFUGADO)** convoca a los vecinos a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2019, a las 20:00 hs. En el local de la calle Palacios 563, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza para tratar el siguiente: Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e

Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Boleto N°: 4505291 Importe: \$ 280
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

GUIÑAZU S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Guiñazú S.A., a celebrarse el día 12 de abril de 2019, a las 10.00 horas, en la Sede Social sita en San Martín 1203 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance; el Dictamen del Auditor, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2018. 2º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2018. 3º) Consideración del destino de las utilidades. 4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Boleto N°: 4501186 Importe: \$ 360
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

El Directorio de **MENDOZA FIDUCIARIA S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 08 de Abril de 2019 a las 09:00 hs., en la sede social de la empresa, sita en 25 de Mayo 1078, Ciudad, Provincia de Mendoza a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2.- Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, Memoria del Directorio y Reseña Informativa; 3.- Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del 2018; 4.- Autorización para disponer de fondos para gastos impositivos y/o previsionales de los Directores vinculados a su gestión. 5.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora y Auditor Externo por el término de un ejercicio y fijación de su retribución; 6.- Designación de las personas autorizadas para realizar inscripciones ante la DPJ, rúbrica de libros y trámites ante la CNV. De no lograrse quórum a la hora citada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10 horas del mismo día con los accionistas presentes. El DIRECTORIO.

Boleto N°: 4503284 Importe: \$ 520
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

MILLÁN S.A., convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Abril de 2019 a las 18.00 horas, en la Sede Social de Álvarez Condarco 740 – Las Heras – Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la documentación que establece el Inciso 1º del Art. 234 de la L.S. correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2018; 2º) Consideración del resultado del Ejercicio, su distribución y las asignaciones a Directorio y Sindicatura; 3º) Aprobación de la gestión del Directorio; 4º) Fijación del Numero Directores Titulares y Suplentes y su Elección; 5º) Elección de Síndico Titular y Suplente; 6º) Motivos por lo que se Realiza la Asamblea Fuera de Término; 7º) Elección de dos (2) accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con las Autoridades de la Asamblea. Los accionistas que se hagan representar por poder, deberán presentar el mismo con tres (3) días hábiles, antes de la realización de la Asamblea.

Boleto N°: 4503840 Importe: \$ 400
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Microfinanzas Montemar S.A. Por resolución del Directorio del uno de marzo de 2019, se convoca a los accionistas de Microfinanzas Montemar S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de abril de 2019, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Patricias Mendocinas 728, PB, de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe de los Auditores Independientes, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3º) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades. 4º) Tratamiento de los honorarios de los directores. 5º) Consideración de lo actuado por el Directorio al 31 de diciembre de 2018. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

Boleto N°: 4502529 Importe: \$ 520
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

Convocase a los señores accionistas de **MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.** a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la Entidad sita en Avda. San Martín 1152 de la ciudad de Mendoza el día 12 de abril de 2.019, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. 2) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Orden, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Notas y Anexos a los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Cuentas de Orden Consolidadas, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado, Notas y Anexos a los Estados Contables Consolidados, Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al quincuagésimo primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3) Retribución a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2018. 5) Lectura de los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550 y del artículo 10 de la Ley 21.526. 6) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 7) Designación de los Auditores Independientes de la Entidad y Contador Certificante. El Directorio. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea.

Boleto N°: 4503520 Importe: \$ 720
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Expediente Irrigación N° 768.022. Titular MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Perforará pozo para abastecimiento poblacional en 21" en Calle Publica S/N° y Libertadores S/N°, Distrito Ciudad del departamento de Lujan de Cuyo. NC 06-99-10-0300-365707-0000-1 en los términos de la ley 4.035 para toma de conocimiento de los interesados. Termino de oposición 10 días.

Boleto N°: 4506611 Importe: \$ 48
27-28/03/2019 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expte 771542 YPF S.A., perforará 180 m, diámetro 6", Yacimiento Chachahuen Sur, Agua Escondida, Malargüe. NC 1902889300657144. Uso monitoreo. Art. 10. Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: 4506629 Importe: \$ 32
27-28/03/2019 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expte 771540 YPF S.A., perforará 100 m, diámetro 6", Yacimiento Chachahuen Sur, Agua Escondida, Malargüe. NC 1902889300657144. Uso monitoreo. Art. 10. Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: 4506631 Importe: \$ 32
27-28/03/2019 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expte 771538 YPF S.A., perforará 180 m, diámetro 6", Yacimiento Chachahuen Sur, Agua Escondida, Malargüe. NC 1902888300702149. Uso monitoreo. Art. 10. Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: 4506634 Importe: \$ 32
27-28/03/2019 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expte 771536 YPF S.A., perforará 100 m, diámetro 6", Yacimiento Chachahuen Sur, Agua Escondida, Malargüe. NC 1902888300702149. Uso monitoreo. Art. 10. Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: 4506640 Importe: \$ 32
27-28/03/2019 (2 Pub.)

REMATES

(*)

GONZALO EZEQUIEL GUARDIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°, Oficina 1, Ciudad, orden Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 116.652, caratulados "GONZALEZ, LUIS ANIBAL C/ MARTI, DIEGO ANTONIO P/ EJECUCION HIPOTECARIA", rematará DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS (09:30 hs), OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sita calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% inmueble propiedad de MARTI DIEGO ANTONIO, D.N.I. N° 24.585.993, ubicado en calle 2 DE Mayo N° N° 8161, Distrito Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, Destino, Mendoza, Destino: VIVIENDA, constante de superficie s/t y s/p (N° 17.388) de 791,79 m2, e inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula N° 168.466/4 de Folio Real de Guaymallén; INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula N° 168.466/4; Nomenclatura Catastral 04-99-09-0600-573357-0000-8; Padrón Territorial N° 04-04846-8; Padrón Municipal 80.946; LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: con calle 2 de Mayo en 21,59 m2; Sur: con Fracción "A" en 17,52 m2; Este: con Lira Gabriela Pascolatti y con Estela Pascolatti en en 42,74 m2 y Oeste: con Fracción "A" en 39,47 m2; DEUDAS: Municipalidad de Guaymallén debe \$ 13.559,10 al 27/09/2018; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. y Obras Sanitarias Mendoza: Fuera del radio; A.T.M.: debe \$ 9.665,93 al 28/09/2018; Vialidad: exento de pago por contribuciones al 31/10/2018; Irrigación: No posee derecho de riego empadronado; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: inmueble con construcción antigua de ladrillos. Se ingresa por tranquera, frente del mismo cerrado con alambrado, hay patio pequeño y laterales del inmueble con tela metálica romboidal y patio de tierra, seguido de espacio verde y a continuación se encuentra la casa habitación que cuenta con puerta de ingreso con ventana y dos ventanas mas al frente que corresponden a una de las habitaciones y living comedor. El inmueble consta de cocina comedor con piso calcareo, techo de caña y palos, paredes pintadas y revocadas con manchas de humedad y grieta grande que va desde el marco de la puerta hasta el techo, dicho living comedor se conecta con un baño sin puerta con cortina, paredes de ladrillo sin revoque, piso de cemento llaneado, la entrada a las dos habitaciones tienen los pisos de cemento llaneados y los techos de caña con palos rollizos; paredes pintadas y puertas de madera en general. Carpintería en general es de madera. El inmueble se encuentra en mal estado general de conservación; ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra habitado por la Sra. ANALIA

POUGET, y sus dos hijos; GRAVÁMENES: Hipoteca U\$S 12.048,00 por préstamo, a favor del Sr. LUIS ANIBAL GONZALEZ; Embargo de estos autos por \$ 158.000,00; Avalúo Fiscal \$ 71.219,00, BASE \$ 71.219,00 (100% del Avalúo Fiscal). Al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3%, e impuesto fiscal 4,5%; saldo aprobación subasta, siendo a cargo adquirente gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral y otros gastos necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero. 261-156559475.-

Boleto N°: 4506703 Importe: \$ 1400
27-29/03 03-05-09/04/2019 (5 Pub.)

MARIO ALFREDO LAISECA, martillero matrícula: 1675, orden PRIMER JUZGADO DE FAMILIA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA, autos N°: 30/7/1F "SETTI OLGA GLORIA C/ JACOB DANIEL P/EJECUCION DE SENTENCIA" rematará: 10/04/2019, 09:00 horas en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza (Oficina de Subastas Judiciales) 100 % inmueble, ubicación: calle Reducción s/n°, Reducción, Rivadavia, Mendoza (500 metros aproximadamente al Oeste de calle Albardón, vereda Sur), propiedad del demandado, libre de ocupantes.- superficie s/título 3has. 9.085,54m2 y s/plano N°: 12457: 3has. 9.297,89 m2.- Límites-Medidas: ver título agregado en autos. Inscripciones: Dirección Registros Públicos: matrícula N°: 174.500/10, Rivadavia; Catastro: 10-99-00-0200-420500-0000-9; A.T.M.: Padrón: 10-09458, Rivadavia. Irrigación: riego definitivo: C.C.2068 PP 0025;- Deudas actualizables al efectivo pago; ATM \$ 2.545,63 (18/02/2019) más apremio; Irrigación \$ 64.894,57 (11/02/19).- Gravámenes: \$ 21.000 estos autos (10/05/11), reinscripción 10/05/2016.- Características-Mejoras: propiedad rural cerrada parcialmente c/palos y alambres en calle enripiada; Al frente aproximadamente 2 hectáreas con restos de parrales (trozos de palos/alambres) y hacia el fondo aproximadamente 2 hectáreas plantaciones de olivos. Todo en estado de abandono. Servicios en la puerta de agua corriente, energía eléctrica y colectivo.- Mas detalles compulsar expediente y concurrir exhibición.- Avalúo 2019: \$ 40.913,00.- Condiciones Venta: Base del remate: \$ 280.000,00, desde donde partirá la primera oferta, debiendo ser los incrementos entre posturas: \$ 5.000,00, adjudicándose al mejor postor. El comprador depositará en acto de remate: 10 % seña, 3 % Comisión, 4,5 % impuesto fiscal, saldo de precio al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el C.P.C.T. Al momento de inscribir el inmueble, es a cargo del comprador, tramitar, acompañar certificado catastral aprobado, debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción (art. 271 inc.J).- Se notifica por este por este medio a todo interesado a defender sus derechos.- Título, demás documentación en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero: Serú 196, Ciudad, Mendoza. Exhibición: permanente o combinar martillero, Teléfono: 0261-154707529-4244029.-

C.A.D. N°: 20526 Importe: \$ 480
26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

FRANK MAXIMILIANO KOLLENBERGER, Martillero Matrícula n° 3221, orden JUZGADO FEDERAL N° 2, MENDOZA, SECRETARIA TRIBUTARIA B, autos N° FMZ 40307/2015 caratulados "AFIP-DGI C/ LA CAPILLA S.A. P/ EJECUCIÓN FISCAL" rematará: 1 de Abril de 2019, 11:00 horas en AV. ESPAÑA 955, Ciudad, Mendoza, (Estrados Tribunal) 100% inmueble, ubicación: sobre Calle Pública N° 1 s/N°, Dto. Ugarteche, Dpto. Lujan de Cuyo, Mendoza, propiedad del demandado. Superficie: según título 43 Ha y según plano n° 7887 de 42 Ha 9.626,19 m². Límites/Medidas: Norte con Andrés Marcelo Muñoz y Pedro Ajenjo en 800 metros; Sur con José Carmelo Sorribes en 800 metros; Este con calle 2 en 549 metros; Oeste con calle 1 en 549 metros; reconoce una servidumbre de tránsito que consta en el dominio. Inscripciones: Dirección Registros Públicos: Matrícula 103.395/6 Asiento A-2; Nomenclatura Catastral 06-99-00-1000-800380-0000-2; A.T.M. Padrón 06-05709-5; Padrón Municipal 15.653; Irrigación Posee pozo para Aguas Subterráneas N° 63/63 de 10 pulgadas y plano registro gráfico n° 7745 G. Deudas: Municipalidad: \$ 46.973,82 al 01/03/2019; Irrigación \$ 131.516,51 al 01/03/2019; Impuesto Inmobiliario,

intereses y costas \$ 161.329,76 al 06/03/2019; todos actualizables a su efectivo pago. Gravámenes: Embargo Preventivo \$ 9.000, autos 150.316 Rivas Rolando Rubén en J. 46.816 Rivas Rolando C/ La Capilla S.A. p/ Emb. Preventivo de la 1° Cámara Laboral de Mendoza, fecha 04/04/2014; Embargo \$45.900, autos FMZ 21020/2013 AFIP C/ La Capilla S.A. p/ Ej. Fiscal del 2° Juz. Federal de Mendoza, fecha 04/07/2014; Embargo \$ 35.000, autos 71.393/T/A AFIP C/ La Capilla S.A. p/ Ej. Fiscal del 2° Juz. Federal de Mendoza, fecha 31/07/2014; Embargo \$ 140.000, autos 10843/2014/B AFIP C/ La Capilla S.A. p/ Ej. Fiscal del 2° Juz. Federal de Mendoza, fecha 07/10/2014; Embargo Preventivo \$50.000, autos 151.912 Ferreyra Ramón en J. 151.254 Ferreyra Ramón C/ La Capilla S.A. P/ Despido C/ La Capilla S.A. P/ Emb. Preventivo de la 6° Cámara Laboral de Mendoza, fecha 17/11/2014, se convierte en definitivo al asiento B-27 de fecha 04/12/2017; Embargo \$ 191.750, autos 251.265 Lucio Agnic Construcciones S.A. C/ La Capilla S.A. P/ Ej. Cambiaria del 10° Juzgado Civil de Mendoza, fecha 02/12/2015, ampliación de Embargo \$ 250.000 al asiento B-28 de fecha 11/06/2018; Embargo \$203.970, autos 251.334 Lucio Agnic Construcciones S.A. C/ La Capilla S.A. P/ Ej. Cambiaria del 9° Juzgado Civil de Mendoza, fecha 02/12/2015; Embargo \$ 160.000, autos 11095/2015/T/A AFIP C/ La Capilla S.A. p/ Ej. Fiscal del 2° Juz. Federal de Mendoza, fecha 27/10/2016; Embargo \$ 150.000, autos 6755/2015/B AFIP C/ La Capilla S.A. p/ Ej. Fiscal del 2° Juz. Federal de Mendoza, fecha 21/12/2016; Embargo \$ 280.000, autos 14379/2015/T/A AFIP C/ La Capilla S.A. p/ Ej. Fiscal del 2° Juz. Federal de Mendoza, fecha 03/03/2017; Embargo \$223.813, autos 255.431 Fiori Esteban Alberto C/ La Capilla S.A. p/ ej. Cambiaria del Tribunal de Gestión Judicial Asociado en la Civil, Comercial y Minas N° 2 de Mendoza, fecha 24/05/2017; Embargo \$ 80.000, autos 11866/2015/T/A AFIP C/ La Capilla S.A. p/ Ej. Fiscal del 2° Juz. Federal de Mendoza, fecha 21/09/2017; Embargo \$200.000, estos autos, fecha 28/09/2017; Hipoteca U\$S 700.000 por préstamo a favor Finca La Celia S.A. escribana Valeria E. Croce (1074) Esc. N° 20 fs. 53 del 13/03/2012 Ent. 1049530 del 25/04/2012. Mejoras: El inmueble se encuentra ocupado por el señor Sergio Becerra, DNI n° 25.686.347 en carácter de encargado, con su esposa Adriana Méndez y sus cinco hijos. En el punto Suroeste se encuentra el ingreso principal al campo por tranquera metálica de una hoja, encontrándose con una medianera de ladrillos por el límite Sur y el límite Oeste en unos 25 m aproximadamente y luego continúa con seis y siete líneas de alambre (3 de púas). Al ingresar y hacia el Norte encontramos un sauce y dos álamos, al lado de éstos un poste de luz con 3 reflectores. A continuación hay un contenedor que se usaba antiguamente como oficina. Frente a éste encontramos un galpón de 9 x 21 m aprox. con portón corredizo metálico de una hoja, piso llaneado, paredes de ladrillo hueco y techo abovedado de chapa con estructura metálica. En el costado Oeste del galpón hay una galería de 5 x 9 m aprox. con techo de chapa zinc. Al Este del galpón encontramos una ampliación de 5 x 9 m aprox. con techo de chapa zinc a un agua, dos ventanas con reja, dos puertas metálicas y paredes de ladrillo. Hacia el Sur del galpón se encuentra la pileta de 50 x 55 m aprox. hecha con piedra bola y cemento, con varias escaleras en sus cuatro costados de entre 3 a 8 escalones. En el punto Suroeste hay dos piletas de decantación hacia la mayor. En ese mismo punto hay una casita de chapa galvanizada y estructura de caño de 3 x 4 m aprox. donde se ubica el pozo con su bomba y dos tanques de agua. Hacia el Sur de la pileta se encuentran 3 construcciones. La primera es una oficina de 4 x 3 m aprox. con techo de madera y chapa zinc, puerta doble metálica con vidrio, piso cerámico, rodeada por afuera por un veredín de cemento. Al Oeste de ésta se encuentra un poste con dos reflectores. Volviendo hacia el Este de la oficina, encontramos una casa de 7 x 10 m aprox. con techo a dos aguas de madera y chapa zinc, paredes pintadas, piso cerámico, con la siguiente distribución: cocina comedor con mesada de mármol y bache de acero inoxidable, un baño completo y tres habitaciones, tiene 5 ventanas de carpintería metálica de dos hojas corredizas con vidrio y rejas cada una. Detrás de la casa se encuentra la lavandería con una pileta y pared cubierta con cerámicos. Por la entrada principal de la casa se encuentra una estructura de madera con techo de caña y piso llaneado para estacionamiento vehicular. Continuando hacia el Este, encontramos una churrasquera y un horno de barro. Luego hay una sala de máquinas de 10 x 5 m aprox. donde se encuentra el sistema de riego por goteo, con techo a un agua de chapa zinc y paredes pintadas, piso llaneado, dos ventanas de carpintería metálica, de dos hojas con vidrio y rejas y puerta de dos hojas metálicas con vidrio. El campo se encuentra cultivado en cinco cuarteles con la siguiente distribución: cuartel 1: con 5 has 5.000 m² aprox. de Malbec; cuartel 2: con 6 has aprox. de Malbec y 5.000 m² aprox. de Cabernet Franc; cuartel 3: 6 has 6.000 m² aprox. de Malbec; cuartel 4: con 2 has aprox. de Malbec y 4 has aprox de Cabernet; cuartel 5: 9 has aprox. de Cabernet y 2 has 5.000 m² aprox. de Petit Verdot. Todo el viñedo posee malla antigranizo. El riego de los 5 cuarteles es por goteo. En el

costado Este de la propiedad se encuentra una capilla de 110 m² aprox. en estado de abandono. La totalidad del perímetro de la propiedad se encuentra alambrado con 6 y 7 líneas de alambre (3 de púas). En el límite Este a la altura de donde se encuentra la capilla, se encuentra una tranquera de madera de dos hojas. Y en el límite Oeste encontramos una tranquera de madera de dos hojas en el medio del límite, y llegando al punto Noroeste hay otra tranquera de madera de dos hojas. En el punto Noroeste, hay una torre con un transformador. Avalúo 2019: \$ 3.690.000. Condiciones Venta: el remate será al contado con la Base de \$ 2.460.000 (2/3 del avalúo fiscal) y al mejor postor. Debiendo depositar, en el acto de la subasta la seña del 10% a cuenta del precio y la comisión del 3% para el Martillero en manos de este. El saldo del precio deberá depositarse dentro de los CINCO DIAS de aprobado el remate. Título y demás documentación agregada en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de la realización de la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Exhibición e informes Juzgado o Martillero. Teléfonos 155633183- 155178874. www.ryfkollenberger.com.ar -

Boleto N°: 4506718 Importe: \$ 1328
26-27/03/2019 (2 Pub.)

ALEJANDRO RICARDO LEYES, martillero mat. 2274 rematará DOCE DE ABRIL PROXIMO, DIEZ HORAS, orden del JUZGADO DE GESTION ASOCIADA CUARTO , secretaria única en los autos N 252904 , caratulados ACIEFF MARIANO Y OTS C/ FIGUEROA PHILIMON KARIN DELIA P/EJEC. HON., a viva voz, en la oficina de subastas judiciales, sita en calle San Martin 322 de ciudad Mendoza, 50% de 1 Inmuebles de propiedad de la demandada Sra. PHILIMON KARIN DELIA, que se ubican en calle Serpa s/n (hoy 4370 entrada sobre callejón Torres, lugar denominado El pedregal, Distrito Rodeo del Medio Maipú individualizado como Fracción 12 con una superficie de 2.584,64 mts² s/t y s/p., con los límites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$ 186038. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Mat 208426, Nomenclatura Catastral: 07-99-00-1400-254337.- Padrón Territorial: 24250/07, IRRIGACION: Usuaria del pozo 07/3403 de 6 pulgadas para riego .GRAVAMENES: EMBARGO: \$ 350.000 en autos del 17/09/17. Constitución Real de Servidumbre para sacar agua y utilización del Pozo DEUDAS: Municipalidad de Maipú \$ 24.394 A.T.M \$ 2589,33. Actualizables al momento del efectivo pago. MEJORAS: Casa habitación tipo cabaña de troncos , dos plantas , compuesta por cocina comedor ,estar ,1 baño y dos dormitorios, pileta tipo riñón de fibra de aprox 3x2 mts pieza de material de aprox 5x 2 mts ,cochera techada para dos vehículos , resto parqueizado, ocupadapor Mirabile Antonio en calidad de préstamo .BASE DE LA SUBASTA:\$ 65.113 (70% del 50% del Avalúo Fiscal)de donde partirán las ofertas .adquirente abonara acto subasta 17,5% seña ,comisión e impuesto resto al aprobarse la misma .Exhibición día 10/04/2019 de 17:00 a 18:30 hs. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 piso G Cruz. Tel 0261 -155080535.-

Boleto N°: 4501832 Importe: \$ 720
25-27-29/03 04-09/04/2019 (5 Pub.)

Frank Maximiliano KOLLENBERGER- Martillero Matrícula 3221-Orden Juzgado Federal N° 2 de Mendoza- Sec, Tributaría "B" - Autos N° FMZ 8155/2014, Caratulados "AFIP-DGI C/ PEREZ CARLOS ALBERTO P/ Ejec. Fiscal". Rematará el día 1 de ABRIL de 2.019, Hora 10:00, frente a Secretaria del Tribunal en calle Av. España N° 955, Ciudad, Mendoza, bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Un automotor DOMINIO JKP-179, Marca VOLKSWAGEN, Modelo VOYAGE 1.6, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo año 2010, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZ075817, chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWDB05UXBT152706. Gravámenes y Deudas, embargo \$ 6.000,00 autos 15.923/2014/T/A, Fecha 31/05/2016, embargo \$ 30.000,00 autos 5484/15/T, fecha 19/12/2016, embargo \$ 15.000,00 estos autos fecha 12/04/2018, todos AFIP C/ PEREZ Carlos Alberto por ej. Fiscal, Juzgado Federal N° 2 de Mendoza. Impuesto Automotor: \$ 1.100,25 al 28/02/2019, actualizable a su efectivo pago. El bien se exhibirá en calle Videla Castillo N° 2.467, Ciudad de MENDOZA, el día VIERNES 29 de marzo de 2019, de 15 a 17 hs. El remate será sin base al mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 30%, más el 10% en concepto de comisión del Martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse

dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Juzgado o Martillero cel 155178874, 155633183, www.ryfkollenberger.com.ar.

Boleto N°: 4506708 Importe: \$ 272
26-27/03/2019 (2 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público Mat N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, designado en los Autos N° 36.752, Caratulados "ALVAREZ RAUL HORACIO C/ VAIRA LEONARDO Y SU ACUM. N° 36.770-PZA.SEP-EMB PREV-y su ACUMULADO 38363 PZA SEP-AMP.EMB Y SU ACUMULADO 36753 BLSG. p/ Ejecución cambiaria, rematará Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Juez Subrogante, Secretaria Dra. Corina V. Beltramone, el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del BIEN INMUEBLE propiedad del demandado LEONARDO EDGARDO VAIRA, D.N.I.N° 31.486.485, en la subasta pública fijada para el día: NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE a la hora ONCE (11:00 hs.), con la base del Avalúo Fiscal por la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete (\$ 238.837,00) la que deberá realizarse en calle Paso de Los Andes N° 555 de General Alvear, Provincia de Mendoza. El inmueble se encuentra ubicado frontal al oeste, frente a Avenida Libertador Norte N° 47 a escasos 50 metros al noreste del Km. 0, en pleno microcentro, Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Mendoza.- INSCRIPCIONES: Matrícula 4404/18 del Folio Real de General Alvear. Nom. Catastral N° 18-01-02-0051-0000240000-6, Municipalidad de General Alvear Padrón N° 531-1; ATM Padrón Territorial N° 18-03211-0 y Aguas y Saneamiento Cuenta n° 051-0001050-000-5. SUPERFICIE: Terreno: 270 metros cuadrados, según título y 272,91 según plano de mensura.- LIMITES Y MEDIDAS: Norte, en 27 metros con Manuel Ruíz; Sur en 27,5 metros con Luis Quiles; Este, en 10,10 metros con Norma Selva Leiva y Oeste, en 10,10 metros con Avenida Libertador Norte.- Accesos: Sobre Avenida Libertador Norte y calles adyacentes totalmente asfaltadas. MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Pisa sobre el terreno una construcción antisísmica de buena calidad, destinada a local comercial actualmente, formando parte del frente y fachada y una vivienda familiar, paredes exteriores e interiores revocadas y pintadas, totalmente de material de adobe cocido, columnas y vigas de hormigón. Techo de chapa canaleta de zinc, cielorraso de durlock. El local comercial es atendido por la señora Marisel Serquera, esposa del demandado y cuya denominación opera bajo la razón social RAN con venta al público de ropa informal para damas y caballeros posee piso de baldosas calcáreas de 0,20 x 0,20, carpintería metálica pintada en su frente e ingreso principal al mismo. Constante de un baño instalado y un pequeño depósito interno.- Superficie cubierta aproximada 70 metros cubiertos.- La vivienda familiar cuyo acceso se hace a través de la cochera con portón metálico ubicado a la izquierda del local comercial, la que posee piso de granito y escalera de material de cemento y escalones del mismo material del piso mediante la cual se asciende a una dependencia con frente a Avenida Libertador Norte en planta alta el que sirve de depósito y guarda en general de bienes muebles. Por un pasillo interno y al este de la cochera se accede a la vivienda que consta de tres dormitorios; Una cocina comedor con sus accesorios y Un baño instalado con todos sus accesorios. Posee piso de cerámicas y carpintería de madera.- Superficie cubierta aprox. total: 175 metros cuadrados cubiertos de cochera, dependencia planta alta y vivienda.- Sistema y materiales de construcción: Buena calidad y mantenimiento.- Simetría: Sin deformaciones, se mantienen las líneas del proyecto original de construcción.- Luminosidad y funcionalidad: Posee la vivienda buena entrada de luz natural y sus dependencias y distribución son funcionales para la convivencia guardando entre sí las medidas ideales para la convivencia y desarrollo de cualquier familia tipo.- Existe un pequeño baño en el patio.- CIERRE PERIMETRAL: Totalmente cerrado. Vereda de baldosas y a nivel respecto al terreno y construcción.- Servicios: Luz eléctrica, Agua potable, Alumbrado público, Recolección de residuos, Cloacas y Gas natural instalado y funcionando.- Servicio público de pasajeros de corta, media y larga distancia como así también transporte de cargas y encomiendas por Av. Libertador Norte.- Nivel terreno y zona: Nivelado y apto para construir, inclusive en propiedad horizontal, sin riesgos de anegamientos e inundaciones graves.- Estado conservación: Todas las construcciones y mejoras citadas en muy buen estado de uso y conservación.- Estado de ocupación: En la vivienda familiar está ubicada una familia constituida por el Sr. Sergio Segovia D.N.I. N° 14.127.335, la señora María Esther Ochoa

D.N.I. N° 16.189.526 y sus hijos Bruno y Lucio, trabajando en la actualidad Bruno en la Ciudad de Mendoza. Deudas y Gravámenes: Se hace saber a los compradores que el inmueble consta con los siguientes gravámenes: Embargo de \$ 604.752,61 en Autos N° 3 8.363, carat. "Alvarez Raul H.c/Vaira Leonardo... p/Ejec. Cambiaria" del 30/06/2017; Embargo de \$ 37.000 en concepto de capital sentenciado con mas la suma de \$ 15.500,00 en los Autos N° 157.515, carat. "Simon Guillermo Jorge c/Vaira Leonardo Edgardo o/Monitorio-Cambiaria" del 11/05/2018; Usufructo Vitalicio y Gratuito a favor de Edgardo Alberto Varia, conforme el informe precedente, el mismo se encuentra cancelado.- Deudas de Impuesto Inmobiliario \$ 7.692,66; Agua y Saneamiento \$ 969,77 e Impuesto Municipal \$ 20.393,23; las deudas que posea el inmueble serán a cargo del adquirente.-Sobre el inmueble en el que pisa la casa habitación se ha celebrado un CONTRATO DE ALQUILER POR TRES (3) AÑOS, por un canon que actualmente asciende a la suma de \$9.200 y, sobre el inmueble en el que pisa el local comercial, se ha celebrado un CONTRATO DE LOCACIÓN POR VEINTE (20) AÑOS de la mitad indivisa subastada en autos, cuyo vencimiento opera el día 30 de noviembre de 2037 y por un canon de \$ 1.500,00 mensuales. BASE Y CONDICIONES: Dinero al contado y al mejor postor debiendo el comprador depositar acto remate 10 % de seña, 3 % Comisión Martillero, y 4,5 % Impuesto Fiscal, resto aprobada que sea la venta.- Asimismo el comprador deberá abonar el porcentaje determinado por la ley 23905 (transferencias de inmuebles) que asciende al 3 % del precio obtenido en el remate; dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta.-Queda a cargo del adquirente los gastos que correspondan por la inscripción registral del bien inmueble subastado. Publíquense edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- El martillero deberá además dar cumplimiento al art. 27 de la Ley 3043.- Los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar, en el momento de confeccionarse el acta de remate, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal.- Título, deudas, gravámenes e informes agregados en autos donde podrán consultarse en Secretaría del Juzgado o Martillero Tel 2625-412481. Fdo. Dr. Omar Aldo Rubino-Secretario.-

Boleto N°: 4505141 Importe: \$ 2760
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

RAMON FERNANDEZ, Martillero Publico Matricula 1425, Enajenador- Por orden Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos N° 38.206 caratulados " RAMOS EDUARDO MANUEL Y DORA ASENZA DE RAMOS P/ QUIEBRA NECESARIA HOY CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA", rematará día VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2019- a las ONCE (11,00) HORAS: el que se hará A VIVA VOS y al mejor Postor, en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución N° 185/06- de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, con las bases indicada a fs. 3293 de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000), UN. inmueble rural ubicado en Ruta N° 143 entre calles 1 y 2 lugar calle Larga, Distrito Cañada Seca Departamento San Rafael Mendoza, Matricula 24.731/17- Padrón Territorial 17/45045-4, Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-490710 SUPERFICIE: 3 Has. 1.150,2 M2- s/t., y s/p., 3 Has., 1.990 M2- Limites; NORTE: en 100,36 M2- con Ruta Nacional 143- SUD: en 100,06 M2- con José Antonio Sánchez Juárez- ESTE: en 299,40 M2- con José Antonio Sánchez Juárez- OESTE: en 299,40 M2- con Agustín Garrido- Derecho de agua carácter definitivo toda extensión ,Se subasta 100% propiedad del fallido- MEJORAS: edificaciones UN: Establecimientos SECADERO compuesto por UNA: casa de material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo tablas mezcla con membrana, piso hormigón llaneado, carpintería álamo, paredes revocadas pintura látex, baño instalado 40 M2- cubiertos, OTRA: edificación iden anterior destinada a negocio Ramos Generales, UNA: oficina material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo cinc, cielo raso madera vista, piso cerámica, carpintería álamo, paredes revocadas pintura látex, con 24 M2- cubiertos, UN: galpón abierto material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo cinc, cabriadas hierro de 24 X 9 M2- con 216 M2- cubiertos, instalación eléctrica Aérea Trifásica, SEIS: luminarias, UN: cuerpo baños instalación Sanitarios, pared de cerámica dos divisiones para Personal, UN: galpón abierto hacia el Este de 30 X 15 M2- con 450 M2 cubiertos, techo de cinc columnas de hormigón armado, tirantes y soleras de hierro, instalación eléctrica Aérea, con cañerías de agua de 2

pulgadas de Plastiducto, UNA: habitación de material cocido ladrillos, cimientos y vigas de hormigón de 8 X 3 M2- con 24 M2- cubiertos, techo de cinc, cielo raso madera vista, piso hormigón carpintería madera, UNA: pileta estructura hierro y chapa, de 3 X 1X 1 M2- de profundidad, OTRA: de material cocido ladrillos, revestida en cemento , de 2 X 1,50 X 2 M2- UN: azufradero de material cocido ladrillos y hormigón de 22 X 6 M2- con 10 compartimentos UNA: playa Secadero a sol con postes madera algarrobo y alambre de 80 X 80 Mts., OTRA: de 100 X 50 Mts., y OTRA: de 40 X 25 Mts., UN: predio rebaje de electricidad y Transformador de 63 KVA de 78 X 7 M2- UNA: construcción material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado destinado al Secadero de 18 X 8 M2- con 144 M2- cubiertos, techo de cinc, cabriadas de hierro, UN: compartimento de chapa sobre techo costado Este horno, UN: HORNO; con Dos corredores de material cocido con Rieles circulación carros con bandejas secado de fruta que funciona a leña, DOS: tinglados columnas de hierro, techo chapa abierto a los costados de 14 X 15 M2- con 210 M2- cubiertos, UNA: perforación agua Subterránea electrificada, cierre perimetral de tela tipo Olímpico, Servicios Agua potable y electricidad, OCUPACION; ocupado por José Francisco Rodríguez Ana Días y dos hijos carácter préstamo, Comprador abonará acto remate al Martillero 3% de comisión extendiendo éste último el recibo correspondiente, 10% de seña; Saldo 4,5 % conforme las disposiciones del Art. 6 inc. "h" de la Ley 9.118 y 3,% del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 287 y 288 del C. P. C.- Además deberán obliarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan, Prohíbese la compra en comisión (Art. 268 C. P. C.), Admitanse ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de subasta (Art. 212 de la L. C. Q. – Se hace constar que el adquirente deberá a su cargo, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (Art. 269 C. P.C.) Se hace saber a ocupante del inmueble que deberá desocupar el mismo en el término de DIEZ DIAS de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ordenar su lanzamiento, Más informes Secretaría Autorizante, Secretario Dr. Alberto Pérez, o Sindico CONTADOR. Alfredo Luis Alonso Tel. 260-4424330, o Martillero Pueyrredón N° 675 Tel. 260-4432794 Cel. 260-154586468, Firmado; Dra. Mariela Selvaggio.- JUEZ.-

Boleto N°: 4491298 Importe: \$ 2000
15-19-21-25-27/03/2019 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.951 caratulados: "CABAÑEZ JUAN TEOFILO P/ QUIEBRA VOL.", el 11 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de JUAN TEOFILO CABAÑEZ con D.N.I. N° 32.867.227. Síndico designado en autos: LILIANA ESTER MORALES con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 261-4317276. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20462 Importe: \$ 400
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.019.497 caratulados " QUINTANA PABLO DANIEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...;

RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de QUINTANA PABLO DANIEL D.N.I N° 30.400.937,... V. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARCELA BEATRIZ POLIMENI, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EUSEBIO BLANCO N° 566, CIUDAD, Mendoza., telef. 4232612-156535604. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20538 Importe: \$ 1200
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.019.475 caratulados " SANDOVAL JUAN DIONISIO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SANDOVAL JUAN DIONISIO D.N.I N° 17.948.470, ...V. Fijar el día DOS DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISEIS DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día PRIMERO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por

el art. 89 LCQ. Ofíciase a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. FANNY ALICIA ZAPATA, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN MARTIN N° 610, 2° PISO, OF. H, CIUDAD, Mendoza., telef. 4203556-156539008. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20539 Importe: \$ 1200
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.018.311 caratulados "MALDONADO HORACIO ALEJANDRO p/ QUIEBRA INDIRECTA" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MALDONADO HORACIO ALEJANDRO D.N.I N° 35.936.180, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez". A fs. 131 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 101/104 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 08 de MARZO de 2019: ... II.- Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III.-Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2.019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV.-Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202, segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA DE JULIO DE 2.019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V.- Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE SETIEMBRE DE 2.019. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." Sindicatura: Cdor. OSCAR AMBROSIO VARAS , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO VARGAS N° 567, 1° PISO, OF. 1, CIUDAD, Mendoza., telef. 4237547-2615791860. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA. SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20540 Importe: \$ 1360
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04525627-2 caratulados "PRIETO PATRICIA VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PRIETO, PATRICIA VERONICA DNI N° 26.524.872; CUIL N° 27-26524872-7. V. Fijar el día VEINTITRES DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE SETIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE OCTUBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ANDREA SILVINA JORGE con domicilio legal en calle 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 2634 507805/0263 4491123/e-mail: asjorge28@hotmail.com. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20546 Importe: \$ 800
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04500979-8 caratulados "GELVES CLAUDIA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GELVES, CLAUDIA ELIZABETH, DNI N° 24.206.399; CUIL N° 27-24206399-1. V. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOS DE SETIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. DORA ISABEL SURIANI con domicilio legal en calle Martinez de Rozas 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4285728/0261-3020818/e-mail: dorysuriani@hotmail.com. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20547 Importe: \$ 800
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04525620-5 caratulados "ARAYA JULIA MARIA DE LAS MERCEDES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARAYA, JULIA MARIA DE LAS MERCEDES DNI N° 26.828.359 CUIL N° 27-26828359-0. V. Fijar el día VEINTITRES DE ABRIL DE

2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIENUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE OCTUBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JORGE HECTOR BEVAQUA con domicilio legal en calle Colón 430, 4° Piso, Oficina “G”, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16:00 a 20:00 horas. TEL. 261 5653379 / 4293593 / e-mail: estudio@jorgebevaqua.com.ar. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20548 Importe: \$ 840
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas autos N° 13-04184900-7 caratulados: “YLLANES ABEL ALEJANDRO P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 95/97)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) 1°) de la resolución de fs. 95/97 y vta. de autos, el que quedará redactado del siguiente modo: 1°) Declarar la quiebra de YLLANES, ABEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 34.611.247; C.U.I.L. N° 20-34611247-7, con domicilio real sito en calle Videla Castillo N° 486, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2019, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día SEIS DE MAYO DE 2019 (art. 40 LCQ). Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIECISIETE DE JUNIO DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ILLANES JULIO CESAR DOMICILIO: ARISTOBULO DEL VALLE 604, Ciudad, Mendoza

C.A.D. N°: 20553 Importe: \$ 960
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursal. CUIJ: 13-04644386-6 ((011901-1252239)) caratulados “GARAY FLORENCIO INDALECIO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)” Se hace saber : 1) la apertura del

concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. FLORENCIO INDALECIO GARAY, DNI 22.289.952, CUIL 20-22289952-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/12/2018; fecha de apertura: 15/03/2019; 3) que en estos autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo preventivo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/05/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 11/06/2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez.-

Boleto N°: 4506656 Importe: \$ 320
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.019.476 caratulados " CORDOBA IRENE NELIDA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CORDOBA IRENE NELIDA D.N.I N° F5.951.952, ...V. Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día QUINCE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARIA DEL VALLE VAIERETTI PALANDRI , días y horarios de atención son los lunes, martes y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza. 4234207. telef.. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20533 Importe: \$ 1240
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 90 de los autos N° 1.018.608 caratulados " ALVAREZ JONATHAN EMANUEL p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ALVAREZ JONATHAN EMANUEL D.N.I N° 32.122.640 ... V. Fijar el día OCHO DE MAYO 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta

el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2019. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. CARLOS EDUARDO BENAROYA , días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA N° 1248, 6° PISO, OF. 78/79, CIUDAD, Mendoza., telef. 4294082 FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20534 Importe: \$ 1280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 ED CIUDAD, EN AUTOS N° 39.511 CARATULADOS: "LOPEZ JOSE MANUEL P/ CONCURSO PREVENTIVO" EL DIA 25/02/2019 PROVEYO LA APERTURA DEL CONCURSO DEL SR. LOPEZ JOSE MANUEL, DNI N° 11.967.058. FECHAS FIJADAS: 06/05/2019 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION Y LOS TIUTLOS PERTINENTES A SINDICATURA, PUDIENDO EL DEUDOR Y LOS ACREEDORES QUE HUBIERAN SOLICITADO VERIFICACION CONCURRIR AL DOMICILIO DE SINDICATURA HASTA EL DIA 16/05/2019 A LOS EFECTOS DE REVISAR LOS LEGAJOS Y FORMULAR POR ESCRITO LAS IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS. SINDICO: CDOR. TIEPPO DANIEL; DOMICILIO: CALLE 26 DE JULIO N° 183, GENERAL ALVEAR, MZA, FDO: DRA. MARIA INES FERNANDEZ-JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: 4503845 Importe: \$ 320
25-27-29/03 03-05/04/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Concursos y Quiebras, Segunda Circunscripción Judicial, Autos N° 47.111 caratulados "LIMA FERNANDO P/CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 26/02/2019. Fecha de Apertura: 01/03/2019. RESUELVO: I)...II) Declarar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del SR. FERNANDO LIMA, D.N.I. N° 14.654.866 C.U.I.T. N° 20-14654866-1, con domicilio real en calle Perú N° 224 de la Ciudad de San Rafael Provincia de Mendoza.- IV) Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y de los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la Sindicatura hasta el día TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Quien acepta el cargo como síndico la Cdora. ADRIANA CALVO, Matrícula N° 4680, fijando domicilio legal en calle CASNATTI N° 410 de San Rafael y

domicilio electrónico: acalvocosta@hotmail.com, con oficina abierta al público: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs. Y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.
Fdo: Dra. Mariela Selvaggio- Juez.- Dr. Alberto Pérez – Secretario.

Boleto N°: 4503952 Importe: \$ 520
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 ED CIUDAD, EN AUTOS N° 39.512 CARATULADOS: "FREITE LEONARDO OSCAR P/ CONCURSO PREVENTIVO" EL DIA 26/02/2019 PROVEYO LA APERTURA DEL CONCURSO DEL SR. FREITE LEONARDO OSCAR, DNI N° 27.174.206. FECHAS FIJADAS: 06/05/2019 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION Y LOS TIUTLOS PERTINENTES A SINDICATURA, PUDIENDO EL DEUDOR Y LOS ACREEDORES QUE HUBIERAN SOLICITADO VERIFICACION CONCURRIR AL DOMICILIO DE SINDICATURA HASTA EL DIA 16/05/2019 A LOS EFECTOS DE REVISAR LOS LEGAJOS Y FORMULAR POR ESCRITO LAS IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS. SINDICO: CDOR. ANTONIO LAFALLA; DOMICILIO: AVENIDA LIBERTADOR NORTE N° 51, OFICINA 3, GENERAL ALVEAR, MZA, FDO.: DR. OMAR ALDO RUBINO -SECRETARIO VESPERTINO.

Boleto N°: 4505266 Importe: \$ 320
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.019.546 caratulados "FYN MARIA ALEJANDRA P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente Sra. FYN, MARIA ALEJANDRA, DNI 20.256.530, CUIL 27-20256530-7; 2) Fecha de presentación: 22/02/2019; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 29/05/19; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 12/06/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: 4506160 Importe: \$ 280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.252.251 caratulados "CABRERA MARIA EUGENIA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. MARÍA EUGENIA CABRERA, DNI 25.354.642, CUIL. 27-25354642-0 2) Fecha de presentación: 04/02/2019) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/05/19 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 30/05/19 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. Lucia Raquel Sosa – Juez.

Boleto N°: 4506174 Importe: \$ 280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

1° Juzgado de Procesos Concursal de la 1° Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 13-04616576-9 (011901 - 1252175) caratulado "AGUILAR JUAN PABLO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". 06/02/19 Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. AGUILAR JUAN PABLO, DNI 26.830.441, CUIL. 20-26830441-0; 2) fecha de presentación: 20/11/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/04/2019; 6) Los acreedores

podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 07/05/2019 (arts. 366 CPCCT). Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.

Boleto N°: 4506518 Importe: \$ 280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ 13-04719412-6 (011903-1019505), caratulados "IBÁÑEZ JOSÉ RAMÓN P/CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1)-la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. José Ramón Ibañez, DNI 29.425.488, CUIL 23-29425488-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)-fecha de presentación: SIETE DE FEBRERO DE 2019; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)-se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)-las conformidades para el acuerdo podrá ser acompañadas hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE 2019 (art. 363 y 364 CPCCT); 6)-los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo Masanés, Juez.-

Boleto N°: 4506522 Importe: \$ 320
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.672, caratulados: "HERRERA JORGE ARNALDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Septiembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de JORGE ARNALDO HERRERA con D.N.I. N° 16.362.732. Síndico designado en autos: VALENTIN ORLANDO VERLINO con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Mendoza. Tel: 261-154541715. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20424 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.764, caratulados: "TORINO ANGELINA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Octubre de 2018, se ha declarado la quiebra a ANGELINA BEATRIZ TORINO, con D.N.I. N° 31.130.965. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N°217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N°423, Rivadavia, Mendoza. Tel.263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20425 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N°

6.880, caratulados: "CABRERA JUAN RAMON P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 6 de Diciembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de JUAN RAMON CABRERA con D.N.I. N° 28.540.317. Síndico designado en autos: VALENTIN ORLANDO VERLINO con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Mendoza. Tel: 261-154541715. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20426 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.877, caratulados: "JUAREZ MIGUEL ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 06 de Diciembre de 2018, se ha declarado la quiebra a MIGUEL ANTONIO JUAREZ, con D.N.I. N° 21.372.161. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N° 217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N° 423, Rivadavia, Mendoza. Tel.263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20427 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.767, caratulados: "VIDELA FACUNDO NAHUEL P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el 29 de Octubre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de FACUNDO NAHUEL VIDELA con D.N.I. N° 37.626.614. Síndico designado en autos: VALENTIN ORLANDO VERLINO con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Mendoza. Tel: 261-154541715. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20428 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.765, caratulados: "ZAPATA GASTON RAMIRO P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el 29 de Octubre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de GASTON RAMIRO ZAPATA con D.N.I. N° 23.495.888. Síndico designado en autos: IVANA CARINA SOTANA con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 260 1° piso of. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433378. Los días y horarios de atención serán: Martes, Jueves y Viernes de 17:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores

para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20429 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.899, caratulados: "DONAIRE RUTH ANDREA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 14 de Diciembre de 2018, se ha declarado la quiebra a RUTH ANDREA DONAIRE, con D.N.I. N° 38.582.206. Síndico designado en autos, Contador NATALIA LOURDES STOLAVAI, con domicilio legal en Bailen 20, 1° piso, Of.10, San Martín, Mendoza. Tel.263-4424657. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 12,00 hs. a 16,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20430 Importe: \$ 440
25-25-26-26-27-27-28-28-29-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.816, caratulados: "RUBIO PATRICIA VERONICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de PATRICIA VERONICA RUBIO con D.N.I. N° 22.185.876. Síndico designado en autos: JORGE EDUARDO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20432 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.964, caratulados: "CORTEZ NANCY SOLEDAD P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 18 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a CORTEZ NANCY SOLEDAD, con D.N.I. N° 29.538.339. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N° 217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N° 423, Rivadavia, Mendoza. Tel. 263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTESEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20434 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.937, caratulados: "GALEAZZI CLAUDIA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA BEATRIZ GALEAZZI, con D.N.I. N° 25.367.523. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel. 263-4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20435 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.806 caratulados: "GANIMI JULIO CARIM P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 12 de Noviembre de 2019, se ha declarado la quiebra a JULIO CARIM GANIMI, con D.N.I. N° 29.622.366. Síndico designado en autos, Contador IRIS LOURDES NAVARRO, con domicilio legal en Alte. Brown N° 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 17,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20437 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.817, caratulados: "JOFRE CARLOS ORLANDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a CARLOS ORLANDO JOFRE, con D.N.I. N° 30.271.925. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal en Paso Del Portillo N° 350, San Martín, Mendoza. Tel. 261-5561812. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20440 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.958, caratulados: "ALCORTA MARIA ROSALINDA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 15 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a MARIA ROSALINDA ALCORTA, con D.N.I. N° 12.931.704. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N° 217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N° 423, Rivadavia, Mendoza. Tel.263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTESEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20441 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.851, caratulados: "BERGELIN RODRIGO HERNAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 28 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a RODRIGO HERNAN BERGELIN, con D.N.I. N° 31.286.978. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en Rivadavia 206 P.A., San Martín, Mendoza. Tel.263-4428468. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20446 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.962, caratulados: "CANO FABRICIO NAPOLEON P/ QUIEBRA VOL.", el 15 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de FABICIO NAPOLEON CANO con D.N.I. N° 20.898.926. Síndico designado en autos: DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ con domicilio legal en calle en C.C.E. y CASAS PJE N° 6 LOCAL 66, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfonos Cel: 263-154410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20451 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.952, caratulados: "MERCADO HERNAN OSVALDO P/ QUIEBRA VOL.", el 11 de Febrero de 2019 se

ha declarado la QUIEBRA de HERNAN OSVALDO MERCADO con D.N.I. N° 29.821.783. Síndico designado en autos: DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ con domicilio legal en calle en C.C.E. y CASAS PJE N° 6 LOCAL 66, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfonos Cel: 263-154410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20452 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.834, caratulados: "GOMEZ MARIA GLADYS P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el 21 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de MARIA GLADYS GOMEZ con D.N.I. N° 18.761.796. Síndico designado en autos: OSVALDO MARIO YERFINO con domicilio legal en Felix Bogado 482, San Martín, Mendoza. Tel: 4421485. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20453 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.950, caratulados: "AGUERO MIGUEL ANGEL P/ QUIEBRA VOL.", el 11 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MIGUEL ANGEL AGUERO con D.N.I. N° 12.283.116. Síndico designado en autos: HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20456 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.946, caratulados: "JOFRE MARIA ESTELA P/ QUIEBRA VOL.", el 07 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARIA ESTELA JOFRE con D.N.I. N° 18.160.334. Síndico designado en autos: GUSTAVO MAURICIO SOTTILE con domicilio legal en VIAMONTE N° 68, 1° PISO OF. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433633/Cel 2634682889. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20457 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.989, caratulados: "MARTINEZ ROBERTO MARCELO P/ QUIEBRA VOL.", el 19 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de ROBERTO MARCELO MARTINEZ con D.N.I. N° 22.185.810. Síndico designado en autos: IVANA CARINA SOTANA con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 260 1° piso of. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433378. Los días y horarios de atención serán: Martes, Jueves y Viernes de 17:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20458 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.000, caratulados: "ROSALES HIGINIO P/ QUIEBRA VOL.", el 26 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de HIGINIO ROSALES con D.N.I. N° 20.336.637. Síndico designado en autos: EDGARDO MARIO CONSOLINI con domicilio legal en 9 de JULIO 385, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20461 Importe: \$ 360
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.819, caratulados: "ZAPATA MARIO RODRIGO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA BEATRIZ GALEAZZI, con D.N.I. N° 25.367.523. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel.263-4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20465 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.820, caratulados: "GONZALEZ ARMANDO FABIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a ARMANDO FABIAN GONZALEZ, con D.N.I. N°

18.160.383. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal en French N° 57, San Martín, Mendoza. Tel. 0263-154671071. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20478 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.807, caratulados: "MOLINA RAMONA ELDA P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el 13 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de RAMONA ELDA MOLINA con D.N.I. N° F5.925.882. Síndico designado en autos: ALEJANDRO ROBERTO GARBUJO con domicilio legal en C.C.E Y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza. Tel: 261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20503 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.821, caratulados: "JOFRE JOSE MIGUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de JOSE MIGUEL JOFRE con D.N.I. N° 14.898.957. Síndico designado en autos: TORRES OSCAR EDUARDO con domicilio legal en C.C.E. Y CASAS Pje. 4 Local 35 P.A., San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 261-5551886 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20513 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, a cargo de Juez Subrogante y Secretaría a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, hace saber por cinco días que en los Autos N° 39.380 caratulados "AYALA OSMAR CESAR p/ CONCURSO PREVENTIVO", a fs. 27 y ss dictó la siguiente resolución: "General Alvear, Mza., 30 de noviembre de 2018.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°)... 2°) Declarar la apertura del concurso preventivo del señor AYALA OSMAR CESAR, D.N.I. N° 12.416.053, empleado en relación de dependencia de Hospital Enfermeros Argentinos con domicilio en calle Emilio Civit S/N° de General Alvear, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 3°) Fijar el día DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2.018 a las OCHO TREINTA (8:30 hs) HORAS para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese telefónicamente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad. 4°)... 5°)... 6°)... 7°)... 8°)... 9°)... 10°)... 11°)... 12°)... 13°)... 14°)... 15°)...

16°)... 17°)... 18°)... 19°)... 20°)... 21°)... 22°)... 23°)... NOTIFÍQUESE POR LISTA, PUBLÍQUESE EDICTALMENTE, A ATM POR CEDULA DE OFICIO Y CUMPLIDO OFÍCIESE.- Fdo: Dra. Roxana Livellara - Juez Subrogante." y a fs. 46 y ss dictó el siguiente Auto" General Alvear, Mza. 20 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Déjense sin efecto los dispositivos 4°), 5°), 6°), 7°), 8°), 9°), 10°), 11°), 12°) y 13°) de la resolución de fs. 27/31 de autos. 2°) Fijar el día el día 08 DE ABRIL DEL 2.019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura pudiendo la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de la Sindicatura hasta el 22 DE ABRIL DEL 2019 (art. 34) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el arts. 35 Y 200 Ley 24522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del artículo 279 Ley 24522. 3°) Fijar el 21 DE MAYO DEL 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (art. 35 LCQ). 4°) Fijar el día 04 DE JUNIO DEL 2019 para que el Juzgado dicte RESOLUCION sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formulada por los acreedores (art. 36 LCQ). 5°) Fijar el día 03 DE JULIO DEL 2.019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el INFORME GENERAL que prescribe el art. 39 Ley 24522. 6°) Fijar el día 05 DE AGOSTO DEL 2019 como fecha hasta la cual los deudores y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al INFORME GENERAL. 7°) Fijar el día 19 DE JUNIO DEL 2019 como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a la sindicatura y al juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (art. 41 del 24.522) 8°) Fijar el día 20 DE AGOSTO DEL 2019 como fecha para dictar resolución fijando las categorías y los acreedores comprendidos (art. 42 ley 24.522). 9°) Fijar el día 03 DE FEBRERO DEL 2020 como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD (Art. 43 ley 24.522). 10°) Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019 como fecha para que la deudora haga pública la propuesta. 11°) Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DEL 2.019 a las NUEVE HORAS para que tenga lugar la audiencia informativa. 12°) Disponer que rijan en todo su contenido los demás dispositivos obrantes en la resolución de fs. 27/31 de autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE. Fdo: Dr. Juan Manuel Ramón - Juez Subrogante. El síndico designado es el Cdor. LUIS RICARDO OLIVAS con domicilio legal en calle Pedro Escude 162 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: 4496128 Importe: \$ 1560
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.019.468 caratulados "MARTINEZ TORRES LUIS ANGEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MARTINEZ TORRES LUIS ANGEL D.N.I N° 33.566.060, ...V. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CATORCE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico

dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. SILVINA YACIOFANO, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N°25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4294500-2615462927. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20523 Importe: \$ 1200
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.824, caratulados: "CALDERON DEOLINDA LIDIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 13 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a DEOLINDA LIDIA CALDERON, con D.N.I. N° 30.312.014. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.0261-155116850. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20531 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Puleta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.019.489 caratulados "MOLE GONZALO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MOLE GONZALO D.N.I N° 34.068.526, ...V. Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE SEPTIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de

comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. BONDER ELISA MONICA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en LAMADRID N°534, CIUDAD, Mendoza., telef. 4284980. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20524 Importe: \$ 1200
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N°1.019.397 caratulados "PERALTA FEDERICO DANIEL p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14 DE DICIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de PERALTA FEDERICO DANIEL D.N.I N° 26.444.141, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 45 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 15/19 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 06 de MARZO de 2019: ... II.- Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III.- Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV.- Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V.- Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE SETIEMBRE DE 2019. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez."Sindicatura: Cdor. JUAN CARLOS BENVENUTTI, días y horarios de atención son los lunes, miercoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en FIDEL DE LUCIA N°1184, GODOY CRUZ, Mendoza, telef. 4972354-2615276289. Fdo. DRA. Candelaria Pulenta – Secretaria.

C.A.D. N°: 20525 Importe: \$ 1280
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-04636154-1((011903-1019446)) caratulados "LECARO HECTOR SERGIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. LECARO, HÉCTOR SERGIO, DNI 17.721.854,

CUIL 20-17721854-6 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 14/12/2018; 3) fecha de apertura: 06/03/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CATORCE DE MAYO DE 2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masanes. Juez.-

Boleto N°: 4503954 Importe: \$ 360
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUZGADO CIVIL CUARTO TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 6987 caratulados "MATURANO JAVIER ARIEL P/ CONCURSO PREVENTIVO". Sr. MATURANO JAVIER ARIEL, DNI N° 30.676.095, CUIT N° 20-30676095-6, con domicilio real en Manzana C Casa 38, Barrio Arturo Illia, Rivadavia, Mendoza. Fecha de apertura del concurso: 25/02/2019. Fecha de presentación: 27/12/2018. Fechas fijadas: 26/04/2019, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14, Inc. 3 LCQ), hasta 13/05/2019 para revisión de legajos y formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: MARIA FERNANDA LINARES D.N.I. N° 24.574.345, domicilio de atención en Barrio Beltrán Norte M-G Local 17, Lateral Acceso Este, Fray Luis Beltrán Maipú. Mail: estudiomlinares@hotmail.com. Tel 0261-155061823. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Dr. Pablo Germán Bellene – Juez .

Boleto N°: 4504533 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUZGADO CIVIL CUARTO TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 6988 caratulados "SUDEN JULIETA CAROLINA P/ CONCURSO PREVENTIVO". Sra. JULIETA CAROLINA SUDEN, con D.N.I. N° 37.515.523, CUIT N° 27-37515523-6,, con domicilio real en calle Comeglio 512, B° Marcial Perez, Rivadavia, Mendoza. Fecha de apertura del concurso: 25/02/2019. Fecha de presentación: 27/12/2018. Fechas fijadas: 26/04/2019, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14, Inc. 3 LCQ), hasta 13/05/2019 para revisión de legajos y formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: JORGE EDUARDO ZEBALLOS, D.N.I. N° 10.869.342., domicilio de atención Las Heras 530, San Martín, Mendoza. Mail: contadorjorgezeballos@gmail.com. Tel 4421529. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Dr. Pablo Germán Bellene – Juez.

Boleto N°: 4504554 Importe: \$ 360
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04724255-4 (011903-1019522) caratulados QUIROZ NESTOR FLAVIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) La apertura concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr/a QUIROZ NÉSTOR FLAVIO, DNI 24.370.467, CUIL: 20-24370467-8. 2) Fecha de Presentación 13/02/19. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 21/05/19. 6) Los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 04/06/19. Fdo: Dr. Pablo González Masanes. Juez.-

Boleto N°: 4506053 Importe: \$ 240
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 12/18 autos N° 13-04713759-9 caratulados: "GHASTIN MABEL ELISABET P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra GHASTIN MABEL ELISABET, DNI 18.254.317; C.U.I.L. N° 27-18254317-4 con domicilio en B° Alto del Oeste, Manzana 3, Casa 10, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)... 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. 15°) Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRECE DE AGOSTO DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019. 17°) Fijar el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MARZARI DE ELIZALDE JOSE TIBURCIO DOMICILIO: EMILIO CIVIT 196, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 20543 Importe: \$ 1320
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos N° 1.019.492 caratulados " GOMEZ RAUL GUILLERMO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GOMEZ RAUL GUILLERMO D.N.I N° 16.293.936, ...V. Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe

general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE SEPTIEMBRE DE 2019. . X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. RICARDO ERNESTO RIOS , días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en LA PAMPA N° 249, B° BOMBAL, CIUDAD, Mendoza., telef. 2604671942. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20518 Importe: \$ 1200
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos n° 47.116 "HUGLICH SERGIO MARTIN P/ CONCURSO PREVENTIVO". 27/02/2019: Fecha presentación. 07/03/2019 ordénase apertura concurso del Señor SERGIO MARTIN HUGLICH, D.N.I N° 23.714.310. Fechas Fijadas: hasta 26/04/2019 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 13/05/2019 revisión legajos (art.34). Síndico: Cdor. JORGE REVIGLIO, Domicilio: CALLE PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO N° 185, San Rafael, Mendoza. Domicilio electrónico: jorgereviglio@gmail.com. Atención: MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.– Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4502491 Importe: \$ 240
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos n° 47.115 "MONARDI JUAN CARLOS P/CONCURSO PREVENTIVO". 27/02/2019: Fecha presentación. 07/03/2019 ordénase apertura concurso del Señor JUAN CARLOS MONARDI D.N.I N° 22.412.258. Fechas Fijadas: hasta 26/04/2019 presentación verificación sindico (art.14 inc.3); hasta 13/05/2019 revisión legajos (art.34). Síndico: Cdor. MIGUEL ANGEL BALDONI, Domicilio: LAS HERAS N°323, San Rafael, Mendoza. Domicilio electrónico: estudio.baldoni@yahoo.com.ar. Atención: MARTES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4502495 Importe: \$ 240
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL DE SAN MARTIN MENDOZA AUTOS N° 6917 CARATULADOS ROBIRA BECERRA ALEJANDRO ADRIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) La apertura concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a ROBIRA BECERRA ALEJANDRO ADRIAN D.N.I 38.475.489- CUIL N° 23-38475489-9. 2). Fecha de presentación 06/12/2018. Fecha de Apertura: 28/02/2019, 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, 4). Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 17/05/2019, 6). Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día: 31/05/2019. Fdo: Dr- Pablo Germán BELLENE. Juez.-

Boleto N°: 4502535 Importe: \$ 280
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.019.498 caratulados "OLIVERA CINTIA NOELIA

P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) - La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. OLIVERA, CINTIA NOELIA, DNI 28.932.124, CUIL 27-28932124-7; 2) - Fecha de presentación: 06/02/2019; 3) - Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) - Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) - Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 21/05/19; 6) - Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 04/06/19 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: 4503241 Importe: \$ 280
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales 1252222 "CASTILLO JESUS ALBERTO p/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) la apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a JESUS ALBERTO CASTILLO, DNI 34.279.263, C.U.I.L. 20-34279263-5; 2) Fecha presentación 17/12/18; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo; 4) Se convoca los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 22/05/19; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 29/05/19. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa – Juez.-

Boleto N°: 4503314 Importe: \$ 240
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales 1019403 FLORES RAMON ANGEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) la apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a FLORES. RAMÓN ÁNGEL, DNI 27.411.445, CUIL 24-27411445-9. 2) Fecha presentación 28/11/18. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo. 4) Se convoca los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 17/05/19. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 31/05/19. Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masanes – Juez

Boleto N°: 4503358 Importe: \$ 240
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

2º Juzgado de Procesos Concursal de la 1º Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 13-04620685-6 (011902 - 4357072) caratulado: "CARMONA ALEXANDER CLAUDIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 22/02/19 Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CARMONA ALEXANDER CLAUDIO, DNI 37.414.994, CUIL 20-37414994-7; 2) fecha de presentación: 23/11/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/05/2019; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 23/05/2019 (arts. 366 CPCCT). Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: 4503677 Importe: \$ 280
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.975 caratulados: "ORDENES PATRICIA ANDREA P/ QUIEBRA VOL.", el 19 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de PATRICIA ANDREA ORDENES con D.N.I. N° 25.075.511. Síndico designado en autos: JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en Rivadavia 206 P.A., San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4428468. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr.

Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20422 Importe: \$ 400
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.969, caratulados: "CASTRO DANIEL ANGEL P/ QUIEBRA VOL.", el 18 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de DANIEL ANGEL CASTRO con D.N.I. N° 26.430.435. Síndico designado en autos: EDGARDO MARIO CONSOLINI con domicilio legal en 9 de JULIO 385, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20423 Importe: \$ 400
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.787, caratulados: "CORREA MABEL ALEJANDRA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 08 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de MABEL ALEJANDRA CORREA con D.N.I. N° 20.966.219. Síndico designado en autos: NATALIA LOURDES STOLAVAI con domicilio legal en Bailen 20, 1 Piso, Of. 10, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 8:00 hs a 12:00 hs y de 16:00 hs a 19:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Tel: 4424657. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20431 Importe: \$ 400
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.801, caratulados: "AGÜERO MARTIN EDUARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 08 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de MARTIN EDUARDO AGÜERO con D.N.I. N° 32.161.201 Síndico designado en autos: CARLOS FRANCISCO ARBOIT con domicilio legal en PASAJE 6 DTPO. 1 PTA. ALTA C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 09:00 hs. a 12:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4420354. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20438 Importe: \$ 400
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.803, caratulados: "ESCOBAR LUIS ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 8 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de LUIS ALBERTO ESCOBAR con D.N.I. N° 27.612.459. Síndico designado en autos: ENRIQUE PATRICIO MARTIN con domicilio legal en C.C.E Y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en calle DON BOSCO N° 39, Junín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Cel.2634-313603. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20439 Importe: \$ 440
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14 de los autos N° 1.019.479 caratulados "CALISE HECTOR AUGUSTO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CALISE HECTOR AUGUSTO D.N.I N° 31.845.106, ...V. Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRES DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. GONZALO DE LA CRUZ, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4256958-2614546754 . FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20489 Importe: \$ 1200
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.019.482 caratulados "MESA ERIC ALEXANDER p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....;

RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MESA ERIC ALEXANDER D.N.I N° 38.758.271, ...V. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día QUINCE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.-XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. JOSE ISAAC SEVILLA , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en BUENOS AIRES N°33, 2° PISO, OF. 3 Y 4, CIUDAD, Mendoza., telef. 2614575741-2615452160 . FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20501 Importe: \$ 1200
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

1º Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Ciudad de Mendoza a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez y Dra. Laura Patricia Engler Andre, Secretaria: Autos N° 1252191 "MAGABRU S.A. P/ CONC. PEQUEÑO." Fecha de presentación: 29/11/2018. Fecha de apertura (06/02/2019) del concurso preventivo de MAGABRU S.A. CUIT N° 33-71208262-9, Domicilio: Ruta 7, Centro Comercial, Km 1.149, Uspallata, Las Heras, Mendoza. Los posibles acreedores tienen hasta el 12/08/2019 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14 inc. 3 LCQ). Síndico Cdor. Barnes, Pedro Oscar, Domicilio: Vucetich n° 3.133 Ciudad, Mendoza. Días de atención: Lunes, Miércoles y Viernes. Horario: 9 a 13 hs. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Teléfono: 2622451153 Cel: 2622504051.

Boleto N°: 4498322 Importe: \$ 320
18-20-22-25-27/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/19 de los autos CUIJ N° 13-04501870-3 caratulados "BARRERA MARCELO JESUS EXEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BARRERA, MARCELO JESUS EXEQUIEL, DNI N° 31.549.166; CUIL N° 20-31549166-6. V. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de

vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ROBERTO ARTURO OLIVERA con domicilio legal en calle Rivadavia N° 76, 2° piso, Oficina "C", Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 0261-5101666/e-mail: arturoolivera@hotmail.com. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20535 Importe: \$ 800
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-04502826-1 caratulados "VARAS MARGARITA ISABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VARAS MARGARITA ISABEL, DNI N° 16.108.190; CUIL N° 27-16108190-1. V. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. SUSANA HAYDEE IBARRA con domicilio legal en calle Martínez de Rozas N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4285728/0261-5095999/e-mail: ibarra_susana@hotmail.com. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20536 Importe: \$ 800
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, autos N° 251.577 carat. "MELONI HUGO TOMAS C/ ANTONELLI IRIS TERESA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." Notificar a los terceros interesados y a los Sres. Jorge Raúl Maza, Susana María Maza y Elena Beatriz Maza, en su carácter de herederos los Sres. Jorge Fructuoso Maza y Haydee Clara Zumel, titulares registrables, declarados de ignorado domicilio al solo efecto del trámite del presente proceso a fs. 120 del mismo, que a fs. 275 el Juzgado dicto sentencia que su fecha y parte resolutive dice: Mendoza, 7 de junio de 2018.- VISTOS: Los arriba intitulos, los que son llamados a dictar sentencia, de los que RESULTA: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- Admitir la demanda promovida por el Sr. HUGO TOMAS MELONI y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Godoy Cruz 1031 del Barrio Chacabuco, departamento de Maipú, con una superficie según mensura de 243,88

m2 proveniente de una mayor superficie según título, inscripto en el Registro Público al N° 10.146, fs. 58 del Tomo 78 C de Maipú, marginal de la 4° inscripción N° 10.146, fs. 188 del T° 67 C de Maipú. Fijar la fecha marzo de 1989, a los fines de cómputo ordenado por el Art. 1.905 de código Civil y Comercial de la Nación.- II.- Firme que quede la presente, obladados los aranceles correspondientes, gírese oficio a la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judiciales de la Provincia a los fines de inscribir el referido inmueble a nombre del actor.- III.- PREVIO a la inscripción de la presente, deberá acompañarse el certificado catastral correspondiente.- IV.- Imponer las costas en el orden causado (arts. 35 y 36 del C.P.C.).- V.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obre en autos elementos que posibiliten su estimación (art. 9 inc. h de la ley 3641).- CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. Carlos DALLA MORA - Juez. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Carlos María Fontana, Carlos Leopoldo Beuret, Rubén Edgardo Beuret y Jorge Fructuoso Maza.

Boleto N°: 4502278 Importe: \$ 176
27/03/2019 (1 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minas, Autos N° 252799 "FLAMANT POLLO DIEGO C/ISUANI VALENTIN P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA". El Juzgado a fs. 41 proveyó: "Mendoza, 1 DE FEBRERO DE 2019:... CITASE también a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a fin de que comparezcan a estar a derecho.- ... Fdo. Osvaldo Daniel Cobo — Juez"

Boleto N°: 4502152 Importe: \$ 160
21-25-27-29/03 03/04/2019 (5 Pub.)

JUZGADO CIVIL SEGUNDO TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos n° 1015277 Caratulados "Torres Jorge Sebastián C/ Walter Jaime Innes p/ Prescripción Adquisitiva". a fs. 89 ha dictado el siguiente proveído: Gral. San Martín, Mendoza, 05 de Febrero de 2.019. Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T, que se intenta usucapir, ubicado en calle el Control s/n esquina 25 de Mayo esquina San Martin distrito Villa Departamento de La Paz Provincia de Mendoza inscripto en el registro de la propiedad raíz 2da inscripción al n° 766 fs 438 T° 6 de La Paz. Dra Ana Maria Casagrande, Secretaria de Procesos 1° Tribunal de Gestion Judicial en lo Civil Tercera Circunscripción Judicial.

Boleto N°: 4492775 Importe: \$ 320
21-25-27-29/03 03/04/2019 (5 Pub.)

Expte. N° 260485 "NAVARRO LILIANA GLADYS C/ SABARIEGO MARIO INOCENCION Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Juez del Tribunal de Gestión Asociada n° 1 NOTIFICA A Mario Inocencio Sabariego, D.N.I. 13.533.361, el siguiente proveído: Mendoza, 18 de Diciembre de 2018. VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Declarar al Sr. Mario Inocencio Sabariego, D.N.I. 13.533.361 persona de domicilio ignorado. II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. CG DR. JUAN DARÍO PENISSE Juez.- En estos autos a fs. 142 y vta. el Tribunal dicto la siguiente resolución que en su parte pertinente dispone: Mendoza, 14 de Septiembre de 2017. Por presentado y parte en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal a sus efectos y denunciados los datos personales. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3, 212, 214 y cc. del C.P.C.) Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Maure

Avelino n° 60, Distrito El Sauce, Departamento Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. PREVIO, OFÍCIENSE al Registro de la Propiedad para que informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble motivo del presente juicio. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. "PREVIO A TODO, dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Matrícula N° 33307/04, Asiento A-1 de Folio Real Guaymallén, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCC). CÚMPLASE. B. DR. JUAN DARÍO PENISSE Juez. A fs. 237 el Tribunal dicto la siguiente resolución que en su parte pertinente dispone Mendoza, 20 de Abril de 2018. Téngase presente la documentación que en copia se acompaña y agréguese en autos. Téngase por ratificado lo actuado. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 142 y vta. CA DR. JUAN DARÍO PENISSE Juez

Boleto N°: 4498449 Importe: \$ 744
19-22-27/03/2019 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1, Mendoza, en autos N° 255.317 caratulados: "GUTIERREZ FACUNDO JOSE Y OT. C/ HEREDEROS DE CABELLO RAMON GIL – HEREDEROS DE CABELLO ALBERTO CECILIO: IGNACIA MATILDE RODRIGUEZ –OMAR ALBERTO Y NILDA FANNY CABELLO Y HEREDEROS DE CABELLO RESITUTO MANUEL: PIERINA CARUSO Y MIRTA AMERICA CABELLO P/-CPC ANTERIOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en callejón Cabello s/n (salida a Aristóbulo del Valle N° 1330.-Distrito el Algarrobal - Departamento de Las Heras –Mendoza- inscripto el dominio al N° 3934 fs. 497 Tomo 33 de Las Heras (fecha 16/09/38) primera inscripción para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado de diez días y bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez.-

Boleto N°: 4499209 Importe: \$ 640
19-22-27/03 01-05-10-15-22-25-30/04/2019 (10 Pub.)

Juez Cuarto Juzgado Civil de la Ciudad de San Rafael, NOTIFICA a posibles interesados la existencia de los autos N° 122.968 caratulados "ASTORGA MARIA ELENA C/ YAÑEZ FROILAN ADAN P/ TÍTULO SUPLETORIO" proceso que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Paul Harris 1177 de la Ciudad de San Rafael, inscripto en la matrícula N° 03471/17 de la Ciudad de San Rafael, a nombre del Sr. Froilán Adán Yañez, superficie según mensura: 260,66 m2 y superficie según título: 262,35 m2 (Art. 209 ap. II inc. a) del C.P.C.C.T.). Dra. Mónica del Carmen Cubillos. Juez.

Boleto N°: 4468286 Importe: \$ 240
19-21-25-27-29/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ 10MO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS autos N° 251.985 caratulados: "ESCARTIN VICTORIA EDITH C/ STUDIO JOSE Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notificar a terceros posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble, que se encuentra radicado ante este Tribunal el trámite por prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Joaquín V. Gonzalez N° 811 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; inscripto bajo matrícula 31751/5 Departamento de Godoy Cruz; inscripto a nombre de los Sres. STUDIO Jose y OTERO Servando. Según resolutive de fs. 31 que se transcribe: "Mendoza, 25 de Agosto de 2016... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DIAS acordados precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno...

NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. Maria Paula Calafell –Conjuez”.

Boleto N°: 4486044 Importe: \$ 800
14-19-22-27/03 01-05-10-15-22-25/04/2019 (10 Pub.)

1º Juzgado Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, en autos N° 30.862, caratulados “CANOVAS, OLGA BEATRIZ, C/ ZAPATA VIDELA, MA. ANGELICA Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.”, notifica a todos los que se consideran con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en calle 9 de Julio 798 esquina La Superiora, La Consulta, San Carlos, Mendoza, constante de una superficie de 964,32 m2 según mensura, y 7.036,76 m2 según título, limitando la propiedad inmueble al NORTE: con Hugo Oscar Martínez y Daniel Martínez, al SUR: con calle La Superiora, al ESTE: con calle 9 de Julio y al OESTE: con Maria Angelica Videla Zapata y otros (posesión Nerida Isabel González), inscrita como 1ra. Insc. al N° 995, Fs. 181 T° 9 y Marginal fs. 590, T° 25 de San Carlos, conforme proveído de fs. 443, que en su fecha y parte pertinente dice: “Tunuyan, Mza., 07 de Febrero de 2019.-... 6. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el termino de CINCO (5) DIAS en forma alternada...”. Fdo. Dra. MURIEL DROT DE GOURVILLE – JUEZ.-

Boleto N°: 4496173 Importe: \$ 480
15-20-22-27-29/03/2019 (5 Pub.)

TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA - EXPTE 301325 PONCE ALDO MARCELO C/ SUCESORES DE DESPREZ DE RAMIREZ BLANCA ROSA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Que el Tribunal proveyó: "Mendoza, 29 de mayo de 2018.- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Estrada N° 38, Loteo Villa Herminia, mna. 16, Lote E Las Heras, Mendoza,... Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. Dr. Alfredo DANTIACQ SÁNCHEZ - Juez

Boleto N°: 4499193 Importe: \$ 200
19-21-25-27-29/03/2019 (5 Pub.)

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle MONTEAGUDO N° 2433, (casa norte – parte delantera del terreno), B° TAMARINDOS I, EL PLUMERILLO, LAS HERAS, MENDOZA, matrícula de folio real N°16292, fs. 889, tomo 51 A de Las Heras, a fin de que comparezcan ante el Juzgado, que el juez del Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1 de la 1º Circunscripción Judicial, a fs. 107 de los autos N° 262278 caratulados “SENDRA ESTEBAN FERNANDO C/ PALMAR MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, CONST P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, el siguiente proveído a fs. 107: “Mendoza, 20 de Septiembre de 2018. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto al N° 16292, Fs. 889, Tomo 51 A de LAS HERAS, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en MONTEAGUDO N° 2433, (casa norte – parte delantera del terreno), B° TAMARINDOS I, EL PLUMERILLO, LAS HERAS, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Las Heras en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. En forma previa al traslado de demanda, practíquese información sumaria conforme se solicita a fs. 102 vta., punto II. DRA. FABIANA MARTINELLI Juez

Boleto N°: 4499507 Importe: \$ 800

19-21-25-27-29/03/2019 (5 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martín, en autos Nº 58.021, caratulados "CALTABIANO, EVA ALICIA C/ SUCESTORES DE HERNANDEZ ROSARIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA Y CITA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Miranda s/n, Distrito Alto Salvador, Departamento General San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 18, Asiento 2681, fs. 470, Dpto. General San Martín, de titularidad registral de la Sra. Rosario Hernández, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 inc. II del C.P.C.C.T.- NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. ANA MARIA CASAGRANDE - Secretaría de Proceso 1º Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil.

Boleto Nº: 4477080 Importe: \$ 280
15-19-21-25-27/03/2019 (5 Pub.)

Expte nº 252.210 caratulados "SOUTO NICOLAS DAVID C/ MORICI CARLOS VICENTE Y OTS P/ Prescripción adquisitiva" Mendoza, 1 de Noviembre de 2.016 RESUELVO: I - Procédase a la ANOTACIÓN DE LITIS sobre el inmueble ubicado en calle Corrientes Sur 200 de Villa Nueva Guaymallén inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento 12844 fojas 157 del tomo 87 B de Guaymallén. OFICIESE al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia.- 2 - De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento 12844 fojas 157 del tomo 87 B de Guaymallén, ubicado en calle Corrientes Sur 200 de Villa Nueva Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes.- Cítese a la Municipalidad de Guaymallén y al Señor Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (art. 214 sec. I infine del C.P.C.).- Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al sólo efecto de publicidad noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral Nº 5). Oficiése.- COPIESE . NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez

Boleto Nº: 4479833 Importe: \$ 1280
22-27/02 06-11-14-19-22-27/03 01-05/04/2019 (10 Pub.)

JUEZ Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Cuarta Circunscripción Judicial. Tunuyán, Mendoza, en autos Nº 29.305 caratulados: "GOMEZ, CARLOS P/ TÍTULO SUPLETORIO" Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C. P. C.). - debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie. Límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. - - NOTIFIQUESE. OFICIESE. Cb. FDO. Dra. Natalia Paola Loschiavo. - Juez." DATOS DEL INMUEBLE: INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: a Nombre de Trinidad Gil de Suarez anotada como segunda inscripción al Número 317, fojas 65, tomo 3 de Tunuyán. Fecha de Inscripción 8-11-1921, Pretendiente: CARLOS GOMEZ, Plano: Nº 5991, Sup. Según Mensura: 874,38 m2; Sup. Según Título: 901,27 m2; Padrón Rentas: 317/15; Padrón Municipal: 1248; Nomenclatura Catastral: 15-02-01-0003-000037; Limites: Norte T 1-2: en 60,35 m con Sucesión Ángel y Reynaldo Cechin; Sur 3-4:60,37 m con Leonor y Abelardo Oqui; Este: 2-3: 14.58 m con Sucesión Ángel y Reinaldo Cechin: OESTE 4-1.14.40m con Calle San Martín ; Ubicación: Calle San Martín Nº 1133. Distrito Vista Flores, Departamento de Tunuyan - Provincia de Mendoza.-

Boleto Nº: 4471741 Importe: \$ 1040
14-19-22-27/02 06-11-14-19-22-27/03/2019 (10 Pub.)

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Ciudad de Mendoza, Expediente nº 1.009.271, carátula "HORN Ricardo Urbano c/ Herederos de Marcelino Segundo GARCÍA y Elba SANTAMARINA,

Elba GARCIA SANTAMARINA y Marcelino Segundo GARCIA p/ Prescripción adquisitiva, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Los Médano s/n, Distrito El Salvador, Gral. San Martín (Mza.). Fdo. Dr. Jorge Andrés CORRADINI. Juez –

Boleto N°: 4472149 Importe: \$ 400
14-19-22-27/02 06-11-14-19-22-27/03/2019 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Notifica a los deudos, de los fallecidos que a continuación se detallan que han vencido los plazos de concesión de los nichos respectivos, por lo que se los emplaza para que en un término perentorio e improrrogable de treinta (30) días a partir de la última publicación, procedan a exhumar y trasladar los restos, bajo apercibimiento de colocarlos en el lugar que disponga la comuna de donde no podrán ser recuperados conforme a la ordenanza N° 3872.

CEMENTERIO DE MAIPU NUEVO

MARTINEZ ROSARIO; 22/11/1990- - BOMBADRE SEGUNDO; 15/07/1990 - PEÑA VIRGINIA; 15/07/1990 - REYNOSO MARGARITA D.; 24/04/2006 - SPINELLO SALVADOR; 14/07/1990- LACIAR LAZARO; 13/07/1990- BUSO EVARISTO P.; 08/01/1991- INDA HORACIO E.; 09/07/1990 - PIRRI FELIPE; 02/07/1990 - MORALES AGENOR; 21/06/1990- ALANIS PEDRO E.; 25/06/1990- AVILA TERESA; 25/06/1990- COSTA ANTONIO; 20/06/1990- LOPEZ MARIA; 15/06/1990- ILLANE FLORINDA; 16/06/1990- OLLARES JUANA B.; 12/06/1990- CORREA CATALINA; 12/06/1990- OLLARES JUAN PEDRO; 13/06/1990- GOZETTO NORMA C.; 09/06/1990- MARTINEZ VILTE RICARDO O.; 21/07/2005- ANDREUCETTI JOSEFINA; 09/06/1990 -CAPPELLI PEDRO PASCUAL; 22/07/2003- BALMACEDA MARIA C.; 03/06/1990- HARTMAN RAUL N.; 31/05/1990 - GARRO DEMETRIO; 01/06/1990 - REINOSO HILDA; 31/05/1990 -BUSTAMANTE PEDRO R.; 26/07/1990 -BASILLOTTA PABLO; 03/08/1990 -LOPEZ MORENO ANTONIO; 12/08/1990 -MENDOZA JUAN; 11/09/1990- CHILOTE CRISTINA; 15/08/1990 - ORTIZ WASHINGTON; 19/08/1990 - RONDA SALVADOR; 19/08/1990- SIDOTI LUISA; 25/08/1990 -MALDONADO MAXIMO O.; 05/07/1985- MARTINEZ PEDRO; 26/08/1990 - CUBISINO MIGUEL; 27/08/1990 MOLINA FABIAN F.; 28/08/1990- ROLDAN RAIMUNDO RAMON; 28/08/1990 -SCANDURA ROSA E.; 30/08/1990 - CALDERON PAULA BELEN; 05/04/1999- GIORDANO CARMELA; 02/09/1990 - FERNANDEZ ELVA; 04/09/1990 -MORENO ALBERTO; 03/04/1991 - LEPEZ JUAN L.; 01/09/1990 -BADIALI ROSA; 14/09/1990 - CABALLERO CARLOS A.; 19/09/1990 - ROJAS INES; 14/10/1990 - JOFRE ESPERANZA; 20/10/1990 - LUCERO LIDIA E.; 25/10/1990 - TOBARES VICTOR; 27/09/1990 - VARGAS DOMINGO E.; 29/11/2005 - ARAHUNA ANDULFO; 04/10/1990 - IBACETA SANTOS IRMA; 02/11/1990 - DIAS SABAS; 20/04/1991 -LIQUITAY FELIZ V.; 12/11/1990 - MASSEI GRACIELA; 12/08/1990 - GARCIA ALBERTO; 14/11/1990 - FUNES SARA; 04/05/1991 - SOSA REYNA O.; 09/03/2004 - CRUCEÑO COSME; 04/12/1990 - IBAÑEZ MARCELINA; 29/12/2004 - PIZARRO JOSE MARIA; 12/12/1990 - MORENO DOMINGO T.; 14/03/2006 - QUIROGA MIKE; 15/12/1990 - ALFARO ROJAS CORNELIO T.; 17/12/1990 - SOMBRA SEVERO L.; 17/12/1990 - GOMEZ ANTONIO; 23/12/1990 - TAMARIN MAGDALENA; 25/12/1990 - HERRERA MARIA A.; 24/12/1990 - SUAREZ MERCEDES DEL CARMEN; 06/01/1991 - ASCANIO CONCEPCION; 24/12/1970 - LEDDA SALVADOR; 18/01/1991 - PANELLA JOSE C.; 20/01/1991- ESCUDERO FRANCISCO; 25/01/1991 - SOSA SANDALIA; 28/01/1991 - RODRIGUEZ FRANCISCO L.; 29/01/1991 - PAEZ ISABEL; 02/02/1991- HIDALGO NORMA LIDIA; 02/06/1991 - CANNIZZO LUIS; 22/02/1991 - BRAGAGNOLO JUAN P.; 23/02/1991 - BARRERA FLORINO SEBASTIAN; 04/06/1991 - ARCE PATRICIO; 09/06/1991- VILLARREAL LAURA; 10/06/1991 - ADARO TRINIDAD; 14/06/1991- RAMIREZ MARIA L.; 03/06/1991 - BELLINI ENRIQUETA; 24/05/1991 - RUGGERI JOSEFA A.; 25/05/1991 - LOBOS JUANA; 28/05/1991 - LEVATINO HECTOR V.; 20/05/1991 - PALACIO JULIA A.; 23/05/1991 -GOUIRIT AURORA; 13/05/1991 - GUIDOLIN GINO R.; 06/06/1991 - RODRIGUEZ OSCAR JULIO; 28/04/1991 - GRILLI LUIS GUILLERMO; 29/04/1991 - CEBALLO PETRONA; 07/05/1991 - MARTINEZ JUANA; 25/04/1991 - ZUFIA ROBERTO; 27/04/1991 - OLIVAREZ

MIRTA L.; 27/04/1991 - DIMARCO ROSARIO RAMON; 19/04/1991 - SOSA JULIO O.; 22/04/1991 - AMPUERO HILDA LUCIA; 13/05/1992 - ARAGON ANA ROSA; 24/04/1991 - MIGLIOZZI ANGEL FRANCISCO; 17/04/1991 - GIOVARUSCIO ROSA J.; 24/03/1991 -SCAIOLA JUANA B.; 21/03/1991 - GOMEZ OSCAR H.; 20/03/1991 - PEDRATTI PASCUALA; 14/01/1988 - GONZALEZ RUFINO; 28/03/1991 - MORENO MANUEL F.; 03/03/1991 - RENCHESE RAMON JUAN; 06/03/1991 - BRANCAPERTA CAYETANO A.; 11/03/1991 - FUNES AMADA FELISA; 24/02/1991 - GIMENEZ ESTEBAN C.; 03/03/1991 FIGUEROA RAMON; 11/06/1991 - CORONEL CARLOS J.; 13/06/1991 - GOMEZ ALFONSO; 14/06/1991 - MENDEZ FERNANDO; 20/06/1991 - TOZZI JORGE O.; 22/06/1991 - MOLINA FELIX; 25/06/1991 - LUCERO JULIO F.; 25/06/1991 -ROSALES DANIEL B.; 30/06/1991 - DI CESARE PEDRO PABLO; 09/07/1991 - YOBEL JOSEFA I.; 05/07/1991 - ULBA SERGIO E.; 06/07/1991 - MAGALLANES MARIA L.; 05/10/1977- DE ANGELIS ERNESTINA; 19/07/1991 - RIVAS DOLORES D.; 20/07/1991 - GIMENEZ MARIA M.; 28/07/1991 -QUEVEDO ONOFRE S.; 31/07/1991 - IBAÑEZ CARMEN; 03/08/1991 -QUIROGA FAUSTINO; 06/08/1991 - OCAÑA JORGE LUIS; 02/10/1991 - PALLERES IRMA; 12/08/1991 -TOBARES ATILIO; 21/08/1991 - TORRES JUANA; 22/08/1991 - TORRES BALBINA; 22/08/1991 - SOSA DOMINGO V.; 24/08/1991 - CIOTTI ANTONIO; 24/09/1991 - NUÑEZ ANDREA ISABEL; 27/08/1991 -MATALONI HONORIO; 30/08/1991 -BAHI ALBERTO; 04/09/1991 - RIVAS PRIMITIVO M.; 03/09/1991 -AVILA ROBERTO; 06/09/1991 - YAQUIN PAZ ROMELIA; 08/09/1991 - CAROCELLA HECTOR; 14/09/1991 - ADAN OLGA; 30/09/1991 -CAMPOS DOLORES A.; 24/02/1992 - GUTIERREZ HUGO I.; 14/05/1992 -CRESPIN ALEJANDRA CELESTINA; 13/10/1991 -GORDILLO FIDELA; 20/10/1991 -BONAVENTURA ANTONINA; 20/10/1991 - AMOR ALEJANDRO; 08/01/1982 -MATURANO HILDA TRANSITO; 27/10/1991 -GALAT BASILIO; 30/10/1991 -FRASCA MARIA DEL CARMEN; 01/11/1991 - CARRIZO ELVIRA R.; 08/11/1991 - PAYA FELISA R.; 07/03/1992 - BASTIAS TOMAS R.; 11/11/1991 - BURGOA ENCARNACION C.; 23/11/1991 - ESCAFICHI ANA; 23/11/1991 - CARRANZA RODOLFO J.; 24/11/1991- VIANI JOSE; 15/06/1992- GOMEZ OSCAR; 07/04/2004 -GIACOMAZZI INES; 18/01/1994 -MONTALBINI ESTER; 29/01/1992- GIUNTA DOROTEA; 28/02/1992 - QUIROZ BACILIO TOMAS; 21/01/199- AMAYA MARIA; 05/02/1992 - CORTEZ JUANA FRANCISCA; 13/01/1992 - LEPEZ VERONICA NELLY; 26/08/2005 - ROJA ALBERTO JOSE; 12/01/1992 - PEREZ MARIA DEL ROSARIO; 01/02/1992 - MAYA ALBERTO; 22/12/1991 -PUEBLA REGINA MERCEDES; 12/12/1991 - QUEVEDO DORILA; 21/03/1992 -LOPEZ RAYMUNDA ISABEL; 29/03/1992 - FLORES JUAN DOMINGO; 15/04/1992 - ZANNI ANA; 18/04/1992 - MARCIANESI ROBERTO; 05/08/1985 - SCUZZIATO ALFREDO; 13/05/1992 -SOSA ISABEL ELISA; 02/05/1992- -ESCUDERO JAVIER DIMA; 27/05/1992 -FIORIO VIRGINIA MARIA; 28/05/1992 -FERRARI ANGELA DE RIVAS; 30/05/1992- LONEGRO FELIPA; 01/06/1992 - ZURLI AMADEO; 03/06/1992 - SUAREZ BENERARDO; 05/06/1992 - MARTINEZ HECTOR; 13/06/1992 -SANTIBAÑEZ LUIS ALBERTO; 19/04/2003 - SCOMFRENZA ALFREDO JOSE; 03/08/1992 -TINELLI HORACIO SALVADOR; 30/06/1994 - CORREA FRANCISCA; 12/08/1992 - GONZALEZ JUAN DOMINGO; 14/06/1992 - MUÑOZ RICARDO; 29/07/1992 -GONZALEZ VALENTIN LAZARO; 21/06/1992 - ESCUDERO SEBASTIAN F.; 21/06/1992 - MOYANO MARIA MERCEDES; 08/01/1993 - GODOY ENRIQUE NICOLAS; 02/07/1992 - VERA TOMASA; 05/07/1992 - RODRIGUEZ MANUEL; 10/07/1992 - GARRO FRANCISCA IRMA; 09/07/1992 -CONTRERAS FERNANDEZ SERGIO; 13/07/1992 - SOSA NILDA MARIA; 01/02/2005 -AGUILAR MARIO ROQUE; 19/07/1992 - DIAZ INES VERONICA; 22/07/1992 -CASTILLO MARIA TERESA; 24/07/1992 - GUEVARA JOSE ALBINO; 26/07/1992 - DUME MARTA SILVIA; 26/07/1992 - CUELLO YOHANA EMILCE; 29/07/1992 - ARIAS BERNARDO; 28/08/2005 - CEMENTERIO RODEO DEL MEDIO - ORTIZ GREGORIA; 09/03/1970 - JARA JUANA; 03/06/1970 - LAGOS LISANDRO; 18/07/1970 - TORRES ETELVINA; 07/10/1970 RIVAROLA FUNES JESUS; 13/10/1970- VARGAS FERMIN; 16/08/1959- DURAN CRISTOBAL; 19/05/1970- BERGAS JAIME; 19/06/1970- ERRERO MARGARITA; 04/05/1970 - ATENCIO CLEMENTE; 10/01/1970- VARGAS ROGELIO; 23/06/1970- DE LOS RIOS MARIA; 24/09/1970- GATTARI PEDRO; 28/07/1970- PESCE MARIA; 16/07/1970- LOPEZ JOSEFA; 12/07/1970- VICARIO ISIDRA; 30/07/1970- MINATI JOSE; 04/03/1964 - SALINAS PETRONA; 09/08/1970- FERNANDEZ ANTONIA; 14/08/1970- CACERES FRANCISCO; 23/09/1970- BAYARI CONCEPCION; 05/09/1970- VIDELA OSCAR; 03/10/1970- PALMA JUAN C.; 19/08/1971 - ESQUIVEL AURELIA; 12/02/1971- MORON SIMON E.; 15/02/1971 - VIÑOLO MIGUEL; 06/07/1971- RODRIGUEZ ANA; 18/03/1971 - CASTILLO TEODORA; 30/05/1971- AMPUERO FRANCISCA; 26/06/1971 - MARTINEZ PEDRO H.; 03/05/1971- CORDOBA MANUEL; 24/02/1971 - NOVILLO JOSE L.; 03/05/1971-

LOPEZ PASCUAL; 29/03/1971- GIMENEZ MARIA; 15/06/1971- LOPEZ ANDRES; 07/05/1971- AGÜERO JUAN S.; 24/02/1971- FERNANDEZ PETRONA; 17/06/1971- MOY AMILIA; 30/06/1971- AZNAR ROMAN; 23/11/1971 - NACIF MIGUEL; 10/07/1971- BONACORZO HILDA; 30/03/1971 - MORENO ANDRES; 02/12/1971- HERAS JUAN; 09/09/1971- MESEGUER JOSE; 19/09/1971- SANCIO MODESTO; 10/01/1967- MONTOYA MANUEL; 29/08/1972- FAVERO ESCOLASTICA; 08/12/1972- ZAMPETTI PIETRO; 18/05/1972- SOLA JUAN; 12/04/1972 - CASTILLO JULIAN; 02/08/1972- GARCIA ANTONIO; 20/08/1972 - HIDALGO HECTOR; 04/04/1972- CARMANGARI ZAMIRA; 14/04/1972 - MARIA ALBA; 21/04/1972- MARTINEZ ROBERTO; 22/04/1972- GIORGINI NAZARENO; 02/05/1972- GAYA JUAN J.; 29/02/1972 -MALDONADO CLEMENCIA; 06/11/1972- CABRERA RAFAEL; 20/05/1972- PRIVIDERA JOSE; 29/05/1972- GONZALEZ RICARDO; 15/03/1972 - RODRIGUEZ FRANCISCO; 27/04/1972- BUSTOS RICARDO; 17/06/1972 - MORENO ANTONIO; 21/02/1972- GONZALEZ MARIA; 07/01/1972 - JUVEL ARMANDO A.; 02/07/1972- VICINO ALFREDO; 08/06/1972- MARINO PEDRO V.; 01/06/1972- VARAS CARMEN M.; 18/01/1973- DIEGO JOSEFA; 09/10/1972- GALDEANO PEDRO; 16/08/1972- DIAZ VICTORIA; 12/03/1973- PEREZ ELENA ROSA; 30/11/1972- DELGADO JOSE; 30/06/1973- SANCHEZ JOSE A.; 15/07/1973- VARGAS MARIA; 02/02/1973- GUALDA FRANCISCA; 25/01/1973- LOPEZ CRISTOBAL A.; 03/03/1973- ARES DOMINGO; 11/07/1973- PUTALIVO CAYETANO; 04/08/1973- ARPA CRISTINA; 08/03/1973- ARASA FELIX P.; 13/08/1973- LUCANIAS ADRIANO; 16/03/1973- RODRIGUEZ GENOVEVA; 22/08/1973- BRONDO FRANCISCO; 25/08/1973- ZARAGOZA VICENTA; 08/04/1973- IGLESIAS DOLORES; 21/04/1973- LUNA AURELIA; 16/10/1973- GALDEANO JOSE; 16/05/1973- FARINA LUCIO; 27/07/1973- BASILE ADELAIDA; 13/06/1973- ESCUDERO EDITH; 23/08/1972- SAPAG MARIA C.; 02/08/1973- PERTIORIANI DOLORES; 20/08/1973- RUIZ OSCAR M.; 02/08/1973- SQUARTINI ALFREDO; 08/10/1971- TELLO JOSE; 07/10/1973- TUR JAIME; 20/12/1973- LOPEZ MIGUEL; 25/06/1974- PALOMO JUAN GODOY; 27/06/1974- VITALITI ANTONIO; 22/01/1974- TORREA CLAUDIA; 09/02/1974- PECI SANTINA; 22/07/1974- BRUNETT MAGDALENA; 21/01/1974- PONCE JOSEFA; 09/09/1974- SILVESTRE RAFAEL; 11/09/1974- RIOS TEODORA I.; 08/08/1972- RIOS LEONTINA; 13/02/1974 - RULLI MARIA; 13/02/1974 - SARMIENTO MARCOS; 16/08/1974 - SANCHEZ ANTONIO; 06/03/1974- ROSSO CARLOS; 28/08/1971 -ARGENTINI GLADYS C.; 04/05/1974 - DORNAUF FRANCISCO; 05/09/1974- MARTIN FEDERICO; 25/09/1974- RIVERO TEODORA; 02/07/1974- MARTIN RODOLFO; 13/02/1974- MARTIN JUAN; 16/02/1974 -ARIAS PEDRO; 18/07/1975- DEL PINO CLAUDIO; 14/11/1975- GUANCA JUAN; 30/12/1974- SALVALAGIO LUIS; 21/01/1975 - RODRIGUEZ MANUELA; 29/04/1975- VELAZQUEZ ANTONIO S.; 20/02/1975- CARRICONDO JOSE; 19/03/1975 - GALIAN ANGELICA; 02/03/1975- GAYA LUIS GERARDO; 03/06/1975 - MARTINEZ BERNARDO; 13/02/1975 - DIAZ SERAFIN; 30/03/1975 - PUGA ISABEL; 05/12/1974 - GAITAN RAMON; 31/03/1975 - LUCERO EMILIA DEL C.; 16/07/1975 - CANO TOLABA PEDRO; 27/04/1975 - LIQUITAY JOSE; 28/04/1975 - FERNANDEZ RAFAEL; 08/02/1975 - RIVEROS PETRONA; 11/06/1975 - ARIAS ELISA; 01/01/1975 - FERNANDEZ JUAN; 05/06/1975 - BASUALDO JUAN F.; 13/09/1975- FERNANDEZ CRUCES JOSE; 26/01/1975 - RODRIGUEZ ADELA; 18/06/1975 - GUTIERREZ ANITA; 06/07/1975 - MANZANO MARIA; 24/12/1974- PONCE MONICA DEL VALLE; 05/07/1975 - MAIQUEZ FULGENCIA; 09/02/1975 - CONTARDI ARMANDO O.; 28/06/1975 - RODRIGUEZ ANDRES; 16/07/1975 - MARTINEZ ANDRES; 11/05/1975 - ROBERT MIRTA I.; 25/06/1970 - NAVARRO GERONIMO; 18/11/1975 - GONZALEZ RICARDO; 31/07/1975 - MALDONADO JOSE; 31/07/1978 - PUGA JUANA; 24/03/1978 - CASTILLO ANTONIO; 08/01/1976 - ALANIZ ANGEL M.; 01/10/1976 - FRANCO ROSA; 25/06/1976 - AGUILAR JUAN M.; 26/07/1976 - NAVARRO MARIA A.; 09/04/1975 - GONZALEZ VICTOR H.; 26/07/1976 - SABATINO ASIRIA; 06/07/1976 - FALCON JOSE E.; 10/02/1976 - ASTARGO DOMINGO; 17/09/1975 - SIFUENTE ISAZ; 25/12/1975 - ESPINOZA ROSA; 18/11/1976 - BONACORSO ROSALIA; 27/01/1976 - CATERINO MARIA; 24/05/1976 - BATTELOCHI FRANCISCO ; 15/06/1976 - MAAR JOSE E.; 02/02/1978 - MERIDA MIGUEL; 02/03/1976 - GONZALEZ CLEMENTE; 11/05/1976 - QUIROGA MARIA HAIDE; 23/11/1976 - VIÑOLO MATIAS; 01/10/1976 - JURADO PEDRO A.; 05/05/1976 - PARIS EULALIA; 17/08/1976 - REY ANTONIA; 06/04/1976 - LIGORRIA RAYMUNDO; 09/10/1975 - SANCHEZ TORIBIO; 16/06/1969 - CATALAN JOSEFA; 05/02/1978 - MIRALLE MARIA; 08/12/1975 - DIAZ ANTONIO; 19/08/1976 - PINILLOS ROSARIO; 23/11/1976 - RUARTE MARGARITA; 01/05/1977 - MARTIN PRUDENCIA; 15/09/1976 - PUEBLA BERTA M.; 31/07/1977 - CORVALAN PEDRO J.; 28/12/1976 - LUCERO ROSARIO O.; 07/08/1977 - OSORIO JOSE D.; 19/02/1976 - RODRIGUEZ FRANCISCO N.; 16/03/1976 - YORI JULIA; 09/01/1978 - SOSINO

ROSA C.; 01/12/1976 - BASILE CARMELO; 03/11/1977 - FERRO FRANCISCO; 03/11/1977 - PERIC JUAN; 31/03/1977 - VIÑOLO ANTONIO; 13/11/1976 - BASILE JUAN C.; 07/03/1977 - TABARES LORENZA; 31/07/1977 - MASANET MARIA; 20/03/1974 -ECHEVERRIA ESTEFANIA; 28/03/1976 -ROLDAN LILIANA B.; 12/08/1977 - FERNE CLEMENTE; 27/06/1976 - ALCAINO DEISE R.; 19/04/1977 - VADEVENITEZ AMELIA; 15/08/1977 -ANTEQUERA JUAN; 25/11/1976 - VARGAS PEDRO; 21/12/1976 - LORCA VICTOR D.; 10/04/1977 - AMAR FEDERICO; 05/12/1976 - ESPINA ANGEL EDWIN; 24/01/1977 - IBAÑEZ JOSE; 02/06/1978 - SARTORIO DOMINGO; 07/09/1978- CUELLO VICTORIA; 04/06/1977 - SANROY NORBERTO; 12/04/1976 - GUNDOLFO LEONARDO; 29/06/1978 - MEDINA JOSE A.; 01/11/1977- MOYANO ANGELA B.; 25/09/1977 - ORTEGA JOSE; 14/06/1977- ANTEQUERA JUAN; 19/02/1977 - CORDERO MARIA; 21/05/1977- PATAL AMALIA A.; 03/12/1977 - QUIROGA MARIA CLEOFE; 22/05/1977- MOLINA FRANCISCA; 23/02/1977 - VARGAS ANA; 07/12/1977- MANCANO ANTONIO MARIA; 08/04/1977 - MAZA PABLO; 30/01/1978- ANTEQUERA SERAFIN; 16/09/1977 - VOLOVICICH CARLOS; 21/08/1977- JUAREZ FRANCISCA; 29/06/1977 - GIL PATRICIO; 15/05/1977 - LOPEZ PASCUAL V.; 31/12/1977 - CALLEJO PRESENTACION DEL C.; 09/02/1978 - FERNANDEZ FLORENCIO O.; 07/10/1977 - CEMENTERIO SAN ROQUE - FIRMAPAIZ LINO RAMON; 23/06/1969 - ANGELICO DOMINGA; 07/07/1969 - JOFRE EMILIO; 25/11/1969 - FERNANDEZ FRANCISCO; 27/09/1971 - CASTILLO JOSEFA; 07/08/1971 - MARTIN FELIPE; 01/02/1972 - GIMENEZ FRANCISCO; 26/08/1972 - BALLIANA ATILIO; 27/06/1972- AMTON AMDIA; 12/07/1973 - GUTIERREZ MARIA; 14/08/1973 - FERNANDEZ GABRIEL; 21/08/1974 - ESTEBAN MARCOS BAUTISTA; 21/02/1975 - FERNANDEZ EUSTAQUIO; 03/09/1975 - BULBACELLA PABLA; 24/06/1976 -TALQUENCA MAXIMO A.; 20/01/1976 - MONTENEGRO GERONIMA SOFIA; 18/03/1976 - SARTORI FEDERICO J.; 23/05/1976- ACIAR HONORIO; 20/01/1976 - MONTENEGRO CRUZ DEL ROSARIO; 16/05/1977 - FERRI ENRIQUE; 14/03/1977- SOSA MARTA; 15/01/1977 - HERAS JOSEFA; 01/06/1977 - MORAN MIGUEL F.; 02/08/1977 - ROCCATO DELIA CARMEN; 10/09/1977 - GONZALEZ CLAUDIO; 05/01/1978 - BUSTOS SANTOS S.; 16/02/1978- BASILOTTA MARIA; 10/04/1978 - QUIROGA MARIA F.; 11/06/1978 - BALLIANA DOMINGO; 28/10/1978 - CEMENTERIO BARRANCAS- LENCINA LUCILA; 21/10/1970 -OROSCO ALEJANDRO; 16/11/1977 - ARAUJO TOMASA; 06/05/1975 - ORTIZ VICENTE ; 16/06/1962- RODRIGUEZ FRANCISCO; 26/08/1973 - BARRERA PEDRO INES; 18/12/1977- ORTIZ LORETO; 20/04/1974 - PASTOR VIDELA; 30/07/1976

Boleto N°: 4503043 Importe: \$ 1344
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010. Cita 3 (tres) días herederos de GUTIÉRREZ AGUSTINA EUSTAQUIA, fecha de fallecida el 16-09-1970, de quién se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO INTERNO de Galería 55- Nicho 344 a Galería 55 Nicho 343, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: 4502506 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida OROZCO RUFINA, fallecida el 04-01-1980, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de Cuadro 21- Fila 04- Sepultura 74 a Cuadro 20- Sepultura 131, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4505413 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Por medio de la presente el **CLUB DEPORTIVO GODOY CRUZ ANTONIO TOMBA** pone en conocimiento de todos sus socios que en la asamblea extraordinaria de fecha 31 de enero del año 2018

se ha realizado el cambio de cierre de ejercicio colocandolo en fecha de 30 de junio de cada año a los efectos de adecuar nuestra normativa interna a los requerimientos de S.A.F. y A.F.A. Sin otro particular los saludamos muy atte.

Boleto N°: 4506772 Importe: \$ 40
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. MOYANO, HUGO ROBERTO D.N.I. 10.514.516, por reclamo Pago de Haberes Pendientes e Indemnización por Fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos en la Dirección General de Escuelas sito en casa de Gobierno, Cuerpo Central 1° piso, Ciudad de Mendoza"

S/Cargo
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/la Sr./ra. MOYANO HUGO, DNI 10514516, por reclamo pago de haberes pendientes, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad de Mendoza.-

S/Cargo
27-29/03 01-03-05/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. ROMERO NIDIA G., DNI 25259048, por reclamo indemnización por fallecimiento, Art. 33, Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.-

S/Cargo
27-29/03 01-03-05/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. NAVAS MARIA ROSA, DNI 18593453, por reclamo indemnización por fallecimiento, Art.33, Dec.560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.

S/Cargo
27-29/03 01-03-05/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en autos N° 251.898 caratulados: "SAN LUIS FERIA S.R.L. C/ ARCE MARIA ELENA Y OTS. P/ REIVINDICACION". Citar a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Malvinas Argentinas 2545, Distrito General Belgrano, Departamento de Guaymallen, Mendoza, a fin de que comparezcan a estar a derecho. El auto de fs. 237, que dice: "(...) CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho (...). Fdo: Dr. Osvaldo Daniel COBO - Juez".

Boleto N°: 4506795 Importe: \$ 240
27-29/03 03-05-09/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA PRIMERO, en autos N° 261.773 caratulados: "MOLINA ROSA PRIMITIVA C/ AUCORDONNIER ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notificar a ANTONIO o ANTOINE AUCORDONNIER, (sin número de documento conocido) por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado. El decreto de fs. 17, que dispone: "Mendoza, 05 de Junio de 2018. (...) Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCC y T)(...) FDO. DRA. FABIANA MARTINELLI. Juez. El auto de fs. 69: "Mendoza, 19 de Febrero de 2019. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I - Declarar al Sr. ANTONIO o ANTOINE AUCORDONNIER, (sin número de documento conocido) persona de domicilio ignorado. II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III - (...). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE". FDO. DRA. FABIANA MARTINELLI. Juez.

Boleto N°: 4506804 Importe: \$ 336

27/03 01-05/04/2019 (3 Pub.)

(*)

SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, autos N° 251.577 carat. "MELONI HUGO TOMAS C/ ANTONELLI IRIS TERESA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." Notificar a los terceros interesados y a los Sres. Jorge Raúl Maza, Susana María Maza y Elena Beatriz Maza, en su carácter de herederos los Sres. Jorge Fructuoso Maza y Haydee Clara Zumel, titulares registrables, declarados de ignorado domicilio al solo efecto del trámite del presente proceso a fs. 120 del mismo, que a fs. 275 el Juzgado dicto sentencia que su fecha y parte resolutive dice: Mendoza, 7 de junio de 2018.- VISTOS: Los arriba intitulados, los que son llamados a dictar sentencia, de los que RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Admitir la demanda promovida por el Sr. HUGO TOMAS MELONI y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Godoy Cruz 1031 del Barrio Chacabuco, departamento de Maipú, con una superficie según mensura de 243,88 m2 proveniente de una mayor superficie según título, inscripto en el Registro Público al N° 10.146, fs. 58 del Tomo 78 C de Maipú, marginal de la 4° inscripción N° 10.146, fs. 188 del T° 67 C de Maipú. Fijar la fecha marzo de 1989, a los fines de cómputo ordenado por el Art. 1.905 de código Civil y Comercial de la Nación.- II.- Firme que quede la presente, oblatos los aranceles correspondientes, gírese oficio a la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judiciales de la Provincia a los fines de inscribir el referido inmueble a nombre del actor.- III.- PREVIO a la inscripción de la presente, deberá acompañarse el certificado catastral correspondiente.- IV.- Imponer las costas en el orden causado (arts. 35 y 36 del C.P.C.).- V.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obre en autos elementos que posibiliten su estimación (art. 9 inc. h de la ley 3641).- CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr Carlos DALLA MORA - Juez. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Carlos María Fontana, Carlos Leopoldo Beuret, Rubén Edgardo Beuret y Jorge Fructuoso Maza.-

Boleto N°: 4506839 Importe: \$ 176

27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

REF/. EXPTE. N° 8.887-IO-2.017-60204. La Municipalidad de Guaymallén, comunica que por Resolución N° 184/19, se le aplicó una multa al Sr. PERALTA, LUIS CELSO y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DE LA PROPIEDAD P.M. N° 81.260, ubicada en Calle Río Diamante N° 1.388 – Lote II del Distrito Buena Nueva de este Departamento de Guaymallén, por haber infringido la Ordenanza N° 7.826/12. Dicha sanción se encontró establecida en el Art. 16° de la mencionada norma, la misma arrojó

un total de CINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPALES (5.000 U.T.M.), asimismo se le otorgó un Plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos posterior a su notificación, para cumplimentar la exigencia municipal ejecutar los trabajos de cierre y vereda reglamentarios del predio, como así también limpieza y desinfección del mismo en CINCO (05) DÍAS, debiendo quedar en perfecto estado de higiene Especificando que en caso de no cumplir se lo notifica también del Art. 160ª de la Ley N° 9.003, para que presente pruebas y defensas en un Término de DIEZ (10) DÍAS. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Públicos – Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén. C.H.M.

Boleto N°: 4507555 Importe: \$ 288
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sr. Bellucci Claudio Alejandro D.N.I. N° 20.809.529 , de lo dispuesto mediante Resolución N° 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhibido para el ascenso en virtud de Art. 214 inciso d, Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhibiciones comprendidas en la Ley N° 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto N° 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º “Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhibición”. Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sr. Morales Horcas Cristian Walter D.N.I. N° 28.688.959 , de lo dispuesto mediante Resolución N° 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhibido para el ascenso en virtud de Art. 214 inciso d, f, Ley 8467, Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhibiciones comprendidas en la Ley N° 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto N° 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º “Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhibición”. Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sr. Carrizo Juan Ignacio D.N.I. N° 33.375.127, de lo dispuesto mediante Resolución N° 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhibido para el ascenso en virtud de Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las

inhibiciones comprendidas en la Ley N° 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto N° 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º “Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhibición”. Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo

27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sr. Paiz Riquelme Silvina Elizabeth D.N.I. N° 27.297.431, de lo dispuesto mediante Resolución N° 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhibido para el ascenso en virtud de Art. 214 inciso f), Ley 8467, Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhibiciones comprendidas en la Ley N° 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto N° 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º “Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhibición”. Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo

27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sr. Hernández Villegas Gustavo Adolfo D.N.I. N° 27.766.044, de lo dispuesto mediante Resolución N° 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhibido para el ascenso en virtud de Art. 214 inciso f), Ley 8467, Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhibiciones comprendidas en la Ley N° 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto N° 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º “Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhibición”. Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo

27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sra. Arenas Romina Gabriela D.N.I. N° 28.701.723, de lo dispuesto mediante Resolución N° 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhibido para el ascenso en virtud de Art. 214 inciso f), Ley 8467, Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhibiciones comprendidas en la Ley N° 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto N° 1478. En todos los

casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º "Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhibición". Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo

27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sr. García Álvarez Matias Emanuel D.N.I.Nº 35.664.894, de lo dispuesto mediante Resolución Nº 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhibido para el ascenso en virtud de la Ley 8467, Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhibiciones comprendidas en la Ley Nº 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto Nº 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º "Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhibición". Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo

27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sr. Tamayo Lodi Mauricio Gabriel D.N.I.Nº 36.137.052, de lo dispuesto mediante Resolución Nº 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhibido para el ascenso en virtud de Art. 214 inciso f), Ley 8467, Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhibiciones comprendidas en la Ley Nº 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto Nº 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º "Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhibición". Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo

27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

A herederos de BERICHI MARIO, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente Nº118-D-2019.

Boleto Nº: 4505286 Importe: \$ 40

26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

El 9 Juzgado Civil, en los autos Nro. 252.922 caratulados "MENDOZA FIDUCIARIA S.A. (fid del Fid. de Adm para el Fin. de Microemprendimientos Prod). c/ RIQUELME ADRIAN PEDRO Y BENITEZ DANIELA MABEL p/ Ejecución Cambiaria", notifica a RIQUELME ADRIAN PEDRO DNI 26.430.780, de domicilio ignorado las resoluciones de fs. 22 y 79 las que, en su parte pertinente, dicen: Fojas: 22. Mendoza, 14 de diciembre del 2017. AUTOS y VISTOS..... RESUELVO:..... Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de PESOS SEIS MIL CON 03/100 (\$ 6.000,03), que le reclama el actor, con mas la de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 5.743), que se fija

provisoriamente para responder a capital e intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$ 12.917) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente a las personas autorizadas a los fines indicados. Cítese a la demandada para defensa por el término de SEIS (6) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley y comínesele por la constitución de domicilio LEGAL dentro del radio del Juzgado. (Arts. 21, 64, 66, 74, 75 y concs. del Código Procesal Civil). COPIESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. FOJAS 79. Mendoza, 01 de Febrero de 2019 Y VISTOS: --- RESUELVO: I - Declarar al Sr. Adrian Pedro Riquelme DI 26.930.780 persona de domicilio ignorado. II - Notificar el requerimiento de pago por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIOS ANDES por el termino de TRES DIAS con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora de conformidad lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPC y C. III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensora de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLIQUESE Fdo: Viviana Inés Olgún Jara.-

Boleto N°: 4503261 Importe: \$ 504
22-27/03 01/04/2019 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO, EN LOS AUTOS N° 261.822, CARATULADOS: "FERREYRA QUIROGA CRISTINA ANGELA Y ECHEGARAY HERRERA FERNANDO C/ PEREYRA MARIO HUMBERTO - IBAÑEZ ALEJANDRO Y GODOY MANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica al señor PEREYRA MAIRO HUMBERTO DNI N° 11.487.381 la siguiente resolución: "A foja: 155, Mendoza, 06 de Febrero de 2019. RESUELVO: I - Declarar al Mario Humberto Pereyera, D.N.I. 11.487.381 persona de domicilio ignorado. II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO Los Andes por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Firmado: DRA. ROSANA MORETTI. Juez." A FS. 75 "Mendoza, 7 de febrero de 2018. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, TRASLADO por VEINTE DÍAS a la demandada con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, y 160 del C.P.C.C.T.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. De la Inconstitucionalidad de las Leyes de fs. 71 vta, córrase VISTA al Ministerio Fiscal por el plazo de ley. NOTIFIQUESE. Hágase saber a la actora que deberá denunciar domicilio procesal electrónico (correo electrónico). Fdo: Dra. Rosana Alicia MORETTI RODRIGUEZ - Juez"

Boleto N°: 4503319 Importe: \$ 408
22-27/03 01/04/2019 (3 Pub.)

Juez Octavo Juzgado de Paz Letrado, Expte. N° 255.844, caratulados "SEVILLA FERNANDO MARTIN C/ FUNES GOMEZ RICARDO MAURICIO P/ EJECUCION ACCELERADA (CAMBIARIA)", notifica y hace saber a RICARDO MAURICIO FUNES GOMEZ, con documento nacional de identidad N° 29.036.750, de ignorado domicilio la resolución dictada en autos a fs. 33 Mendoza, 19 de Octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: "... CONSIDERANDO: "... RESUELVO: "... III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado RICARDO MAURICIO FUNES GOMEZ DNI: 29.036.750.- IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley.- IV. Efectuada las publicaciones dese intervención al Sr. Defensor de Pobre y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Silvia Zogbi, Juez Subrogante; y la resolución de fs. 19 que dice: "Mendoza, 17 de Noviembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: "... RESUELVO: "... II.- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s, por el cobro de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) que reclama el actor, con más la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses, IVA, costos y costas del juicio.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles propiedad del

demandado que sean susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.300), provisoriamente para responder a capital, intereses, IVA, costo y costas del juicio.- A tal efecto, facultase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- Téngase presente la persona autorizada. III.- Cítese a los demandados para defensa por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley y conminásele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.).- COPIESE NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez.-

Boleto N°: 4503662 Importe: \$ 480
22-27/03 01/04/2019 (3 Pub.)

San Martín, Mza., 25 de febrero de 2018. expediente 1.0114.336 "MASSO, JOSÉ San TEODORO C/ FELIZ ANZE, TEUDOCIA MAMANI Y JOVAN ANZE P/ DESALOJO" A fs. 36. Gral. San Martín, Mendoza, 26 de Mayo de 2.017. De la demanda incoada, TRASLADO por DIEZ DIAS a los accionados ANZE FELIX TEUDOCIA MAMANI y ANZE JOVAN a fin de que comparezcan, constituyan domicilio legal y contesten demanda, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, y 399 bis, 74,75 168 y 212 inc.1 del C.P.C.). inc. 40 del C.P.C., quedando facultado para hacer uso de la fuerza publica y allanamiento de domicilio en caso de resultar ello necesario. NOTIFIQUESE. OFICIESE. CUMPLASE.-Fdo: Dr. Jorge Corradini — Juez. A fs. 72, Gral. San Martín, Mza., 21 de Agosto de 2018. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, el demandado Félix Anze es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 36 y esta resolución mediante la Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Dé cumplimiento el Oficial Notificador del Juzgado, con lo prescripto por el art. 399 bis apartado II publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, durante TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO (art. 72 del C.P.C.). NOTIFIQUESE. Fdo: Jorge Gral Corradini. Juez

Boleto N°: 4503664 Importe: \$ 360
22-27/03 01/04/2019 (3 Pub.)

TERCERA CAMARA LABORAL, en autos N° 157.769 "ARANCIBIA ANA BEATRIZ C/ ASOCIACION PROTECCION A LA SALUD PROSALUD P/ DESPIDO", notificar a Sr. Pablo Navarro D.N.I. n° 27.956.024, de ignorado domicilio, el proveído de fs. 19 que dice: "Mendoza, 20 de Abril de 2018. Téngase por individualizados los sujetos pasivos de autos: Red Salud SA y Pablo Navarro. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil y acordada 26773) Notifíquese. DRA. MÓNICA ARROYO. Camarista"; y a fs. 173 proveyó: "Mendoza, 13 de Diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el art. 69 del CPC, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, Sr. Pablo Navarro es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el art. 36 del CPL, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada Pablo Navarro como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fs. 19, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (art. 69 del CPC y 36 del CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. DRA. MÓNICA ARROYO. Camarista. DRA. INES RAUEK PIOVERA. Camarista. Dra. FLAVIA INES BAÑOS. Camarista."

S/Cargo
22-27/03 01-05-10/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE FAMILIA en autos N° 1843/18/8F caratulados: "SANDOVAL CLAUDIA ALEJANDRA CONTRA ATENCIO SERGIO RUBEN POR DIVORCIO UNILATERAL" notifica a SERGIO RUBEN GOMEZ ATENCIO, DNI: 20.942.884 declarado de ignorado domicilio, el decreto de fs. 11 que en su fecha y parte pertinente dice: "MENDOZA, 27 de Noviembre de 2018...De la acción de divorcio incoada y propuesta reguladora formulada TRASLADO a la contraria por el plazo de OCHO (8) DÍAS a los fines legales correspondientes. NOTIFIQUESE. FDO: DRA. MARISA DANIELA PERALTA. Juez. Octavo Juzgado de Familia."

S/Cargo
22-27/03 01/04/2019 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Expte N° 3269/S/2015, B° Unión Vecinal Santa Teresita, Manzana C, Casa 29, del Departamento de Las Heras. Notifica al Sr. SAMBRANO DANIEL ROBERTO, DNI N° 18.814.656 y la Sra. ARCE VIVIANA ELIZABETH DNI N° 23.712.249, de domicilio real desconocido, Resolución N° 2280/2013 del Honorable Directorio del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 16 de Diciembre de 2013, VISTO el Expte N° 5959/A/2013 referente a la Manzana C, Casa 29, del Barrio Unión Vecinal Santa Teresita, departamento de Las Heras, y; CONSIDERANDO: – RESUELVE: ARTÍCULO 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana C, Casa 29, del Barrio Unión Vecinal Santa Teresita, del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza ARTÍCULO 2: Emplácese a los adjudicatarios identificados en el artículo 1º a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V), bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. N° 17 Ley N° 4.203, Art. N° 14 Ley N° 7.706 y Decreto N° 868/77). ARTÍCULO 3: Comuníquese, notifíquese, dese al Libro de Resoluciones del Honorable Directorio y archívese.

S/Cargo
26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 3578/S/1995, caratulado B° Aeroparque 13-09 – S/regularización. Caso B. Notificar al Sr. Barroso Adolfo Jesús, DNI N° 8.146.358, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del B° Jardín Aeroparque-Obrador I Manzana M, Casa 9, del Departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo
26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

Notifíquese al SR. Callpa Martínez Emilio Martin, lo dispuesto por el Ministerio de Seguridad de Mendoza mediante resolución n° 0353 s de fecha 31 de enero del año 2019, con respecto a las actuaciones administrativa identificada bajo expediente n° 3312-d-2016-00107 la cual reza en su artículo n° 1º: aplicase la sanción expulsiva de exoneración al agente S.C.S. Callpa Martínez Emilio Martin, D.N.I. n° 28.220.221, C.U.I.L. n° 20-28220221-3 -clase 001- régimen salarial 07-agrupamiento 01-tramo 01-subtramo 01, por la comisión de faltas prevista en el artículo 8º inciso a),e) y l) en función del artículo 5º de la ley n° 7493 y sus modificatorias y artículo 4º, 5º, 43º, y 198 inciso 2) y 12) de la resolución n° 143 t (régimen disciplinario del personal penitenciario), por las razones de hecho y de derecho vertidas ut supra.

S/Cargo

26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

Por la presente se procede a notificar al Suboficial Subayudante S.C.S HECTOR SEBASTIAN LISANTI CARMONA D.N.I. Nº 28.226.616, que deberá concurrir a prestar declaración indagatoria en Expediente Nº 2878-D-2017, el día 04 de abril del 2019 a las 9:00 hs según lo dispuesto por Inspección General de Seguridad, sito en Montecaseros Nº 1474 de Ciudad de Mendoza. Deberá presentarse correctamente uniformado conforme Resolución Nº 102/19 de Inspección General de Seguridad

S/Cargo

26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

A herederos del ABOGADO GIMENEZ ALFREDO DOMINGO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto Nº: 4501147 Importe: \$ 80

21-25-27-28/03 01/04/2019 (5 Pub.)

TERCER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA -EXPTE 301325 PONCE ALDO MARCELO C/ SUCESORES DE DESPREZ DE RAMIREZ BLANCA ROSA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" le notifica a los Sres. EDUARDO DEMETRIO SUSSO, (heredero de la Sra. CATALINA ESTELA RAMIRES DESPREZ), FEDERICA/ FEDERINA AUGUSTA DIONISIA GABRIELA RAMIREZ DESPREZ; WILDA DORA RAMIREZ DESPREZ; JORGE GEARDO DESPREZ, Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO, todos declarados de ignorado domicilio, que el juzgado, a f.s 18 con fecha 29 de mayo de 2018, decretó:"Mendoza, 29 de mayo de 2018.- ... c) ... Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).- ... Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno.Dr. Alfredo DANTIACQ SÁNCHEZ". A fs. 102 el Tribunal resolvió:"Mendoza, 08 de Febrero de 2019 I - Declarar a los Sres. EDUARDO DEMETRIO SUSSO, (heredero de la Sra. CATALINA ESTELA RAMIRES DESPREZ), FEDERICA/ FEDERINA AUGUSTA DIONISIA GABRIELA RAMIREZ DESPREZ; WILDA DORA RAMIREZ DESPREZ,; JORGE GEARDO DESPREZ, Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO, personas de domicilio ignorado. II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil, com y Tributario. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Dra. ANA C. DI PIETRO Juez".

Boleto Nº: 4499201 Importe: \$ 432

19-22-27/03/2019 (3 Pub.)

Expte.Nº 1530/18 "DINAF POR EL MENOR LUMAN ARAVENA JUAN PABLO POR MEDIDA DE CONTROL DE LEGALIDAD". Juez del CUARTO JUZGADO DE FAMILIA notifica a los progenitores del niño Juan Pablo Luman Aravena: Sres. Priscila Magdalena Luman Chrisiansen y Juan de Jesús Aravena Aguirre, ambos de ignorado domicilio, el resolutive de fs. 78 de estos obrados: Mendoza, 1 de marzo de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1).- Declarar a PRISCILA MAGDALENA LUMAN CHRISIANSEN y a JUAN DE JESUS ARAVENA AGUIRRE personas de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 C.P.C.C.yT.) 2).- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución, juntamente con lo ordenado a fs. 64 (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C.yT.) 3) Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.yT. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. CÚMPLASE.- DRA.MARIA DELICIA

RUGGERI-JUEZ. Y a fs. 64 este Juzgado Proveyó: Mendoza, 21 de Noviembre de 2018.1- Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Pupilar. 2- En ejercicio de las facultades otorgadas por art. 46 del C.P.C., 76 y cc Ley 6354 al pedido de Declaración de Adoptabilidad planteado por DINAF imprímase el trámite Sumarísimo. En consecuencia, del pedido de DECLARACION DE ADOPTABILIDAD, solicitado por DINAF respecto del niño JUAN PABLO DE JESUS ARAVENA LUMAN, córrase TRASLADO a los progenitores, Sres. Priscila Magdalena Luman Christiansen y Juan Pablo de Jesus Aravena Aguirre, por el término de CINCO DIAS (5) DIAS a fin que comparezcan, contesten, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 76, 100 y ss de la ley 6354; art. 74, 75, 93 y cc del C.P.C.y T. y art. 607 inc. c 608 inc b y cc del C.C.y C.). NOTIFIQUESE con copia de traslado que acompaña y hágase saber la existencia del Cuerpo de Codefensores de Familia sito en calle Chile N° 1348 de Ciudad de Mendoza y la línea gratuita 0-800-666-5878 a fin de contar con patrocinio letrado obligatorio y gratuito. Cúmplase la notificación en el domicilio denunciado por OAL y los progenitores por ante el Registro Civil al proceder a la inscripción de nacimiento (fs.13). Atento a lo expresamente solicitado por la Sra. Asesora de Menores e Incapaces; las constancias de autos; el tiempo que puede demandar la situación del niño sin declaración de adoptabilidad firme por el probable domicilio ignorado de los progenitores y la inconveniencia de que durante ese tiempo el niño permanezca en familia temporaria pudiendo incluirse en familia de pretensos adoptantes con disponibilidad para mantener la vinculación provisoria durante el proceso, DESE INTERVENCIÓN AL RUA-EIA a fin de que previa evaluación integral de la situación del niño conforme constancia de autos, INFORME a este Juzgado si existe persona/s disponibles para asumir esta vinculación en los términos planteados. A tales fines, extráigase COMPULSA integra de la presente causa y remítase al RUA-EIA. Cúmplase por Mesa de Entradas del Juzgado. Fecho, pase a despacho para resolver el pedido de prórroga de la medida de excepción. OMÍTASE LA APARICIÓN EN LISTA. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri – Juez.

S/Cargo

15-20-27/03/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 3702-A-2013, caratulado B° TOMAS GODOY CRUZ-C-8-I/SIT.-., notificar al Sr. GONZALEZ CARLOS ANTONIO DNI N° 29.538.388 y la Sra. OROZCO MARIELA CELESTE DNI N° 30.820.004, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO TOMAS GODOY CRUZ Manzana “C” Casa “8” del Departamento RIVADAVIA de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS OCHENTA Y DOS CIENTO VEINTISIETE con 12/100, (\$ 82.127.12) equivalente a 31 cuotas, actualizada al día 19/03/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 2900-A-2014, caratulado B° SANTO TOMAS DE AQUINO-3-2-I/SIT.-., notificar a la Sra. ZULETA NORMA MARISA DNI N° 13.395.411, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO SANTO TOMAS DE AQUINO Manzana “3” Casa “2” del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 51/100, (\$ 11.644.51) equivalente a 171 cuotas, actualizada al día 19/03/2019, bajo apercibimiento de Desadjudicación

conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

A herederos del DR FERRARO DE FRIGERIO, LILIANA SILVIA cita la CAJA FORENSE DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 4498673 Importe: \$ 80
21-22-25-26-27/03/2019 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, Autos 254.696 caratulados "SARABIA JOSE AGUSTIN P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARABIA José Agustín, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 4501717 Importe: \$ 32
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 121.733 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BISARO REGINA SANTA DNI 3.049.128, a la audiencia de comparendo del día VEINTISÉIS DE ABRIL PRÓXIMO a las 13:30 horas. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Pablo Alejandro Cohn. Secretario

Boleto N°: 4506842 Importe: \$ 32
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE LA 3º GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de MORENO ANGEL OSVALDO Y SALDAÑA DOLORES DEL SOCORRO, en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 302.664 caratulados "MORENO ANGEL OSVALDO Y SALDAÑA DOLORES DEL SOCORRO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4507361 Importe: \$ 24
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 302698, cita y emplaza a herederos y acreedores de URDANIZ LUIS ARTURO, DNI N° 6.875.796, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: 4507378 Importe: \$ 24
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 254.934 caratulados: "NIETO Yésica Lorena p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NIETO Yésica Lorena para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 4507382 Importe: \$ 32
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE LA 3° GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA NELIDA BRUNETTI, en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 302.511 caratulados "BRUNETTI NELIDA LUCIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4507385 Importe: \$ 16
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 254.935 caratulados: "SILVA Marcos César p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVA Marcos César para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 4507390 Importe: \$ 32
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 254.908 caratulados DONATI Domingo Gaspar p/Sucesión cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DONATI Domingo Gaspar para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Fdo. Dr. Rodolfo Leonardo Perez. Secretario.

Boleto N°: 4507999 Importe: \$ 32
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANGILERI, AMELIA, D.N.I. N° 1.399.646, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal (Avenida España 713, 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro los treinta (30) días CORRIDOS, a partir de la presente publicación. Expediente n° 262.817, caratulado "ANGILERI AMELIA P/ SUCESIÓN". FDO. DR. LUIS SESE Secretario.

Boleto N°: 4501722 Importe: \$ 48
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL TUNUYAN, AUTOS N° 30.846 OJEDA MARTÍN ABEL P/SUCESIÓN, cita y emplaza herederos y acreedores del causante Martín Abel Ojeda, L.E.N°: 6.900.551, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS. Fdo. Dra. Azucena Anabel Busse.

Boleto N°: 4508038 Importe: \$ 24
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

"Jueza del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán Mendoza, en autos N° 30.729 caratulados: "MARTIN FERNANDEZ Dolores (DNI N° 93.635.243) p/ Sucesión" cita

y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a la audiencia de comparendo fijada para el día DIECISEIS DE ABRIL PROXIMO a las NUEVE HORAS haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen, o acompañar los títulos que justifiquen su derecho."

Boleto N°: 4506841 Importe: \$ 40
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 402.349 caratulados, "GUERRINI JOSE MARIA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE MARIA GUERRINI, D.N.I: 24.670.371 a fin de que acrediten por escrito en el, expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. ALICIA BOROMEI. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón-

Boleto N°: 4507367 Importe: \$ 40
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA España N° 480 6to Piso - Ala Norte — Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza - Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 264.126 "ESPEJO, MODESTO AURELIANO P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de ESPEJO, MODESTO AURELIANO comparendo el día 25 de Abril de 2.019 a las 12 horas, en Sala Dr. LOPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurren al comparendo o se presenten dentro de los días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. y C.N.)- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4507373 Importe: \$ 56
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 402.382 caratulados, "LONGO ALFREDO FRANCISCO P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALFREDO FRANCISCO LONGO, D.N.I: 6.849.449 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón-

Boleto N°: 4507405 Importe: \$ 40
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Jueza del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas- Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza, en autos N° 30.705 caratulados: DE LA RETA Francisco Argentino (L.E. N° 3.339.807) y Cleris Hedi TORRES (DNI N° F.8.323.473) p/Sucesión, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, a la audiencia de comparendo fijada para el día QUINCE DE ABRIL PROXIMO a las NUEVE HORAS haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen, o acompañar los títulos que justifiquen su derecho. Fdo. Dra. Natalia L. Romero. Secretaria.

Boleto N°: 4508228 Importe: \$ 48
27/03/2019 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor. EDIT ENTRE RIOS, mediará Gestión Título Supletorio Ley 14.159 – Decreto 5.756/58, propiedad MARIA INES GARCIA, Pretendida Patricia Eleonora Poquet, aproximadamente 1.450,00 m2. Límites: Norte: Francisco Segundo Leiva – Ana Laura Hudson. Sur: Calle Avda. Los Cóndores Este: Walter Ricardo Isoler Oeste: Carlos Alberto Pace Punto de Reunión Calle Avda. Los Cóndores 129,83 m. Oeste Calle Las Nieves (Vereda Sur). Expediente 2.019-01246949-GDEMZA-ATM. Abril: 06 Hora 12.00

Boleto N°: 4505409 Importe: \$ 96
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mediará 1517,20 m2, propietario MARTA EUGENIA PEREIRA con frente a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Milagros N° 5503; costado Oeste 50 metros al Sur de calle Milagros, Fracción B, Los Corralitos, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del Callejón Comunero. Abril 3, Hora 9:00 .Expediente 2019-01234067.

Boleto N°: 4506648 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mediará 296,07 m2, propietario GUIDO CÉSAR RESTUCCI con frente y en equina con las calles Calle Bejarano S/N°, servicio de J.J.Urquiza y Acceso Comunero de Indivisión Forzosa S/N°; lote 1, Villa Nueva, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del Acceso Comunero. Abril 3, Hora 12:30. Expediente 2019-01233555.

Boleto N°: 4506653 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mediará 52876,22 m2, parte mayor extensión de JOSE MARIA VILLANUEVA, en callejón Santa Teresa s/n°, a 900 m, de calle Terrada hacia el Este, costado Este, Perdriel, Lujan. Abril 3, Hora 8:30. Expediente 2019-01277522.

Boleto N°: 4506657 Importe: \$ 48
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Sergio Mortaro mediará Título 1: 1 ha. 3.245,72 m2; Título 2: 3.817,30 m2 contiguos; propietarios TRIMBOLI, FELIPE ADOLFO; TRIMBOLI, HECTOR BENIGNO; TRIMBOLI, MARIA ROSARIO. Ubicación: Calle Unión Rutas 7 y 40 (costado Sur), esquina Suroeste, calle Gerónimo Ruiz o Pescara, Maipú. Abril 3, hora 9:00. Expediente 2018-00722879.

Boleto N°: 4506658 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mediará para unificación y fraccionamiento Título 1: 397,41 m2, Título 2: 145,18 m2 Título 3: 195,52 m2, Título 4: 254,58 m2 de MANUEL GINER ALONSO en Fray Luis Beltrán 1380/58, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 3, Hora 9:30. Expediente 2019-01279469.

Boleto N°: 4506663 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mediará 384 m2 aproximadamente, propiedad de ARAVENA, Félix Esmilton. Ubicación: 9 de Julio 1330, Ciudad, San Rafael. Abril 3 hora: 16.30 Expte.: 1260525-2019-DGCAT.

Boleto N°: 4506743 Importe: \$ 48
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Marcelo Breton, mediará aprox. 5000 m2 de DI MARCO VITO. Pretende GIMENEZ VIRGINIA ISABEL. Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Luis Gualberto. Sur: Calle Coronel Campos, Este: Di Marco Vito. Oeste: Luis Gualberto.- Ubicación: Calle Coronel Campos 1165, Rama Caída, San Rafael. Abril 3 hora: 17.- Expte: 2019-01300005-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 4506748 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Manuel, mediará 546 m2 aproximadamente, propietario OSCAR FERNANDO CAMIN. Pretende JUAN MARCELO GUZMAN, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle La Plata Este 150 Monte Coman. Expte.-2019-01314820-DGCAT_ATM Límites: Norte: Calle La Plata Sur: Oscar F. Camín y Humberto Lazaron Olivera. Este: Oscar F. Camín Oeste: Río Diamante S.A. Abril 3 Hora: 15.30.

Boleto N°: 4506759 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrim Fanny Raso mediará 252.50 m2 propiedad ANGEL LEON CAVELLO pretende NANCY MERCEDES BAJBUJ Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: Calle Jose Lencinas 67 Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Eugenio Menendez. Sur: Hector Iriarte y Angel Carivali. Este: Calle Jose Lencinas y Angel Carivali. Oeste: Aldo Angriman. Abril 3, hora: 16. Expte: 2019-932205-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 4507739 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mediará 1.149 ha 2.176,57 m2, propietario TECNIA S.R.L., pretendida por AURELIO ELEUTERIO ROJAS, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Ruta Provincial N° 86 s/n°, La Arboleda, Tupungato. Punto de Reunión: Ruta Provincial N° 86 intersección calle Filipini esquina noroeste. Límites: Noroeste: Ruta Provincial N° 86; Noreste: Sucesión de Exequiel Tabanera; Suroeste: Arroyo Anchayuyo; Sureste: Sucesión de Exequiel Tabanera. Expte: 492879-2019. Abril 3, 9:00 hs.

Boleto N°: 4506757 Importe: \$ 96
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

(*)

Roberto Moltisanti, Agrimensor mediará aproximadamente 1334.02 m2 de LUIS SARCOCCIA, Fundo enclavado pretendida por Edith Fanny Lucero en título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Miguel Ángel Tapia (Matriz PH) y César Luis Moyano, Sur: Edith Fanny Lucero, Este: Luis Sarcocchia (Matriz PH), Juan Durelli, Sindicato Unidos Trabajadores de la Educación y Fanny Edith Lucero y Oeste: Mendoza Plaza Shopping. Ubicación desde calle Rosario n° 216, 25 m al oeste y Punto

reunión calle Rosario 216. Villa Nueva Guaymallén. Expediente: 2019-00457027-ATM. Abril: 04 Hora: 17.-

Boleto N°: 4506834 Importe: \$ 120
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan A. Izquierdo, mensurará 959,55m2 propiedad de TOMASA JUANA FURLANI DE ORQUERA, ubicados en Calle Perú N° 2922, 4ta Sección, Ciudad, Capital. 3 de Abril. Hora 9:00 hs. Expediente N°EX-2019-00878407-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4506031 Importe: \$ 48
26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 2799984.95 m2, propiedad de LIBER PEDRO MARTIN, ubicada en Ruta Nacional N° 40 S/N°, La Arboleda, Tupungato, 1.725 m al norte del cruce del Arroyo Tierras Blancas con la Ruta Nacional N° 40, costado Oeste. Expediente N° EX-2019-00884783-GDEMZA-ATM. Abril 2, 11 hs

Boleto N°: 4506719 Importe: \$ 48
26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

Andres Zamora, Ing. Agrim. mensurará; 300 m2 aproximadamente. propietario JURI SALOMON RICARDO Y JULIAN DE JURI MIRTA EDITH. Ubicación: Granaderos 595 Ciudad, San Rafael. Abril 1 hora: 10.- expte: 2019-01194976-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 4503788 Importe: \$ 48
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Eduardo Sueta, agrimensor mensurará 617.18 m2 de VALERO, ORLANDO ANGEL Y ANA MARIA LEONOR, Colombia 595 Monte Coman San Rafael Expte: 207-V-2008 DGC Abril 1, hora 17.00.

Boleto N°: 4503799 Importe: \$ 48
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Pablo Rodriguez mensurará 9 ha 7294 m2 propietario MALIZIA LAURA LILIANA. Ubicación: Calle El Chañaral 400 m al Sur Calle Constanzo costado Oeste Las Paredes. San Rafael. Expte: 2019-00916066-DGCAT_ATM. Abril 1, hora: 15.

Boleto N°: 4503826 Importe: \$ 48
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Eduardo Sueta Agrimensor mensurará aproximadamente 780.17 m2 de REBOLLOSO FERNANDEZ LOUIS ANGEL, pretendida por BENEGAS BOGADO LUCIANA SOLEDAD, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 Paula Albarracín de Sarmiento esq Rodríguez Peña esq. Sur Este, Ciudad San Rafael Limites Norte: Calle Rodríguez Peña Julio Pérez Sur: Cooperativa Hogar Andino y Garay Sonia Este: Urcola Daniel Oeste Calle Paula Albarracín de Sarmiento Expte: 2019-145230-DGCAT Abril 1 hora 18.30.

Boleto N°: 4503832 Importe: \$ 96
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Eduardo Sueta, Agrimensor mensurará aproximadamente 700.00 m2 de CAMPOS VDA. DE POLLA SOFIA BIENVENIDA, POLLA, MARINA Y IDA MARIA pretendida por BENEGAS DAVID, Obtención título supletorio ley 14159 Dto.5756/58 Alsina 757, Ciudad San Rafael Limites Norte: Calle Alsina y Gavalda

Carmen Sur: Casado Claudio y Núñez Guillermo Este: Giménez Analía y Peñalver José Oeste: Sánchez María y Machado José Expte: 2019-145283-DGCAT Abril 1 hora 19.30.

Boleto N°: 4503870 Importe: \$ 96
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Raúl Oscar Manzini mensurará 153.01 m2 propiedad Alicia Behr de Durden, Pedro Molina 409 Ciudad. Capital. Abril 1, hora 9. Expte. 2019-01326969.

Boleto N°: 4504608 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

José Di Pietro, Agrimensor mensurará para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad MUSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, pretendida por ALEJANDRO JOSE GINART, Calle Libertad 1545, Buena Nueva, Guaymallén, Limites: Norte: Alicia Norma Gaia; Sur: Musa S.A.C.I.; Este: Alicia Norma Gaia; Oeste: Calle Libertad. Expediente 00769348- 2019. Abril 1, Hora 8:30.

Boleto N°: 4504727 Importe: \$ 72
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart, mensurará 200.00 m2, Propiedad EZEQUIEL CATALDO, Juan B. Justo 423, Beltran, Maipú. Expediente 2019-01225984. Abril 1, Hora 18:00.

Boleto N°: 4504733 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Andia mensurará 217,04 m2 propietario RICARDO RUFINO MORALES, ubicada Rosendo Silva 321 General Gutiérrez Maipú, Abril 1, Hora 17:30. Expediente 2019-01169283.

Boleto N°: 4504740 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Omar Bisceglia, Agrimensor, mensurará 270,00 m2 de FERNANDO PEDRO LUCARELLI PAPINI, Ubicación: Leopoldo Lugones 6096, Capilla del Rosario, Guaymallén. Abril 1, Hora 9:00. Expediente 2018-04176798.

Boleto N°: 4504837 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura y Unifica 790.23 m2 de RICARDO ANDRÉS SANTA CLARA y 351.48 m2 de ANALIA BEATRIZ Y JUAN FACUNDO SANTA CLARA, San Martin 1314, Ciudad, Godoy Cruz. Expediente 2019-01171901. Abril 3, Hora 11:30.

Boleto N°: 4504841 Importe: \$ 48
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Julio Vicente Arranz agrimensor, mensurará 450 m2 de DORA GLADI TELLO, Paraná 574 6ta sección capital, Mendoza, Abril 1, hora 19:00. Expediente 2019-01156351.

Boleto N°: 4504868 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Enrique José Navarro Agrimensor mensurará 3730.28 m2, Propiedad NAHIM GABRIEL Y NAHIM ROGELIO ELIAS, Ubicada calle San Martin N° 808, Pareditas, San Carlos. Expediente 2019-01262504.

Abril 1, Hora 17:00.

Boleto N°: 4504882 Importe: \$ 48
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ing. Agrimensor, mensurará 122.06 m2, Propiedad de MIRTA NORMA ANZORENA, Ubicada en Calle General Miller N° 657, Coronel Dorrego, Guaymallén. Abril 1, Hora 12:00. Expediente 2019-01281340.

Boleto N°: 4504899 Importe: \$ 48
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará 1 ha.3762,28 m2 propiedad de HUMBERTO TALAGUIRRE pretendida por ANTONIO CARMELO BAEZ mensura para titulo supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58-Limites: Norte:Julio José Gil y otros y Humberto Talaguirre. Sur: José Morales Este: Calle Coronel Manuel Dorrego Y Oeste: con Grupo Intesa Sociedad Anónima y Dominio Fiduciario Fidecomiso La Martina María Clorinda Martino. Ubicada calle Coronel Manuel Dorrego N° 1176-Villa Tulumaya-Lavalle Abril 1 Hora 18:00. Expediente 2019-01224250.

Boleto N°: 4504912 Importe: \$ 96
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Martín Gili mensurará 395 m2 Propiedad EUGENIO TETILLA, Aristóbulo Del Valle 663, Pedro Molina, Guaymallen. Expediente: 2019-01235997. Abril 4, Hora 9:00.

Boleto N°: 4504920 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Martin Gili mensurará 383,81 m2 Propiedad ANGEL MALLEA, Jorge Newbery 129, Sexta Sección, Ciudad, Capital. Expediente 2018-04498899. Abril 3, Hora 9:00.

Boleto N°: 4505049 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Martin Gili mensurará 408 m2 Propiedad EUGENIO TETILLA Aristóbulo Del Valle 675, Pedro Molina, Guaymallen. Expediente 2019-01255962. Abril 4, Hora 9:30.

Boleto N°: 4505060 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Martin Gili mensurará 164,70 m2 Propiedad ROBERTO FRANCISCO TETILLA (1/3), GLORIA INES TETILLA DE QUESADA (1/3), ANGEL ERNESTO TETILLA (1/3), Maipú 1750, Pedro Molina, Guaymallen. Expediente 2019-00398854, Abril 2, Hora 10:00.

Boleto N°: 4505083 Importe: \$ 48
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Martin Gili mensurará 262,50 m2 Propiedad ROBERTO FRANCISCO TETILLA Manuel A. Sáez 663, Pedro Molina, Guaymallen. Expediente 2019-00398766. Abril 1, Hora 9:00.

Boleto N°: 4505110 Importe: \$ 24
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente Título 1 = 38400 m2, Propietario

= RAMÓN SEVERO PUPPATO BECERRA, Título 2 = 44000 m2 Propietario = LUIS PUPPATO BECERRA (Parte Mayor Extensión) (unidas en un solo cuerpo) para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58 pretende: SOTANA JAQUELINA ELISABETH, SOTANA CARLOS ULISES y SOTANA EBER EITEL ubicada Calle Pergamino s/n° costado este 350 m norte RPN° 60 Límites Norte: Puppato Ángel Jesús, Sur: Ramón Severo Puppato Becerra, Luis Puppato Becerra e Instituto Provincial de la Vivienda (Calle Proyectada), Este: Allayme Ángel Lorenzo, Oeste: Calle Pergamino (desagüé por medio), Abril 1, Hora 11:00. Expediente 2018-04565820.

Boleto N°: 4504843 Importe: \$ 144
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 3.383 m2. (Parte Mayor Extensión), propiedad SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA, pretendida por GUSTAVO ARIEL RAMIREZ y OSVALDO MIGUEL RAMIREZ, para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, Ruta Provincial 50 N° 6.866, San Roque, Maipú, Abril 1, Hora 9:00. Expediente 587252-2019. Límites: Norte: Calle Marcos Flores; Sur: Ruta Provincial 50; Este: Calle 5 de Abril; Oeste: Sociedad Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima.

Boleto N°: 4504876 Importe: \$ 96
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

Anabel Bernal Martínez Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 272 m2 propiedad de RAUL ALEJANDRO GONZALEZ Y HAIDEE EVA HERRERA; pretendida por JORGE ANTONIO PAEZ PARA Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en calle José Hernández s/n° a 152 m al Oeste de calle Justo Estrada, costado Norte - La Central - Rivadavia. Límites: Norte: lote 5 en 10.90 m, Sur: calle José Hernández en 10.90 m, Este: lote 3 en 25.00 m, Oeste: Antonia Farina en 25.00 m. Abril 1, Hora 12:00. Expediente N° 2018-04289424.

Boleto N°: 4505133 Importe: \$ 120
25-26-27/03/2019 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

Cortinas y Carpintería LAZARTE. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, el Sr Mauricio Gabriel Lazarte con DNI 33461464, con domicilio en calle Padre Arce 115 Godoy Cruz, provincia de Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr Hernán David Lazarte DNI 29939091 con domicilio en Padre Arce 137 Godoy Cruz. Destinado al rubro cortinas americanas de madera y otros materiales, ubicado en calle Padre Arce 113 Godoy Cruz de la provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Padre Arce 113 Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza. CP. 5.501.

Boleto N°: 4506755 Importe: \$ 144
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Soldaduras Mendoza S.H CUIT 33-62095017-9 con domicilio legal y comercial en calle Perito Moreno 750- Godoy Cruz- Mendoza, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Señor Juan Carlos Hernandez CUIT 20-13192350-4 con domicilio en calle Muñiz 544- Godoy Cruz- Mendoza, destinado al rubro reparación del automotor ubicado en calle Perito Moreno 750- Godoy Cruz-Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Muñiz 544- Godoy Cruz- Mendoza.

Boleto N°: 4505146 Importe: \$ 200
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

En cumplimiento a lo establecido en el art. 2 de la Ley 11867, el señor Juan Pablo Vicente, argentino, Documento Nacional de Identidad 34.747.380, con domicilio en Barrio Dalvian manzana 3, casa 27. Ciudad de Mendoza, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del señor Ariel Antonio Azzolina, argentino, Documento Nacional de Identidad 28.030.305, con domicilio en calle Paso de los Andes Número 2641, barrio Jardín, Luzuriaga, Maipú Mendoza, destinado al rubro Gimnasio denominado "Funcional Fit" ubicado en calle Mitre Número 520 Ciudad de Mendoza, libre de todo gravámen y deuda. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Mitre Número 520 Ciudad de Mendoza.-

Boleto N°: 4494278 Importe: \$ 280
15-19-21-25-27/03/2019 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 18 de Abril de 2018, se renovó el directorio perteneciente a **BIOSOL S.A.** compuesto por: Director Titular-Presidente la Sra. Mirta Stella Ordoñez, argentina, divorciada en primeras nupcias, comerciante con D.N.I. N° 5.406.489, domiciliada en calle Avenida España 974, Piso 2 Dpto. A; y como Director Suplente a la Sra. Silvina Claudia Alonso, argentina, casada en primeras nupcias, Lic. en Nutrición y Farmacéutica, D.N.I. N° 20.544.568, domiciliada en El Salvador 7354, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Ciudad, Provincia de Mendoza, por el término de dos ejercicios comerciales.

Boleto N°: 4490896 Importe: \$ 48
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

DECORP S.A. Con fecha 25 de abril de 2018 por Asamblea Ordinaria de Accionistas se ha designado como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Sergio Ariel Pantone y como Director Suplente a la Sra. Anabel Elizabeth Garzón, ambos por el lapso estatutario de tres ejercicios.

Boleto N°: 4509136 Importe: \$ 24
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

BAGUAL S.A. – Comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 23 de Octubre del 2018 y Reunión de Directorio de fecha 31 de Octubre de 2018, se conformó el nuevo directorio de la firma con mandato por tres ejercicios: Director Titular y Presidente Mariano Bartolini DNI N° 20.112.193, Vicepresidente Federico Bartolini DNI N° 22.860.752, Director Titular Hugo Eugenio Bartolini DNI N° 13.806.821 y único Director Suplente Marcelo Emilio Bartolini DNI N° 14.628.532.

Boleto N°: 4506036 Importe: \$ 40
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

ARPRINT S.R.L. EDICTO CESIÓN CUOTAS SOCIALES.- Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de noviembre de 2018 la Srta. Silvia Andrea Santucci, DNI N° 20.544.565 , argentina , soltera, y con domicilio en calle Barrio Jardines del Puente, Manzana F, Casa 8, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, y el Sr. JUAN FERNANDO CORIA, DNI N° 18.444.881, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Charcas número 4.237, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza cedieron la totalidad de las cuotas sociales que tenían en la sociedad " ARPRINT S.R.L.", a favor de Hugo José Saggioratto, DNI N° 10.330.099, divorciado con domicilio en calle Carlos Casado N°1453 FIRMAT Provincia de Santa Fe; y de Katherine Danef Bonil DNI N° 19.005.935, argentina, de estado civil soltera, con domicilio en Calle Benielli N° 2154 Departamento 1 Ciudad de Mendoza. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Hugo José Saggioratto, DNI N° 10.330.099, el 60% del capital,

consistentes en 6.000 cuotas de pesos diez cada una por un total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00); Katherine Danef Bonil DNI N° 19.005.935, el 40% del capital, consistentes en 4.000 cuotas de pesos diez cada una por un total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00). Por el mismo instrumento se aceptó la renuncia del Socio gerente Sr. Juan Fernando Coria y Socio Gerente Suplente Srta. Silvia Santucci, habiendo designado los nuevos socios por acta de fecha 22 de Noviembre del año 2018, a la Srta. Katherine Danef Bonil en el cargo de Socio Gerente y al Sr. Hugo José Saggioratto como Socio Gerente Suplente por el plazo de duración de la sociedad.

Boleto N°: 4506055 Importe: \$ 144
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

UCO-OIL S.A. Designación Directorio. Como resultante de lo tratado en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 01 de Setiembre de 2.017, y respondiendo a los términos del punto dos del orden del día, los accionistas presentes en la misma aprobaron la renovación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Sergio Eduardo Astié, D.N.I. N° 14.325.727, argentino, de 56 años, divorciado, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio real en Las Cañas N° 1950, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Mendoza; Director Suplente: Sra. Andrea C. Chambón con DNI N° 25.968.859, argentina, 39 años, Soltero, Contadora, con domicilio en calle Las Cañas N° 1950, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Domicilio Especial: Av. España N° 551 –Piso 2 Of. 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios.

Boleto N°: 4506705 Importe: \$ 64
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

CYM CONSTRUCCIONES S.A.S. – RECTIFICACIÓN DEL ESTATUTO. Subsana observaciones. Por acta de subsanación del 11/03/2019.- Modificación de la denominación social: “el socio decide reemplazar el nombre de la sociedad CYM CONSTRUCCIONES S.A.S. a ALUMINIO 2000 S.A.S., modificando el artículo tercero del estatuto social y cualquiera que contenga la denominación de la sociedad, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: NOMBRE DE LA SOCIEDAD. La sociedad actuará bajo la denominación social ALUMINIO 2000 S.A.S.”-

Boleto N°: 4506731 Importe: \$ 40
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

HIDROKINESIS S.R.L. Comunica que por instrumento privado de fecha quince de febrero de 2019 SERGIO MARCELO RODRÍGUEZ ROMAGNOLI, argentino, soltero, Diseñador, D.N.I. 16.555.594, con domicilio en calle Martínez de Rosas 1662 de la Ciudad de Mendoza; se efectuó la cesión de cuotas sociales a título oneroso a favor de MARY ELIANA LOPEZ, D.N.I. 18.136.514, argentina, soltera, Kinesióloga, con domicilio en calle Martínez de Rosas 1662 de la ciudad de Mendoza; Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales la sociedad queda integrada por MARY ELIANA LÓPEZ con OCHENTA (80) CUOTAS DE CAPITAL, que representan el 66,66% del Capital Social y GUSTAVO JAVIER CASTILLO YEBRA, argentino, soltero, D.N.I. 17.598.475, domiciliado en calle Edecio Correa 57, Godoy Cruz, Mendoza, con CUARENTA (40) CUOTAS DE CAPITAL, que representan el 33,33 % del Capital Social.

Boleto N°: 4507945 Importe: \$ 64
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

LA ARAPINTA S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria del 17 de Diciembre de 2018 eligió nuevas

autoridades por un periodo de tres ejercicios finalizando su mandato el 31 de Diciembre de 2021. Director Titular y Presidente Rubén Germán De Antonio, D.N.I. N° 28.796.211 con domicilio real en Buenos Vecinos S/N, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza y Director Suplente el señor Carina Natividad Lopez, D.N.I. N° 33.392.029 con domicilio real Buenos Vecinos 3800, Los Corralitos, Mendoza.

Boleto N°: 4507961 Importe: \$ 32
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

CLINICA ODONTO QUIRURGICA SOCIEDAD ANONIMA: Conforme al artículo 60 de la ley 19.550, comunica que con fecha 9 de octubre del 2.017 se realizó Asamblea General Ordinaria transcrita en acta n° 5, en la cual se procedió a designar a los miembros del Directorio y por Acta de Directorio n° 14 de fecha 23 de octubre de 2017, se distribuyeron los cargos, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Gonzalo Martin Caceres D.N.I. N° 25.845.212, con domicilio en calle Dorrego N° 2.864, Guaymallen, Mendoza y Director suplente: Luis Mauricio Caceres, D.N.I. N° 28.137.415, con domicilio en calle, Mendoza. **CLINICA ODONTO QUIRURGICA SOCIEDAD ANONIMA:** Conforme al artículo 60 de la ley 19.550, comunica que con fecha 9 de octubre del 2.017 se realizó Asamblea General Ordinaria transcrita en acta n° 5, en la cual se procedió a designar a los miembros del Directorio y por Acta de Directorio n° 14 de fecha 23 de octubre de 2017, se distribuyeron los cargos, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Gonzalo Martin Caceres D.N.I. N° 25.845.212, con domicilio en calle Dorrego N° 2.864, Guaymallen, Mendoza y Director suplente: Luis Mauricio Caceres, D.N.I. N° 28.137.415, con domicilio en calle, Mendoza.

Boleto N°: 4508116 Importe: \$ 96
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

CLINICA ODONTO QUIRURGICA S.A.: Comunica que por acta de directorio n 19 de fecha 28 de diciembre de 2.018 se convocó a asamblea general extraordinaria de accionistas unánime para el día 15 de enero de 2.019, con el fin de tratar la modificación del objeto social y por lo tanto la sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Servicios: odontología, medicina, centro de día b) Comercial c) Industrial d) Mandataria e) Importación y exportación f) Objeto Fiduciario.

Boleto N°: 4508961 Importe: \$ 40
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

“ISI MUSTANG (ARGENTINA) S.A.” informa que mediante Asamblea General Ordinaria N° 24 celebrada el 06 de Noviembre de 2018, se ha resuelto la designación de nuevas autoridades del Directorio, resultando electos por el término de tres ejercicios, para el cargo de Director Titular y Presidente, el Sr. Gonzalo Tejada, D.N.I. N° 23.734.744, con domicilio real sito en Barrio 6 de Octubre, Manzana D, Casa 18, Capilla del Rosario, Guaymallén, Provincia de Mendoza; y para el cargo de Director Suplente, el Sr. Guillermo Gotelli, D.N.I. N° 14.149.195, con domicilio real sito en calle Papa Quico 4453, Barrio Solares de Gabrielli, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Constituyendo ambos domicilio especial, a los efectos de la Ley General de Sociedades, en calle Papa Quico 4453, Barrio Solares de Gabrielli, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4509009 Importe: \$ 64
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

PUEL ENERGÍA SA comunica la reforma de estatuto en los puntos señalados a continuación que quedaran redactados de la siguiente manera: TITULO II: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS, DEBENTURES.- ARTÍCULO QUINTO: El capital social se establece en la suma de PESOS CIEN MIL (\$

100.000) representado por un mil (1000) acciones de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital estará representado por dos clases de acciones: a) acciones Clase A que serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, y representarán el sesenta y ocho por ciento (68%) del capital social; b) acciones Clase B que serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, y representarán el treinta y dos por ciento (32%) del capital social. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550 (t.o. 26.994) y demás leyes que rijan sobre la materia y serán firmadas por el presidente o un director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. TITULO III- ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN- ARTÍCULO DÉCIMO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres (3) directores titulares y tres (3) Directores suplentes: Un (1) Director Presidente designado por el titular de las Acciones clase A, y dos (2) Directores titulares, uno designado a propuesta del titular de las acciones clase A y otro designado a propuesta del titular de las acciones clase B. Se designarán (3) Directores suplentes, con el mismo criterio que los titulares. En su primera reunión el Directorio designará al Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia, imposibilidad, vacancia o renuncia. Los Directores titulares y suplentes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. La designación de los Directores podrá ser revocada a la sola solicitud del titular de las acciones que lo propuso. La asamblea fija la remuneración del directorio, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. 26.994). Las reuniones y convocatorias del directorio se regirán por lo dispuesto en el Artículo 267 de la Ley 19.550.- ARTICULO DÉCIMO QUINTO: La Fiscalización Interna será ejercida por una sindicatura colegiada compuesta por tres (3) Síndicos titulares e igual cantidad de suplentes designados conforme el siguiente criterio: dos (2) síndicos titulares y sus suplentes serán designados a propuesta del titular de las acciones clase A, quien además deberá designar el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, y un (1) síndico titular y su suplente será designado a propuesta del titular de las acciones clase B. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550 (t.o. 1984). TITULO V. BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia.

S/Cargo

27/03/2019 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°_94 M 2018 caratulados: « ANDRES TALQUENCA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en callejón Talquenca sin número, BUEN ORDEN SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° __08-440778 nomenclatura catastral es 08-99-43-2600-297532-0000-8 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 10167 fojas 213 tomo 56 D de San Martin, a nombre de Andres Talquenca atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

27/03 03-10-17-24/04/2019 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA

SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°_90M 2018 caratulados: « SCANIO MARCELA SILVANA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Thomas s/n Manzana J Lote 6 Barrio Villa Obrero, PLAMIRA SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° __08-41552-3 nomenclatura catastral es 08-02-03-0023-000032-0000-2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 20875 fojas 977 tomo 72 C de San Martin, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

27/03 03-10-17-24/04/2019 (5 Pub.)

(*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°_65 M 2018 caratulados: « UBALDO QUIROGA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Antonio Sainz y Salguero, Villa del Carmen, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° __08-31297 nomenclatura catastral es 08-01-08-0021-000030 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 14766 fojas 61 tomo 67 C de San Martin, a nombre de Ramon Quiroga atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

27/03 03-10-17-24/04/2019 (5 Pub.)

El notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Registro N° 468, en Expediente Administrativo N° 10897-M-2015, caratulado: Alberto Zalazar, DNI N° 13035413, notifica y cita al titular Juan Ramón Costarelli y/o a todos los terceros interesado en propiedad ubicada en calle Cayetano Silva N° 505, individualizado en Padrón de Rentas N°05-18750-5, nomenclatura catastral 05-01-12-0012-000021-00007, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 16458, T° 65-D, Fs 649, del departamento de Godoy Cruz, Fecha 10/09/1959, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación, La oposición debe ser interpuesta por escrito fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Rivadavia N°448 esquina Perito Moreno, Escribanía Municipal de Godoy Cruz.

S/Cargo

18-21-27/03 01-05/04/2019 (5 Pub.)

El notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Registro N° 468, en Expediente Administrativo N°7074-M-2015 caratulado: Felipe Foschi, DNI N° 25793001, notifica y cita al titular registral CAMARA COMPENSADORA VALORES DOCUMENTADOS SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL y/o a todos los terceros interesado en propiedad ubicada en calle Montes de Oca N° 374, individualizado en Padrón de Rentas N°05-22332-06, nomenclatura catastral 05-01-12-0026-000012-0000-2, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 16110, Fs 589 del T° 70 E, del departamento de Godoy Cruz, Fecha

04/01/1968, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación, La oposición debe ser interpuesta por escrito fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Rivadavia N° 448 esquina Perito Moreno, Escribanía Municipal de Godoy Cruz.

S/Cargo

18-21-27/03 01-05/04/2019 (5 Pub.)

El notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Registro N° 468, en Expediente Administrativo N°7192-M-2015, caratulado: Rosa Elba Maldonado, DNI N° 4978327, notifica y cita al titular Juan Floramo/ Santos Benenati/ Antonio Marchetta y/o a todos los terceros interesado en propiedad ubicada en calle Lorenzo Armani N° 1654, individualizado en Padrón de Rentas N° 05-41330-7, 05-41331-5, nomenclatura catastral 05-01-08-0045-000038-00002, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 4204, Fs 335, T° 32 del departamento de Godoy Cruz, Fecha 07/01/1943, atento haberse iniciado tramite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación, La oposición debe ser interpuesta por escrito fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Rivadavia N° 448 esquina Perito Moreno, Escribanía Municipal de Godoy Cruz.

S/Cargo

18-21-27/03 01-05/04/2019 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DIA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACION PUBLICA N°48/19
EXPEDIENTE N° 249976/2019
APERTURA: 09/04/2019
HORA: 10:00
OBJETO: “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO COMPLETO PARA UNIDAD DE TRASLADO”
VALOR DEL PLIEGO: \$350

S/Cargo

27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACION PARA EL DIA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACION PUBLICA N°49/19
EXPEDIENTE N° 249370/2019
APERTURA: 09/04/2019
HORA: 12:00
OBJETO: “ADQUISICION DE UN CAMION CON TANQUE CISTERNA”
VALOR DEL PLIEGO: \$3.700

S/Cargo

27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACION PARA EL DIA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACION PUBLICA N°50/19
EXPEDIENTE N° 248372/2019
APERTURA: 10/04/2019
HORA: 10:00
OBJETO: “ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LIMPIEZA”
VALOR DEL PLIEGO: \$300

S/Cargo

27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

CATÁLOGO OFERTA PERMANENTE
CONVOCATORIA PÚBLICA –LICITACIÓN PÚBLICA CONVENIO MARCO N° 80220/2018
Categorías y Rubros:
Productos Médicos
Para todas las Categorías mencionadas anteriormente:
Zonas Habilitadas: Salud GRAN MZA BASE inc. a) del P.C.P y Salud Gran Mza Alternativa inc. b) del P.C.P.
Período de Vigencia: Desde las 11:00 hs. del 17 de Abril de 2019 – por 9 meses a partir de la adjudicación.
Fecha de Apertura electrónica: 17 de Abril de 2019 a las 11 hs.
CAPACITACIÓN: Se dictará un curso de capacitación en la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, ubicada en el primer piso ala este de Casa de Gobierno, a los oferentes interesados en cotizar la presente licitación de Convenio Marco, el día 9 de abril a las 9:30 hs, en razón a lo establecido en el artículo 6 (Cotización Electrónica) del pliego de condiciones Particulares.

S/Cargo

27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GRAL. CONT. PÚBLICOS Y GESTIÓN DE BIENES

CATÁLOGO OFERTA PERMANENTE
CONVOCATORIA PÚBLICA –LICITACION PÚBLICA CONVENIO MARCO N° 80221/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES
Categorías y Rubros:
Insumos para diagnóstico por imagen.
Para todas las Categorías mencionadas anteriormente:
Zonas Habilitadas: Gran Mendoza.
Período de Vigencia: Desde las 11:00 hs. del 17 de Abril de 2019 – por 9 meses a partir de la adjudicación.
Fecha de Apertura electrónica: 17 de Abril de 2019 a las 11 hs.
CAPACITACION: Se dictará un curso de capacitación en la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, ubicada en el primer piso ala este de Casa de Gobierno, a los oferentes interesados en cotizar la presente licitación de Convenio Marco, el día 9 de abril a las 9:30 hs, en razón a lo establecido en el artículo 6 (Cotización Electrónica) del Pliego de Condiciones Particulares.

S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS O KM

Licitación Pública N° 19/2019

Expediente: EX2019-01341829-GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Resolución de Autorización N° 724/2019

Apertura: 17/04/2019

Hora: 11:00 hs

Lugar de Apertura: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes (Peltier N° 351, Ala Este, Planta Baja- Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza).

Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.600.000,00)

Valor del Pliego: SIN CARGO

Informes: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. [Tel:4492973/4492976](tel:4492973/4492976).

S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

SUBSECRETARIA INFRAESTRUCTURA

PRORROGA

LICITACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía

Subsecretaria de Infraestructura

Dirección de Hidráulica

OBRA: "CONSTRUCCIÓN RESERVORIO REGULADOR - CANAL BOSCH - GENERAL ALVEAR, MENDOZA"

EX-2018-3515257-DHIDRA#MEIYE

Se prorroga la Apertura Simultánea Sobres N°1 y N°2

Día de Apertura: -16- DE ABRIL DE 2019 Hora: 10:00

La documentación respectiva, podrá ser consultada por los interesados en Pagina WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 122) a partir del día 18/03/2019 y en la sede de la Dirección de Proyectos y Licitaciones en el 8° piso de Casa de Gobierno. Correo electrónico www.licitaciones-infraestructura@mendoza.gov.ar.

S/Cargo
27/03/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN 5TA. ETAPA POLIDEPORTIVO VILLA ATUEL.

EXPEDIENTE: N° 5080-E-2019

RESOLUCIÓN: N° 248/SAOSP/2019

APERTURA: El día 15 de ABRIL de 2019

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.800.000 (Pesos Cinco millones ochocientos mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.800 (Pesos Cinco mil ochocientos)

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L. N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

27-28/03/2019 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 15/2.019 EXPE-530/2019- S/AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CIERRE PERIMETRAL .-

FECHA DE APERTURA: 27 DE MARZO DE 2.019 HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 13/100 (\$316.326,13)

VALOR DEL PLIEGO EN PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$320,00)

Los Pliegos podran ser impresos desde la pagina web compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25-27/03/2019 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente N° 3057/19 - Resolución N° 369/19

ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA IMPRIMADORA (EBCI).

Presupuesto Oficial: \$ 2.560.000,00.

Apertura: 12/04/2019 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$ 10.000,00.

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 11/04/19 a las 13:00 hs.

S/Cargo

26-27/03/2019 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

ASOCIACIÓN MUTUAL TUPUNGATO SOLIDARIA. FE DE ERRATAS. El Consejo Directivo informa a sus asociados que por un error de redacción, se convocó a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con fecha 23 de Marzo de 2019. Las mismas no se realizarán en esa fecha, sino el día 27 de Abril de 2019 a las 17.30 horas y 18.30 horas respectivamente conforme publicación que se efectuará.

Boleto N°: 4506069 Importe: \$ 32

27/03/2019 (1 Pub.)

LEY 9118

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$50 (pesos cincuenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$ 8
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$3541.07
Entrada día 26/03/2019	\$0
Total	\$3541.07



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 30821 27/03/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 118 pagina/s.